



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 201

Bogotá, D. C., viernes 22 de abril de 2005

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIONES PRIMERAS
ACTA NUMERO 02 DE 2005

(marzo 9)

Cuatrenio 2002-2006- Legislatura 2003-2004

Sesiones Extraordinarias

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día nueve (9) de marzo de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron en el Salón Boyacá, Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

la Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Obando Carlos Hernando
Andrade Serrano Hernán
Gaviria Díaz Carlos
Gerlén Echeverría Roberto
Martínez B. Oswaldo Darío
Navarro Wolff Antonio
Pimiento Barrera Mauricio
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Cristo Bustos Juan Fernando
Gómez Gallo Luis Humberto

González Díaz Andrés
Holguín Sardi Carlos
Pardo Rueda Rafael
Ramírez Pinzón Ciro
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amin Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda
Bravo Realpe Oscar Fernando
Camacho Weverberg Roberto
Devia Arias Javier Ramiro
Flórez Rivera José Luis
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Romero Homero
Heno Hoyos Barlahan
Martínez Quiroga Jairo
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Silva Amin Zamir Eduardo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ceballos Arévalo Sandra
 Díaz Matéus Iván
 Enríquez Maya Eduardo
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
 Jozame Amar Tony
 López Dorado Oscar
 Montes Alvarez Reginaldo
 Parody D'Echeona Gina María
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán
 Vives Pérez Joaquín José.

Dejó de asistir con excusa el honorable Congresista:

Cabana Jamette Orlando Mario.

El texto de la excusa médica es el siguiente:

R/. Marzo 10 de 2005

Orlando M. Cabana

HC: ...

Certificación Médica incapacidad por presentar una... aguda... requiere 2 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Firma y sello ilegibles.

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado informa que se ha registrado quórum deliberatorio por parte del Senado.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara informa que se ha registrado quórum decisorio por parte de la honorable Cámara.

Siendo las 11: 35 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 9 de marzo de 2005

hora: 10:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

- a) Comisión Primera del honorable Senado
- b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

**Consideración y votación del Acta número 01
 Sesiones Conjuntas**

IV

Lectura de ponencias,

consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Acumulados los Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas sobre Verdad, Justicia, Reparación, Prevención, Publicidad y Memoria para el sometimiento de los grupos paramilitares que adelanten diálogos con el Gobierno. Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos desmovilizados en proceso de Paz (Alternatividad Penal). Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan

de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, por la cual se establecen las condiciones y procedimientos para la devolución y restitución de bienes entregados por parte de grupos desmovilizados en los procesos de paz, Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, por la Paz y la Reconciliación Nacional (Reparación y Rehabilitación), Proyecto de ley número 212 de 2005 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a la desmovilización de grupos armados y búsqueda de la reconciliación nacional, Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, por la cual se expide la ley para la reconciliación Nacional, y Proyecto de ley número 287 Cámara de 2005, 217 de 2005 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre justicia restaurativa para la reincorporación social de los miembros de los grupos armados al margen de la Ley.

Autores:

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia.

Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, honorables Senadores Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Luis Fernando Velasco, Gina Parody, Wilson Borja, Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva.

Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, honorable Senador Ricardo Español Suárez.

Proyecto de ley número 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara, honorables Representantes Armando Benedetti, Sandra Ceballos, William Vélez, Zulema Jattin, Carlos Ignacio Cuervo, Adriana Gutiérrez y Eduardo Crissien.

Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, honorables Senadores Leonor Serrano de Camargo, Luis Elmer Arenas, Javier Miguel Vargas, Luis Enrique Salas, Robert Quintero.

Proyecto de ley número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado, honorables Representantes Jesús Ignacio García, Barlahan Henao, Jorge Homero Giraldo, Clara Pinillos, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva, Dixon Ferney Tapasco Triviño.

Ponentes Primer Debate:

Senado: honorables Senadores Rafael Pardo Rueda y Mario Uribe Escobar (Coordinadores), Carlos Gaviria Díaz, Germán Vargas Lleras, Rodrigo Rivera Salazar, Claudia Blum de Barberi, José Renán Trujillo García, Luis Humberto Gómez Gallo y Ciro Ramírez Pinzón.

Cámara: honorables Representantes Roberto Camacho (Coordinador), Javier Ramiro Devia Arias, Iván Díaz Matéus, José Luis Arcila, Gina María Parody, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti, Luis Fernando Velasco Chávez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Homero Giraldo, Lorenzo Almendra y Germán Navas Talero.

Publicación:

Proyecto de ley número 211 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Proyecto de ley número 180 de 2004 *Gaceta del Congreso* número 796 de 2004.

Proyecto de ley número 207 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 19 de 2005.

Proyecto de ley número 208 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 27 de 2005.

Proyecto de ley número 209 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ley 210 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ley 212 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 50 de 2005.

Ley 214 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 52 de 2005.

Ley 287 de 2005 Cámara, *Gaceta del Congreso* número 54 de 2005.

Ponencias Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 74 de 2005.

Gaceta del Congreso número 77 de 2005.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente,

Mauricio Pimiento Barrera.

El Vicepresidente,

Hernando Torres Barrera.

Los Secretarios,

Guillermo León Giraldo Gil,
Senado.

Emiliano Rivera Bravo,
Cámara.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes es aprobado.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio en la Comisión Primera del Senado se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 01 Sesiones Conjuntas

La Presidencia somete a consideración el Acta número 01 Sesión Conjunta Sesiones Extraordinarias, del día 8 de marzo de 2005, cerrada su discusión y sometida a votación en la Comisión Primera de la Cámara es aprobada.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio en la Comisión Primera del Senado se someterá a votación.

IV

Lectura de Ponencias, Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.

Acumulados con los Proyecto de Ley: número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; número 212 de 2005 Senado; número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mientras hace su arribo el señor coordinador de ponentes que suscribe esa segunda ponencia, yo les solicitaría a los demás Senadores o Representantes a la Cámara que la suscribieron que iniciaran su sustentación.

La metodología que ayer utilizamos y que sirvió para avanzar en la sustentación de la ponencia base de acuerdo con el reglamento, permitió que en primer lugar de las intervenciones lo hicieran los coordinadores, los Senadores Mario Uribe y Roberto Camacho, y a su turno lo hicieran los demás ponentes para exponer los puntos de vista

o puntos con los cuales no coincidieran así hubieran suscrito dicha ponencia.

Creo que eso lo vamos a aplicar en el día de hoy, de tal manera que yo le rogaría al señor Coordinador de Ponentes, el Senador Rafael Pardo, que iniciara su intervención una vez leído el informe con que termina la ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el segundo informe de ponencia suscrito por los honorables Congresistas Gina Parody, Rafael Pardo, Carlos Gaviria, Luis Fernando Velasco y Germán Navas Talero.

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado informa que se ha registrado quórum decisorio en esa célula legislativa, por lo que la Presidencia comunica que se entra a decidir sobre los asuntos pendientes.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del día y sometido a votación en la Comisión Primera del Senado es aprobado.

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 01, del 8 de marzo de 2005, y sometida a votación en la Comisión Primera del Senado es aprobada.

El Senador Rafael Pardo solicita a la Presidencia dar lectura integral al informe de ponencia; por lo tanto, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura integral al informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de Ponentes, honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente. No sé si había una propuesta de pasar al Salón Elíptico del Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Están verificando si se terminó el foro, pero entre tanto la idea sería para aprovechar las mejores condiciones del otro salón en su momento trasladarnos allá, están ya los equipos de televisión instalados, luego eso no habría problema, pero creo que mientras tanto podemos avanzar haciendo la sustentación, Senador.

Queremos facilitar las mejores condiciones, pero estamos sujetos a qué hora termina la Comisión Tercera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

El meollo es equidad, Presidente, o sea uno no puede empezar una exposición que va a ser grabada en diferido y pasada no sé cuándo y después seguir en la mitad de la exposición quién sabe a que horas en directo donde nadie de los que va a ver televisión va a entender absolutamente nada; incluso si es de corrido tampoco puede que entienda, Senador Moreno de Caro, pero si es cortada la cosa con más razón no van a entender.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, si quiere entonces no nos atenemos a aquel salón y hacemos esta sesión en diferido, que sería lo apropiado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Yo no tengo problema, Presidente, lo que quiero es que todo el mundo esté en las mismas condiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Igual allá si se pasa más adelante se puede continuar la grabación en diferido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente. Esto es un homenaje que le hacemos aquí al Ministro del Interior que quiere sacar este proyecto de aquí al sábado aprobado.

Entonces Ministro, vamos a hacer esto como usted dice para que pueda el proyecto tramitarse rápidamente. Entre otras estamos conservando buena parte del proyecto que usted una vez firmó Ministro, pero que hoy no se conserva ni el rastro en el proyecto que presentó el

Gobierno Nacional, pero sí reconocemos que usted firmó un proyecto que se parece mucho al proyecto que estamos presentando.

El origen de este proyecto es el mismo origen que reclamó el Senador Mario Uribe ayer del proyecto que presentó el grupo mayoritario del Gobierno, o sea de un pliego de modificaciones que presentó el Gobierno en abril al proyecto de alternatividad penal, proyecto que se llamó proyecto de verdad, justicia y reparación; este proyecto conserva los elementos digamos medulares de esa propuesta que se hizo por parte del Gobierno.

Yo voy a entrar a explicar en qué consiste el proyecto que hemos presentado y después voy a hacer algunas observaciones digamos sobre también el curso del proyecto que ha presentado el Gobierno.

El proyecto que hemos presentado tiene fundamento en que dentro del desarrollo del conflicto colombiano lo que se llama la guerra, se ha venido degradando de una manera continua y permanente.

La fórmula tradicional que Colombia había tenido para resolver el tema de los alzamientos armados que era la fórmula de aplicar amnistía o indulto por delitos políticos es evidentemente hoy insuficiente para resolver las circunstancias de los miembros de grupos armados.

Es insuficiente por básicamente tres cuestiones que han pasado; una el deterioro y la degradación de la guerra. Lo que hace quince, veinte, treinta o cuarenta años en el conflicto colombiano que lleva no menos de cincuenta años, lo que era la excepción hoy es la regla en el conflicto, afectar a civiles, el terrorismo, hechos de barbarie, claras relaciones con grupos de delincuencia organizada, financiación de los aparatos armados por parte del narcotráfico que existen desde que existe narcotráfico, pero eran una excepción, hoy son una regla; la guerra se ha degradado.

En segundo lugar, las normas internas han delimitado de una manera digamos progresiva la amplitud de lo que se considera delito político. La primera reducción se estableció en el año 1993 con la ley antisequestro, yo fui autor de esa ley y en esa ley se establecía que ningún secuestro en ninguna clase de secuestro bajo ninguna consideración el secuestro podría ser conexo con el delito político.

Ya en el Código Penal del 73 tal vez, estaba excluido del delito político el terrorismo y estaban excluidos los actos de ferocidad y barbarie, los homicidios fuera de combate y los homicidios en los cuales se coloca a la víctima en situación de indefensión.

En el 93 se excluye el delito de secuestro, cualquier secuestro sea extorsivo o no extorsivo se excluye del delito político.

Después en el 95 y en el 97, la Corte Constitucional en sentencias sucesivas delimitó de manera mucho más estrecha lo que consiste en delito político delimitó de una manera mucho más estrecha lo que pueden ser delitos conexos con el delito político.

En esencia el delito político hoy en día en Colombia, es la conformación de un grupo armado, la conformación de un grupo armado implica porte de armas, de uniformes de digamos elementos de guerra que deben estar en manos del Estado, acciones relacionadas directamente con combates con la fuerza pública, pero ninguna otra conexidad se viene determinando a partir de estas sentencias de la Corte Constitucional como conexidades de delitos que pueden ser incluidos o conectados o conexos con el delito político.

Esa es la esencia de este proyecto que aquí se presenta, el tratamiento penal a quienes siendo miembros de grupos armados no pueden ser indultados y deben tener un tratamiento generoso por parte de la sociedad y el Estado por el hecho de que hagan la paz, esa es la esencia de este proyecto.

Cuál es el mecanismo que se puede utilizar. El Gobierno planteó uno ya en agosto del año 2003, que se llamó alternatividad penal que era todos los delitos que cometan o hayan cometido miembros de grupos armados que hagan la paz, tendrán una pena de ejecución condicional y no tendrán detención ni tendrán privación de libertad ni un solo día, eso puede ser una fórmula en la cual se dice todos los delitos independientemente de su gravedad, de cuáles sean no tienen pena privativa de libertad.

Ese debate lo dimos de manera muy intensa tanto en el Senado como en la Cámara como en distintos foros y mostró que era evidentemente inconstitucional, evidentemente violatorio de normas internacionales incorporadas al derecho interno y era evidentemente inconveniente para la paz del país generar un indulto o amnistía disfrazado a delitos que no pueden ser amnistiados ni pueden ser indultados y que no prescriben.

El Gobierno por lo tanto presentó ese proyecto, pero hay que reconocer que el Gobierno permitió el debate y permitió el debate de manera tal que después de unos debates importantes el Gobierno presentó un pliego de modificaciones a ese proyecto de alternatividad que recoge principios que no estaban contenidos en el proyecto inicial. Recoge principios de que debe ser un proceso judicial y no un proceso administrativo o político, que debe haber investigación, que debe haber un juzgamiento por parte de un tribunal independiente y que debe haber una rebaja de pena pero con una pena mínima para cierto tipo de delitos; eso está recogido en el proyecto del Gobierno que se llama pliego de modificaciones de abril del año pasado.

Nosotros partimos de ese pliego de modificaciones y lo que hacemos es establecer mecanismos y procedimientos adecuados para manteniendo esa columna vertebral poder aplicar esta norma a quienes no pueden ser indultados o amnistiados.

Cuáles son los principios y ahí entro a explicar el proyecto que hemos presentado y sigue digamos esta explicación el orden del proceso penal.

Lo primero es un acuerdo de paz entre un grupo armado y el Gobierno. ¿Qué grupos armados pueden hacer acuerdos de paz? Eso es lo primero que hay que discutir, nosotros tomamos la misma definición de la Ley 782 que establece que el Gobierno puede negociar con grupos armados clasificados como tales por las normas del derecho internacional humanitario en cuanto que cumplan que tienen una jerarquía única y conocida, que tienen capacidad de adelantar y de sostener operaciones militares y que tienen capacidad de mantener zonas del territorio con las operaciones militares. Esas tres características vienen del DIH, esa es la definición de los grupos que hacen parte de un conflicto armado interno.

En la Ley 782 aprobamos por solicitud del Gobierno que se quería negociar con grupos de autodefensa, lo cual no estaba claro en la ley anterior, la 418, ni la 517, y se estableció esa caracterización y se dio la facultad al Gobierno Nacional para negociar con los grupos que cumplan esas condiciones.

Los grupos que cumplen esas condiciones son tres, son las FARC, las Autodefensas Unidas de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Esta definición excluye cualquier organización armada que no cumpla esas condiciones; el cartel del norte del Valle no tiene capacidad de adelantar operaciones militares sostenidas, no tiene jerarquía conocida y reconocida establecida, los jaladores de carros del sur de Bogotá, pueden tener armas, pueden estar organizados con armas pero no son considerados por normas internas e internacionales como un grupo armado que hace parte del conflicto interno.

Ahí viene la primera gran diferencia con el Gobierno, el Gobierno dice que no hay conflicto interno, ¿entonces cómo define los grupos que hacen parte del conflicto interno si no hay conflicto interno? Nosotros definimos esos grupos por solicitud del Gobierno en el año 2002, en la Ley 782 específicamente diciendo que son grupos que se clasifican así como tales y que se puede negociar con ellos porque hacen parte de un conflicto interno.

El Gobierno ahí se diferencia de la propuesta nuestra, nosotros tomamos la misma definición de la Ley 782, el Gobierno dice como no hay conflicto interno entonces vamos es a aplicar esta norma que se propone a grupos paramilitares o de guerrilla, o a partes de ellos que... y ahí el Gobierno repite la clasificación diciendo que tengan jerarquía conocida, que tengan capacidad de adelantar operaciones militares y que tengan capacidad de sostener su posición en el territorio.

O sea llega a la misma situación sin reconocer que hay conflicto interno, un primer problema. Pero arranquemos por lo primero, el

acuerdo, hay un acuerdo, un acuerdo de paz entre uno de estos grupos como quiera que se clasifiquen, como quiera que se determinen y el Gobierno.

¿Qué surge de este acuerdo? En la propuesta que nosotros estamos haciendo surgen varias cosas, primero el grupo armado debe entregar un listado de quienes son parte del grupo armado, eso es lo mínimo, ¿por qué? Van a tener beneficios jurídicos, van a tener beneficios económicos, van a hacer parte de programas de reinserción (...) por lo tanto se tiene que saber ¿quiénes son, cómo se llaman?, ¿cuál es su cédula? etc.

Pero no es grupo cualquiera, es un grupo armado organizado, jerarquizado y nosotros planteamos que en el listado que suministra el grupo armado debe decir en qué fecha entraron los señores de ese grupo armado. ¿Por qué? Incluso en el mismo proyecto el Gobierno dice que este proyecto sólo se aplica a delitos cometidos con ocasión de la pertenencia al grupo armado; por lo tanto, el grupo armado tiene que decir el señor fulano de tal ingreso en el año x, o y, o z, porque eso es determinante para saber si se aplica este proyecto o no a cada individuo.

También decimos y eso es para facilidad de la investigación judicial que se deben determinar por parte del grupo que tiene una jerarquía, que diga cuál es la jerarquía del grupo, tiene que decir quién manda, quién mandaba en tal zona, quién tenía responsabilidad sobre tal grupo, o sea una indicación del papel de cada persona en el grupo.

Ese es el contenido del listado que surge del acuerdo de paz, de ahí el procedimiento que nosotros planteamos se empieza a diferenciar del procedimiento que plantea el Gobierno. Nosotros decimos que todas las personas que hacen parte de esa lista deben tener un encuentro con un fiscal y el fiscal debe preguntarles unas cosas que son esencialmente las que contiene la lista, o sea ¿usted sí entró en esa fecha?, ¿usted sí hacía parte de este grupo?, ¿usted sí tenía esta responsabilidad o no la tenía? Eso se llama depende del código que utilicemos o versión libre o indagatoria, pero es un encuentro de un individuo que reconoce haber cometido unos delitos porque al estar en la lista reconoce haber sido parte de un grupo que se organizó con armas por fuera de la ley, ya lo reconoció, se encuentra con el fiscal y tiene es nuestra propuesta una indagatoria.

Una indagatoria en términos relativamente sencillos, o sea no se trata de iniciar un proceso judicial infinito, sino una indagatoria en términos relativamente sencillos que permita al fiscal decirle a la persona no deduzco que usted tenga responsabilidad en delitos distintos a la conformación del grupo armado, por lo tanto usted puede recibir un auto inhibitorio si no tiene proceso o un indulto, si tiene una condena por estos delitos y se puede ir para su casa ese mismo día.

Pero hay otras personas que tienen acusaciones o procesos o condenas o que los fiscales tienen evidencias o motivos para indicar que pueden haber sido responsables de delitos distintos a la conformación del grupo armado y al porte de armas, ahí entra el proceso del procedimiento que estamos planteando.

¿Cuál es el procedimiento que estamos planteando? Que esas personas sean investigadas por una unidad especial de la Fiscalía que se cree para tal efecto, es la primera institución que planteamos, una unidad de la Fiscalía que se crea para el efecto de investigar a las personas que se sometan en procesos de paz a este procedimiento; coincidimos con el Gobierno, el Gobierno también propone una unidad de Fiscalía creada para tal efecto.

Empiezan las diferencias con el Gobierno, nosotros planteamos que el procedimiento aplicable es el procedimiento de la Ley 600 del año 2000; creamos un procedimiento especial pero lo que no esté contemplado en el procedimiento especial se rige por la Ley 600 del año 2000, que es el Código de Procedimiento Penal vigente al momento de la comisión de los delitos o de los hechos delictivos.

El Gobierno propone que se aplique el procedimiento del sistema acusatorio, el procedimiento del sistema acusatorio contenido en la Ley 906 y que rige los delitos cometidos de acuerdo con la norma

constitucional que aprobó el sistema acusatorio rige para los delitos cometidos a partir de enero del 2005 y se aplica este procedimiento en las zonas en las cuales está siendo aplicado el sistema acusatorio, que son Bogotá y el Eje Cafetero. Nosotros proponemos el código del 2000, en el proyecto del Gobierno se propone el código del sistema acusatorio.

¿Cuáles son las implicaciones en esto? Más adelante se las voy a decir. Entonces la unidad de Fiscalía realiza una investigación y procede cuando encuentre méritos en los términos que define la Ley 600 del 2000 a acusar a la persona ante una institución que también se propone crear en el proyecto que estamos presentando que es ante un tribunal especial; un tribunal especial que se crearía para este efecto por medio de esta ley y que sería encargado del juzgamiento de las personas que se acojan a este procedimiento.

Nosotros proponemos siguiendo la línea que indicó la Corte Suprema de Justicia hace un par de semanas, que el Tribunal sea un Tribunal Superior radicado en Bogotá y que la segunda instancia sea la Corte Suprema de Justicia, esa es la propuesta que hizo el Presidente de la Corte.

Este Tribunal Especial juzga en la propuesta nuestra condena de acuerdo con las normas penales pertinentes, establece la obligación de reparación y establece la reducción de la pena correspondiente, qué tendría la persona de acuerdo con la sentencia del Tribunal.

¿Diferencias con el procedimiento del Gobierno? Primero, el código de procedimiento aplicable es el del sistema acusatorio no digamos el del año 2000; otra diferencia con el Gobierno es esencialmente que el Gobierno propone que se aplique en alternativa y nosotros proponemos que se aplique rebaja de pena y libertad condicional a partir del vencimiento de la pena privativa de libertad.

Quiero ser claro en este punto para todos ustedes, nosotros no tenemos ninguna diferencia en términos de las penas aplicables con la propuesta del Gobierno, el Gobierno propone penas mínimas de cinco años, máximas de ocho años, aceptamos ese rango de penas.

El Gobierno propone que las personas tengan hasta 18 meses de reducción en la pena en función del tiempo que hayan pasado en la zona de concentración, nosotros aceptamos los 18 meses, no hay diferencias sobre las penas, hay diferencias si sobre determinadas condiciones, pero en esencia el Gobierno propone pena alternativa, nosotros proponemos rebaja de penas.

¿Qué diferencia hay? La reducción de la pena es una reducción proporcional a la pena principal que se establece, nosotros proponemos que sean dos quintas partes de la pena y en adición lo que no se puede quitar en ninguna ley que son las redenciones de pena por estudio y trabajo.

El Gobierno dice que las redenciones de penas están incluidas, o sea que tiene que haber redención de pena o estudio y trabajo como requisito para optar la pena alternativa, nosotros creemos que una ley no puede eliminar una garantía constitucional de redención y la ley puede decir misa sobre este tema pero finalmente así uno diga que no hay redención de pena va a haberla cuando el reo o el detenido la reclame.

Por eso nosotros aceptamos, va a haber redención de pena y establecemos el mismo rango de penas que el Gobierno; pena alternativa por un lado, rebaja de pena por el otro.

La otra gran diferencia es que la pena alternativa entre cinco y ocho años no se establece con criterios a nuestro juicio objetivos para determinar quién tiene cinco y quién tiene ocho años, en la rebaja de penas es un criterio puramente ni siquiera matemático, aritmético, las dos quintas partes de la pena se rebajan y eso queda la pena efectiva; en la propuesta del Gobierno hay una pena alternativa entre cinco y ocho, los criterios son por un lado colaboración, por otro lado gravedad de los delitos, o sea le queda al juez el rango de imponer entre cinco y ocho años sin digamos criterios objetivos.

Eso puede dar lugar a situaciones bastante curiosas, que la persona que más colabora tenga menos pena independientemente de que haya

sido la persona que más responsabilidad tenga por delitos graves cometidos, o sea la persona que más colabora puede ser el jefe del grupo que debe ser condenado por haber sido responsable de los actos del grupo que él haya ordenado por ser determinante, por haber cometido actos digamos de crímenes atroces, cualquier tipo de crímenes, pero la gravedad de los delitos no es lo que determina el tamaño de la pena sino la colaboración.

Entonces una persona puede tener una condena muy alta por responsabilidad en delitos muy graves pero puede tener la pena menor dentro del rango porque resulta que entrega más hectáreas o más fincas o más plata a la justicia; entonces el criterio de colaboración es un criterio que invierte el sentido de la responsabilidad frente a los hechos penales, esa es digamos una diferencia importante.

Proponemos también otra institución que es una Procuraduría Delegada para defensa de las víctimas, el Senador Vargas decía que la Procuraduría tiene esa función, si la tiene, nosotros queremos que sea específico y que haya una oficina delegada del Procurador General que represente las víctimas en el proceso penal, ahí si hay una diferencia con el Gobierno, que se pueda hacer parte del proceso penal y que esa Procuraduría quede en la letra que defiende las víctimas que tenga conexión con las organizaciones de víctimas, eso no lo tiene el Gobierno, crea una Procuraduría Delegada para la justicia y la paz, pero no tiene contacto ni conexión ni relación formal con las organizaciones de víctimas; o sea representa las víctimas o las víctimas tienen que ir a pedirle audiencia, tienen que ir a pedir cita a la Procuraduría sin mecanismos establecidos de conexión.

Nosotros planteamos un comité asesor compuesto por organizaciones de víctimas que puede ser lo amplio que se quiera y que la Procuraduría Delegada tenga regularmente contacto, conexión, comunicación con las organizaciones de víctimas.

Esa institución de la Procuraduría delegada para la verdad y la justicia y reparación con otro nombre la tiene el Gobierno, pero no tiene ni la participación en el proceso penal ni la conexión y comunicación con organizaciones de víctimas.

El Tribunal también establece la reparación a que cada persona es condenada en caso de que haya mérito para ser condenada, ahí tenemos diferencias con el Gobierno, tenemos diferencias con el Gobierno en función del punto que les voy a plantear.

Nosotros establecemos unas rebajas de penas en nuestro planteamiento que quedan dentro del mismo rango de penas que tiene el Gobierno, exactamente el mismo cinco a ocho años, la diferencia es que para que se dé la rebaja en el planteamiento que nosotros hacemos debe cumplirse un requisito que es la confesión plena y la entrega de bienes ilícitos obtenidos ilícitamente.

La confesión plena es lo que a nuestro juicio diferencia en esencia, fuera de muchas otras diferencias pero en esencia central, medular el proyecto que nosotros presentamos del proyecto del Gobierno. La confesión plena es confesión de su propia responsabilidad penal y confesión plena implica que hay que confesar todos los delitos y que no omitir confesión u omitir bienes implica no tener o perder los beneficios de rebaja de penas.

A nuestro juicio eso es lo que permite que exista verdad en este proceso, que exista verdad, que sea contrastada judicialmente, que exista verdad que pueda satisfacer a la sociedad colombiana y a las víctimas y que exista lo que es también a nuestro juicio fundamental en todo el proceso, que no solo depende de esta ley, pero esta ley sí tiene mucho que ver con ello y es que se desmantelen las organizaciones paramilitares como resultado de este proceso; si no hay verdad, si no hay confesión no hay desmantelamiento de las organizaciones criminales. Por eso consideramos que la confesión es el núcleo central de esta propuesta.

Otra diferencia con el Gobierno es que en la reparación que determina el Tribunal del Gobierno dice en su proyecto que solo se repara con los bienes ilícitos, o sea el Gobierno plantea que hay entrega de bienes ilícitos, no hay consecuencia ninguna de que no los entregue

todos o de que los oculte, no hay consecuencia ninguna de que no confiese todos los delitos, pero dice que la reparación está limitada a los bienes ilícitos que entrega la persona.

La reparación en la definición es una obligación general que puede establecer un Tribunal Judicial o un Juez a una persona que ha hecho un daño a otra persona y que no depende si sus bienes son lícitos o ilícitos; entonces el Gobierno en reparación está limitando la reparación de la víctima al victimario a que existan bienes ilícitos o no, eso digamos muestra diferencias centrales con el proyecto del Gobierno.

El capítulo de reparación que establece nuestro proyecto tiene un comité nacional de reparación, el Gobierno lo rebautiza y lo pone comité nacional de reconciliación, sin embargo le cambia funciones importantes que tienen que ver con que este comité que nosotros proponemos es responsable de proponer, de vigilar la implementación de una política general de reparación, el Gobierno coloca este comité de reconciliación que lo llama el Gobierno como un comité asesor puramente que puede decir cosas pero que no tiene digamos ninguna función de carácter ejecutivo.

¿Qué otros temas me parece que son pertinentes de analizar? Son pertinentes de analizar temas que menciona el Gobierno y que nosotros en nuestro proyecto no mencionamos. El Gobierno plantea que estos beneficios deben ser aplicables no solamente a miembros de grupos armados que hagan la paz sino también a individuos que se desmovilicen de grupos armados.

En las conversaciones con el Ministro Sabas que fueron muy interesantes y productivas no llegamos a nada finalmente, pero hay que reconocer que avanzamos mucho, planteamos que aceptaríamos la posibilidad de que se aplicara a individuos no solo a grupos pero en determinadas condiciones; la primera es que el individuo no pertenezca al grupo con que se está negociando, o sea no puede tener digamos unos beneficios penales de tal naturaleza orientados únicamente a quien hace la paz y desmonta y desmantela un aparato armado que mucho daño ha hecho, unos beneficios iguales para esas personas que para un señor que saca una pistola y dice mire, yo me entrego.

Sí por lo menos tiene que ser esa persona de un grupo distinto a con el cual se está negociando, si no entonces el señor equis o ye, de la Mesa de Negociación de Ralito, de pronto llega a donde el Ministro y le dice, mire Ministro, si se aplica lo que dice el Gobierno, mire Ministro, no molestemos más con esta cosa yo me acojo individualmente, ¿con qué requisitos? Ninguno, entrega una pistola pero él es el jefe de un grupo armado.

Entonces lo primero es que se pueda aplicar a individuos o se podría en la concertación que hicimos con el Ministro Sabas, si el individuo no pertenece al grupo con el cual se está negociando.

Lo otro es que se pueda aplicar a individuos en esa concertación siempre y cuando la persona no tenga una posición de mando en otro grupo, o sea un jefe de un grupo no puede solo resolver que se acoge porque él ha tenido una responsabilidad de mando y esa es la principal definición de los grupos armados.

Esa es una diferencia muy grande, nosotros insistimos, en la ponencia pusimos esa posibilidad en espera de una posibilidad de concertación con el Gobierno, pero realmente quisiéramos eliminar toda posibilidad de acogimiento individual a esta norma, una cosa es la paz con un grupo armado y otra cosa es la deserción individual; no pueden tener los mismos beneficios, no tienen el mismo efecto en la paz nacional y no tienen el mismo efecto en la sociedad colombiana y el mensaje que se quiere dar a la sociedad colombiana sobre el castigo al delito.

Segunda inquietud, el jubileo, es porque se llama, eso viene del Papa, el Papa cumplía años de papado y establecía un jubileo en el cual los presos podían rebajar la pena y salir, el jubileo papal.

El último jubileo que se intentó aquí salió relatado en un libro sobre la historia del cartel de Cali, que fue un intento de establecer un jubileo y para eso había que invitar al Papa y un señor que fue extraditado finalmente que se llamaba el gordo, salió un libro, yo leí el libro, se

llamaba el gordo, creo que era venezolano, se fue a invitar al Papa a que hiciera una visita aquí para que hubiera un jubileo, con ese jubileo una rebaja de penas, una salida, una reducción del tiempo en prisión y una salida de los presos naturalmente presos que estaban interesados en pagar el viaje, en mandar al gordo y en hacer el jubileo.

Ese es un antecedente del jubileo, aquí hay otro jubileo mucho más preciso, es entre el 10 y el 20% de la reducción de la pena, sesenta y cuatro mil presos, ¿cuántos pueden salir con esta reducción? No sé. La pregunta es si eso es por hacer la paz, la paz se hace cuando hay personas que ofrecen algo a la sociedad, pero las personas que han sido condenadas de acuerdo con la ley vigente, que han sido condenadas con un esfuerzo y digamos y recursos por parte del Estado para capturarlas, para investigarlas, para juzgarlas, para condenarlas, resulta que reciben beneficios también, eso digamos merece una explicación por parte del Gobierno.

Yo recuerdo al Presidente Uribe en campaña electoral, la Senadora Claudia Blum mucho más que yo, que él recorrió el país diciendo que no quería que hubiera Casa por Cárcel para ningún delincuente, está en los cien puntos.

Casa por Cárcel era un indicativo que él quería que los delincuentes pagaran cárcel así fueran delincuentes de cuello blanco o los condenados del proceso ocho mil o los delincuentes de corrupción administrativa, o sea que hubiera cumplimiento efectivo de las penas, esto va en una vía totalmente distinta y merece una explicación del Gobierno.

Y el tema del acuerdo humanitario Senador Renán Trujillo, usted que ha sido un adalid de ese tema, aquí está muy mal planteado, aquí lo que hay es una patente de Corso con el nombre de acuerdo humanitario, porque dice que un grupo que haga un acuerdo humanitario todos estamos pensando que acuerdo humanitario es lo que se llama el Canje, o sea que salen dos mil personas secuestradas de las FARC y que el Gobierno libera a personas presas de las FARC en las cárceles.

Acuerdo Humanitario, es un acuerdo por ejemplo de desminado en Antioquia, que ya hay uno con el ELN, un acuerdo desminado en Antioquia, se desminan unas carreteras, eso da lugar a que todos los del ELN, queden con pena alternativa, queden incluidos en el acuerdo humanitario y tengan la posibilidad de salir de la cárcel si están presos.

Yo no tengo nada contra los presos, lo que me parece es que un acuerdo humanitario está definido de manera concreta como un acuerdo para seguir la guerra, entonces a quienes están siguiendo la guerra les estamos quitando los procesos penales, los estamos sacando de la cárcel por un acuerdo humanitario que puede ser si fuera lo de la liberación de los secuestrados debe decirlo explícitamente. Senador Trujillo yo lo apoyo en eso, pero decir un acuerdo humanitario es decir cualquier cosa, un acuerdo de desminado en la mitad de un municipio ya daría lugar para este tema.

Esto me parece que genera inquietudes, el artículo 64 de esta edición genera inquietudes en el sentido de que si se establece como delito político la pertenencia al paramilitarismo y se establecen mecanismos de conexidad con hechos delictivos podría estar la conexidad digamos relacionada con la financiación del grupo o sea con el narcotráfico y yo me pregunto si esto tiene o no que ver con un bloqueo a la posibilidad de extradición.

Tengo 34 puntos de observaciones, el Senador Vargas presentó 27, yo tengo 34 puntos de observaciones al proyecto del Gobierno, si quieren se los digo después, porque me parece que lo que yo tenía como responsabilidad en esta exposición era hacer la presentación general del proyecto que hemos presentando y que estamos presentando ponencia junto con el Senador Carlos Gaviria, el Senador Rodrigo Rivera, la Representante Gina Parody, el Representante Luis Fernando Velasco y el Representante Germán Navas Talero.

Yo dejaría Presidente las observaciones al proyecto del Gobierno, para más adelante, me reservo como dijo el Senador Mario Uribe, para intervenir en el debate cuando sea pertinente y dejaría que los demás ponentes puedan hacer las presentaciones que ilustren sobre este proyecto. El Senador Cristo me ha pedido una interpelación, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo:

Señor Presidente, yo simplemente voy a dar lectura a una constancia que es el fruto de una reunión de trabajo de la bancada liberal de la Cámara de Representantes y del Senado en la mañana de hoy en el estudio de esta iniciativa que nos ocupa hoy en estas sesiones conjuntas y dejo esta constancia en nombre del Partido Liberal Colombiano y apoyado por los miembros de la Comisión Primera del Senado y de la Cámara del Partido Liberal.

Constancia del Partido Liberal colombiano

Es lamentable que un proyecto de ley de la trascendencia que tiene el que estamos estudiando para el futuro del país y la solución al conflicto armado que nos afecta, no sea objeto de un esfuerzo de concertación y entendimiento entre el Gobierno Nacional y las distintas fuerzas políticas con asiento en el Congreso.

Creemos que el proceso de paz con las autodefensas unidas de Colombia, se debe impulsar con la perspectiva de Unidad Nacional que requiere una empresa de esta magnitud.

Tampoco comprendemos que sea más fácil concertar con los grupos violentos al margen de la ley que con los partidos políticos al margen del Gobierno.

Nos preocupa de la iniciativa del Gobierno que haga (no se entiende esta palabra) a una laxitud legal frente al fenómeno del narcotráfico como resultado de una definición amplia y poco precisa de la conexidad que se pretende imponer. (...) Puede quedar absolutamente claro y no aparece así en el proyecto, que el proceso con las autodefensas y su marco jurídico expedido por el Congreso no pueden convertirse en la fachada de una inconveniente y vergonzosa operación que conduzca a un lavado de activos generalizado y a la impunidad de muchas personas que pretenden ampararse en los justificables beneficios del delito político para evadir así el pago a la sociedad colombiana por el daño causado por su conducta de narcotraficante.

Finalmente, tampoco vemos en el proyecto del Gobierno medidas y decisiones que conduzcan efectiva y eficazmente al desmonte de la estructura criminal del paramilitarismo con sus dudosas manifestaciones como la siembra de cultivos ilícitos, la extorsión y boleteo a los ciudadanos, los negocios ilícitos en entidades territoriales del Estado y su participación en política con la utilización de mecanismos coercitivos al amparo de sus armas y del poder económico que les brinda la ilegalidad con el fin de desconocer la voluntad libre de los ciudadanos.

El liberalismo entonces no respaldará ningún proyecto que surja de la imposición de unas mayorías precarias en el Congreso y no de un consenso nacional como se requiere en la actual coyuntura.

Estamos dispuestos a avanzar en esa concertación sobre la base de que respaldamos la negociación política como único instrumento viable para alcanzar la paz, pero esa negociación debe partir de la premisa de que no pueden beneficiarse los narcotraficantes de una generosa ley expedida por el Congreso y que tampoco vale la pena hacer todo este esfuerzo legislativo de conciliación si no sirve para el desmonte definitivo de las estructuras criminales en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente, dejo esta constancia en la Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Gracias Presidente. Durante este debate he oído sobre todo dos argumentos. El primero es que este es un proyecto de ley cuyo propósito es reincorporar a unos miembros armados al margen de la ley y que con esta vamos a conseguir la paz.

Y el segundo, que he oído reiteradamente es que los procesos de paz anteriores a este funcionaron y en buena parte fue porque se dio indulto y amnistía y que este va a ser el primer proceso en donde se aplique la justicia, como si aplicar justicia fuera un sacrificio que tuviera que hacer la sociedad y no más bien una obligación del Estado frente a quienes cometen crímenes de lesa humanidad.

Los dos argumentos son parcialmente falsos, el primero porque puede que logremos reincorporar a todas estas personas a la sociedad, pero eso no nos asegura la paz, y el segundo, porque si bien este es el primer proceso en Colombia en el que se va a aplicar justicia, esto no es un sacrificio de la sociedad, es una obligación del Estado colombiano que desde hace mucho tiempo viene firmando unos tratados internacionales que nos obligan a aplicar justicia y mucho más en aquellos casos y aquellas personas que han cometido crímenes de lesa humanidad como sucede con los miembros de estas organizaciones armadas al margen de la ley.

Esto nos indica que nosotros en Colombia hemos cedido soberanía y hemos cedido soberanía en el caso por ejemplo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a partir de 1985 y esta Corte puede venir a Colombia, puede tumbar leyes que es lo que acaba de suceder en Perú con el caso de Barrios Altos, y puede pedirle al Estado colombiano que inicie nuevamente la investigación; también hemos cedido soberanía en el caso de la Corte Penal Internacional, que es más reciente y que todos conocemos.

Así que nosotros tenemos un sistema regional al que estamos vinculados compuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que como ya decía tienen la facultad uno, de tumbar leyes y dos, de obligar al Estado a volver a investigar, sancionar y juzgar si a su juicio no han sido ni investigaciones ni juicios serios.

Tenemos un sistema internacional encabezado por la Corte Penal Internacional, que ayer creo que el Senador Mario Uribe leía el artículo 17 que es el que establece la competencia y señala que si el Estado no quiso o no pudo investigar o juzgar entrará la Corte Penal Internacional a juzgar a esos criminales y además tenemos jurisdicciones universales que es lo que sucede en el caso de Bélgica o de España con el juez Baltasar Garzón, que ellos en su legislación incorporan un componente que señala que si en otros países no fueron capaces de juzgar seriamente a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad en sus países los podrán juzgar, sucede en el caso de España y en el caso de Bélgica.

Así que aquí lo que estamos haciendo no es tratar de cumplirle a lo que dicen las ONG, eso no es lo que estamos haciendo, aquí lo que estamos es cumpliendo unos estándares internacionales a los cuales se encuentra obligado el Estado colombiano, cumplir esos estándares no significa que estemos haciendo lo que las ONG nos estén diciendo, que es el argumento que he oído, sino es cumplir con las obligaciones del Estado colombiano.

Para volver al primer argumento que señalaba que es que se van a reincorporar y esto nos va a conducir a la paz, claramente esto pueden reincorporarse pero no conducir a la paz, porque para que haya paz se requieren dos elementos fundamentales; el primero que tengamos seguridad jurídica de los beneficiarios, es decir que quienes se sometan a este proceso, se le otorguen estos beneficios, cumplan con unas condiciones no llegue en el futuro una Corte Penal Internacional o una Corte Interamericana de Derechos Humanos, a decir fueron mal juzgados y los vamos a juzgar nosotros.

Así que el primer requisito es seguridad jurídica para los beneficiarios y el segundo requisito, es que haya una reparación integral a las víctimas, porque son ellas las que tienen el derecho de poner a funcionar todo estos organismos internacionales.

Así que los tres elementos que nos garantizarían estos dos puntos serían los que más hemos oído últimamente que son verdad, justicia y reparación y no puede ser un titular como sucede con el proyecto, ¿cómo le decimos a este proyecto Ministro? Proyecto dos del Ministro Sabas, porque con el proyecto uno estábamos de acuerdo en un 95%, con este no estamos de acuerdo en un 95%.

Entonces con el proyecto dos hay un titular en un artículo que señala confesión pero que no se desarrolla de ninguna parte, ahorita más adelante entraremos a analizar toda este articulado, pero tenemos que cumplir con estos tres elementos, la verdad, la justicia y la reparación.

La verdad, ha sido tan importante en los casos internacionales, la verdad plena por supuesto que en algunos procesos de paz en el mundo

con solo este elemento ya se han perdonado los responsables, con saber qué fue lo que pasó ya se ha perdonado, esto sucedió por ejemplo en Sudáfrica que es un caso que en cuanto al conflicto no es comparable con nosotros, allá tenían 185 medios de segregación, había una hora para el zoológico en donde podían estar los negros, unos baños para mujeres, otros para hombres y otros para los negros, pero lo importante de este proceso de paz es que la confesión fue el elemento fundamental para que se perdonaran aquellas personas que cometieron esos delitos.

¿Por qué la verdad? Porque la verdad tiene tres funciones principales, la primera es dismantelar estos grupos, porque es que si el Estado tuviera ya toda esta información muy seguramente ya los hubiera dismantelado, así que por eso necesitamos que estas personas nos cuenten cuál es la verdad, cuál es su estructura política, cuál es su estructura militar, cuál es su estructura financiera.

Segundo, porque la verdad es la mínima forma de reparar a las víctimas, a muchas señoras les gustaría saber dónde está su hijo o si definitivamente no va a poder encontrar el cadáver porque lo echaron al río, o a los grupos indígenas les gustaría que le entregaran el cadáver para poderlo enterrar por su rito, o al desplazado, al campesino saber por qué lo sacaron de su tierra y le quemaron la cosecha; así que la mínima forma de reparación es a través de la verdad.

Y el último elemento es que esta verdad nos ayuda a construir la memoria colectiva, porque no nos puede pasar como algunas veces ha sucedido que unimos reconciliación y nos olvidamos de todo lo que ha pasado, aquí no nos podemos hacer los de la vista gorda con esto, aquí tenemos que saber que pasó algo, que el Estado está sancionando eso que pasó, que lo castiga, que nos parece malo y que no lo queremos volver a repetir.

Así que estas son las tres funciones de la verdad reparación a la víctima, ayuda a dismantelar y nos ayuda a construir la memoria colectiva.

Cuál es el mecanismo que funciona para encontrar la verdad, para que salga la verdad, en nuestro proyecto se establece que ese mecanismo es la confesión y es la confesión plena desde que se inicia todo el procedimiento tiene que haber una confesión de los delitos, de los bienes que utilizaron, del armamento, del organigrama, la estructura, eso tiene que pasar desde el primer momento que se inicia este procedimiento.

Después que haga esta confesión se iniciará la investigación, el otro proyecto que ahora vamos a mostrar pasa lo contrario, el Estado es el que tiene que entrar a demostrar toda esta estructura y es tan importante el valor que se da a la confesión que finalmente si la persona no confesó y durante la investigación se encuentra que no confesó uno de los delitos y se encuentra que lo cometió pierde los beneficios.

Es que esa tiene que ser la lógica, si no confiesa tiene que perder los beneficios, porque si confiesa la sociedad le está cediendo un componente gigantesco de la justicia que es la pena privativa de la libertad.

En cuanto a la reparación, ya el Senador Pardo hizo referencia a los mecanismos, simplemente nosotros concebimos dos tipos de reparaciones, la individual y en la individual estaría la indemnización a la víctima que es la reparación normal que conocemos; dos, la restitución, volverlo al estado anterior que se encontraba antes de que se cometiera este crimen y la rehabilitación y en la reparación colectiva establecemos una reparación simbólica que nos ayuda a la memoria colectiva para que haya monumentos, calles con los nombres de las víctimas y una restitución colectiva también de bienes.

Ahora, la reparación no puede ser con los bienes adquiridos ilícitamente solamente, porque entonces ahora quienes cometen crímenes de lesa humanidad terminan siendo mejores ciudadanos, cualquier ciudadano que comete un delito culposo, repara con sus bienes lícitos, no solamente con los bienes ilícitos, así que este es un componente muy importante de la reparación que el proyecto dos del Ministro Sabas, no concibe, allá se concibe que solo con los bienes adquiridos ilícitamente.

En cuanto a la justicia, que es finalmente lo que la sociedad termina cediendo, lo que termina pasando en un proceso de paz es que la sociedad recibe mucha verdad o toda la verdad, toda la reparación y la sociedad le cede un componente de la justicia que es la pena privativa de la libertad; es decir aquellas personas que merecerían una pena de 40 años pasarían a tener una pena entre cinco y ocho años.

Como explicaba el Senador Pardo, nosotros no tenemos ningún reparo en los temas de la pena que ha concebido el proyecto dos del Ministro Sabas, pero eso sí tiene que haber toda la verdad y toda la reparación.

Los tratados internacionales a lo que nos obligan y más cuando se están violando derechos internacionales, los tratados internacionales firmados por Colombia, es a que haya una investigación, un juzgamiento y una sanción seria y adecuada.

Una pena adecuada para quienes han cometido crímenes de lesa humanidad, que es lo que sucede en este caso y para eso todo este proyecto de ley una pena adecuada dicen estos tratados que Colombia ha firmado y se ha obligado es entre 25 años y cadena perpetua, eso es lo que establecen y establecen que de pronto a partir de los 25 años de cumplimiento efectivo de esa pena, podría comenzarse a hablar de beneficios.

Sin embargo, en los casos en que se está haciendo un proceso de paz y no podemos aplicar toda esta pena, se ha permitido que se disminuya pero eso sí a cambio que haya verdad y reparación, el último caso de esto fue un caso que juzgó el Tribunal de la Ex Yugoslavia, en donde una persona que se arrepintió, que confesó sus delitos, que ayudó al desmantelamiento de organizaciones le redujeron su pena que era de cadena perpetua a diez años; este es el último caso que conocemos internacionalmente.

Nosotros no estamos de acuerdo con una pena alternativa tal y como se señala en el proyecto dos del Ministro Sabas, porque consideramos que no es un mecanismo que nos permite cumplir con unas condiciones, es decir la persona se le impone una pena y se le da un beneficio que para nosotros es la libertad condicional y queda condicionado ¿por qué? Porque tiene que cumplir con unas acciones, reparar a la víctima, no hacer apología del delito y así varios puntos y por tanto si no cumple con eso le cae todo el rigor de la ley y entonces se le aplicaría la pena que el Tribunal haya señalado.

Hay un punto que me parece importante señalar de los dos proyectos que es el tema de los menores, ambos proyectos exigen que para poder acceder a todos estos beneficios se entreguen todos los menores, yo he oído al Ministro y a otras personas que se hanpreciado y yo creo que es un gran orgullo que se hayan desmovilizado varios miembros de las autodefensas, pero entiendo que no han entregado ningún menor.

Y le digo entiendo Ministro, porque es que le mandé un derecho de petición al Comisionado de Paz, le mandé después un recordatorio de este mismo derecho de petición y no han contestado nada, entonces me gustaría que si no lo podemos hacer por esa vía que es la del derecho de petición, si usted nos puede contestar si de los once mil miembros que se establecen, que son menores que están vinculados a grupos armados al margen de la ley se ha entregado uno, esa es una pregunta que le tengo a ver si me la pueden contestar hoy en público.

No estamos de acuerdo con el proyecto y sobre todo con el proceso que han manifestado los ponentes y el Ministro en este proyecto dos, porque básicamente no cumple con los estándares de los que estamos hablando, porque no cumple ni con la verdad y mucho menos con la reparación y se hace una exposición breve de cómo está concebido ese proceso para que veamos que es realmente lo que pasa como está concebido el proyecto dos del Ministro Sabas.

Primero establece el proceso de desmovilización como en los dos proyectos y se establece ya no un listado como en nuestro proyecto en donde uno supone que deben entregar aspectos obvios de la organización, que no solamente sea el nombre y la identificación sino algunos bienes, cuáles son las pistas de aterrizaje, el armamento, simplemente hay un nombre y una identificación.

Y ahí el Estado es el que debe tener toda la carga, es decir el Estado es el que debe tener unos cargos para formularle a estas personas, si no existe ningún cargo, si no hay nada, se van por la Ley 782 que es indulto y amnistía inmediatamente.

Si en cambio el Estado tiene algo, se le dice al miembro de esta organización, se le dice bueno usted tiene una facultad, no es una obligación, es una facultad que es rendir versión libre, no es una obligación, dice: Podrá rendir una versión libre, si esa versión libre concuerda con los cargos que tiene el Estado, inmediatamente se va toda esta documentación a la unidad nacional de Fiscalía y se le dice al Magistrado que cite a una audiencia, audiencia en la cual no deberán comprobar si la confesión es plena, eso si no, lo que tienen que comprobar es que esa confesión haya sido libre y espontánea, eso es lo que se va a comprobar en esa audiencia.

Si esto es así, si la confesión fue libre y espontánea, no tiene nada que ver si fue plena o no, lo que sucede es que se dicta otra audiencia, se cita para otra audiencia y en esa audiencia se va a dictar sentencia; en esa audiencia en donde se va a citar sentencia es cuando puede la víctima pedir entonces el incidente de reparación, es decir, no es una obligación, no tiene que estar en las sentencias, sino que la víctima tiene que aparecer, es decir la señora ha sido violada, la desplazaron, le mataron al marido, tiene que aparecer en una audiencia pública frente a su victimario, para que entonces pueda ser reparada; así es como se va a ejercer el derecho de reparación, de ninguna otra manera, salvo que entonces aparezca la Procuraduría y ejerza este derecho en nombre de la víctima.

Si esto es así, se dicta una sentencia con la pena principal y la pena accesoria y la pena alternativa entre cinco y ocho años, es la primera parte, este es el proceso más completo que permite el proyecto dos del Ministro Sabas, pero supongamos que la persona finalmente se tienen otros cargos y no los acepta, no acepta esos cargos, se comienza la investigación, el fiscal delegado le dice al Magistrado que por favor haga una audiencia para que le pueda imputar esos nuevos cargos y le solicita unas medidas cautelares, esos sí sobre los bienes ilícitos, nunca sobre los lícitos, medidas cautelares sobre los ilícitos y en ese momento la persona dice, bueno ¿sabe qué? Yo no confesé, no dije versión, no hice nada, pero le voy a aceptar estos cargos porque realmente yo sí cometí esta masacre o este desplazamiento, bueno otra vez se va a la sentencia.

Es decir, no haber contado la verdad desde el principio no tiene ningún castigo, pero supongamos que no acepta los cargos y continúa el proceso y finalmente esta persona termina siendo condenada ¿por qué? Por una masacre, termina siendo condenada, es decir se investigó, se juzgó, se condenó y en ese momento cuando ya hay una sentencia el beneficiario puede decir, ¿sabe qué? Ya usted me condenó, ya investigó, ya todo, sí fui yo el que cometí ese crimen, con sentencia y tiene acceso a los mismos beneficios, es decir no pasa nada ya con sentencia.

Y dos elementos más, si después del proceso de paz han pasado tres o cuatro o cinco años y se descubre que una persona sí cometió determinada masacre o cualquier delito de lesa humanidad y se le dice a la persona después que se ha terminado todo, que se ha movido todo el aparato también se le dan los beneficios.

Así que este proceso y por eso es que no estamos de acuerdo, no permite uno, la investigación, que es lo que nos va a llevar a la verdad, porque como vemos cada vez que admite los cargos se para la investigación y mucho menos permite la reparación.

Yo creo que esto no ha sido intencional, pero de todas maneras es un proceso que el mensaje que le estamos mandando a la sociedad con todo esto es que el crimen paga y es como si hubiera una cosa juzgada pero prepago, ese es el proceso que está exponiendo el proyecto dos del Ministro Sabas.

La sociedad entonces terminaría cediendo su componente de justicia a cambio ni de verdad, ni muchos menos reparación de estos grupos armados al margen de la ley, yo creo que esto sería una burla y uno hasta

podría burlarse no sé de la sociedad colombiana, pero de lo que sí no nos vamos a poder burlar y lo que si no nos vamos a poder brincar son nuestras obligaciones internacionales.

Como todos me reservo el derecho de hablar durante la discusión, pero quería dejar claro esos puntos y por qué no estamos de acuerdo con ese proyecto dos del Ministro Sabas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Ministro, estimados compañeros de Senado y de Cámara.

Yo inicié mi intervención que va a ser breve, creo que tanto el doctor Pardo explicó con claridad en qué consiste no solo el proyecto sino la ponencia que estamos presentado como la doctora Gina explicó también con claridad diferencias que tenemos con la ponencia que han presentado otros compañeros y que defiende básicamente un punto de vista del Gobierno, diciendo algo que creo que todos sentimos, aquí estamos sentados y estamos hablando porque hay un elemento que nos convoca y es que todos creemos que hay que hacer un proceso de paz.

El Ministro inclusive ayer hizo una afirmación que me gustó profundamente, Ministro ahí la anoté textualmente, cuando usted decía que está demostrado que el conflicto colombiano solo se resuelve por la vía de los diálogos, yo comparto esa tesis y por ello quiero que algún día así como intentamos esta negociación con las autodefensas, pensemos que es un deber ético, moral y político del Estado intentar una negociación con los grupos guerrilleros de nuestro país.

Este debate ha tenido varias visiones, pero a mí me preocupa que en los últimos meses cada vez que nos sentamos a hablar del marco jurídico para definir lo que tiene que ser las posibilidades institucionales de reincorporar a unas personas que han estado en la ilegalidad siempre empecemos el debate pensando qué va a pasar con los victimarios, los primeros beneficiarios de esta ley, yo planteo una variación en este punto de vista, que creo que Gina ahora habló algo de ello, y es pensemos si para consolidar la paz no tendremos que comenzar hablando que va a pasar con las víctimas que han sufrido..., así estemos nosotros convocados para hacer un concurso y terminar demostrando quien tiene la razón, yo creo que aquí tenemos un deber moral y el deber moral es cómo vamos a construir un instrumento jurídico que diseñe una negociación que en el caso de este proceso de paz, no solo desarme a los autodefensas sino básicamente desmonte el fenómeno paramilitar en Colombia.

Un fenómeno que se ha desbordado y aquí comienzo mis primeras reflexiones, por ausencia del Estado en algunos casos, por rompimientos de acuerdos con narcotraficantes que se cansaron de pagar impuestos a otros ilegales y decidieron que era mejor negocio montar su propio esquema de defensa de sus laboratorios, de sus pistas, de sus zonas de cultivos, en otros casos campesinos y algunos finqueros que se cansaron de atropellos de la guerrilla en unos casos muy pocos, diría yo, o narcotraficantes que tomaron la firme decisión de armarse mejor para controlar una zona del territorio y de esa manera ganar no solo el poder territorial sino con él tener más espacio para desarrollar su negocio, más espacio para (...) diversificar su negocio, más espacio para ganar poder económico pero también político, que en últimas se termina reflejando en un nuevo poder económico.

Todas estas manifestaciones de los orígenes del paramilitarismo hoy están ante nuestros ojos y han desbordado en algunos casos la capacidad del Estado o por falta de posición política para combatirlos o por falta de recursos o por extremo fortalecimiento de estos grupos lo que hace muy difíciles combatir y por ello hoy estamos negociando con esos fenómenos delincuenciales.

Y son fenómenos que no son cualquier fenómeno, son fenómenos que para consolidar su poder político y militar cometieron delitos que hoy no podemos arreglar solo los colombianos, cuando los generales alemanes desarrollaban sus acciones de guerra y sus acciones de terror contra pueblos enteros y contra razas enteras en la segunda guerra mundial, ellos lo hacían con la convicción de que estaban cumpliéndole a su Estado y que esas conductas eran perfectamente legítimas.

Cuando los japoneses invadieron China y llegaron a hacer hasta experimentos en seres humanos vivos, creían que le estaban sirviendo a su Patria y que no estaban haciendo nada ilegal de acuerdo con la concepción nacional que tenían del derecho.

Pues señores, cuando el mundo reacciona ante estos horrores y se juzga todos estos delitos por Cortes Internacionales como el Tribunal de Nuremberg y el Tribunal de Tokio, surge una nueva concesión a la que hoy nos vemos enfrentados y esa concesión indica que hay conductas que cuando un Estado no es capaz de reprochar con sus normas, el mundo entero óigase bien, el mundo entero tiene la obligación moral de reprochar con sus normas y de perseguir penalmente.

Por ello este tema de hablar de delitos de lesa humanidad, no es una invención de las ONG, no es un embeleco de la izquierda, no, es la respuesta de una especie, de la especie humana que entiende que hay delitos que pueden ponerla en riesgo y por ello cualquier Estado del mundo tiene la obligación de reaccionar frente a estos delitos y estos delitos, Senador Martínez, son precisamente los que han cometido los actores del conflicto armado interno en Colombia, aunque no se reconozca conflicto armado interno en Colombia, por lo menos por parte del Gobierno y ante estos delitos es que nosotros tenemos que pronunciarnos.

Pues bien, tomamos la decisión política de negociar y creo que con algunas excepciones todos estaremos de acuerdo en que esa es la salida, pero Senador Rivera aquí comenzamos a cometer el primer error; Ministro con todo respeto, lo único que puede justificar ante el mundo que a delitos tan graves como los que se han cometido en nuestra Patria se le dé un tratamiento penal favorable, es primero que con ese tratamiento penal que es lo último que tenemos que debatir realmente se desmonte el fenómeno que estamos combatiendo y no simplemente se desmonte alguna de sus manifestaciones.

Y para ello en este proceso lo fundamental no es solo el desarme de los grupos paramilitares, sino el desmonte de la estructura paramilitar en nuestro país.

¿Por qué hablamos nosotros de confesión? ¿Por qué le damos un valor tan alto a la confesión? ¿Por qué nosotros nos quedamos con el código o la Ley 600 del 2000 y no nos pasamos inmediatamente al proceso penal acusatorio que para algunos casos acepta la ponencia del Gobierno?, pero oiga bien, doctor William Vélez, lo acepta para elementos procedimentales, pero se equivocan al iniciar ese proceso con una versión libre que no existe en el sistema acusatorio.

En el sistema acusatorio cuando usted está frente al juez es que se ha iniciado el proceso y hay unos cargos que le están imputando y usted tiene que comenzar a responder y no comienza con una versión libre que es muy propia del anterior procedimiento.

Por ello nosotros estamos diciendo iniciemos con confesión y si es el caso para un proceso de concertación pensemos en que se tenga que hacer una confesión de grupo para que luego individualicemos las responsabilidades penales y eso tiene tres efectos fundamentales; el primer efecto, cuando una persona ante la opinión pública se para y dice que ha cometido una serie de delitos, eso es un principio de arrepentimiento, eso es un mensaje que está recibiendo la sociedad que es víctima general y las víctimas en particular diciendo, sí, mi conducta es reprochable y por eso estoy aquí ante unos Magistrados confesándola y de esta manera o de alguna manera con mi confesión comienzo a purgar mi pena, comienzo a pedirle las excusas a la sociedad.

Segundo, en la medida en que se acepte esta confesión evidentemente estamos generando un hecho jurídico y estamos generando el hecho jurídico de decir con claridad, de decir con toda claridad que como nosotros juzgamos con unas normas en las que nos hemos puesto de acuerdo todos los colombianos, Senador Cristo, óigase bien, todos los colombianos estamos blindando jurídicamente a esas personas a las cuales les estamos ofreciendo una negociación para que en el futuro no sean procesados por otros Tribunales y no les reabramos procesos.

Y un tercer elemento que a mí me parece fundamental y es que es evidente que en medio de un proceso de confesión tiene que salir a

relucir ante la opinión pública, pero especialmente ante los jueces y ante los fiscales, el delito de enriquecimiento ilícito.

Y aquí me detengo, ¿por qué el delito de enriquecimiento ilícito? No solo porque eso sería una buena cuota inicial de lo que tiene que ser un fondo de reparación en el que coincidimos con el Gobierno, sino especialmente porque acuérdense honorables Congresistas que en este proceso no es solo la confesión, ahí va a haber una unidad de fiscales que tiene que recibir las informaciones que entreguen los que aspiran a ser beneficiarios de esta ley para que con esa información contrasten la información de las víctimas, la información que tiene la Defensoría del Pueblo, la información que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la OEA, la información que tienen las ONG, la información que tenga la sociedad colombiana y de esa manera saquemos algo que es fundamental en este proceso, que es la verdad.

Yo tengo la impresión Senador Gaviria, que a la verdad le temen más los desarmados que los armados; yo tengo la impresión que a esta verdad le están teniendo miedo personas que a través de las acciones de otros que están armados, han crecido en el poder político y en el poder económico en nuestro país.

Cuando comencemos a cruzar la información de los bienes que entreguen los comandantes de las autodefensas frente a los informes de la oficina de registro que nos digan quiénes eran los supuestos propietarios, muy probablemente comenzaremos a entender qué temores y quiénes tenían temor de esta verdad; pero a mí me parece que esa verdad es fundamental para nuestro país.

No estamos pidiendo delación, no estamos pidiendo colaboración eficaz, que entre otras cosas está reglamentada en nuestro ordenamiento jurídico, porque la colaboración eficaz tiene que llevar o a que se descubra una caleta, o a que se procese a otra persona y se condene a otra persona, no, lo que estamos pidiendo es que cada uno de ellos, cada uno de los que quieran ser beneficiarios de este proyecto, de estas rebajas de pena, de este reencuentro con la sociedad, nos diga cómo jugó en ese conflicto.

Y le estamos pidiendo a esa unidad de fiscales que cruce la información y que nos cuente el resto de verdad, la verdad de Chile está saliendo 20 años después; la verdad de Argentina sigue saliendo, porque la verdad es un proceso continuo y permanente de una sociedad que quiere reencontrarse con los valores que fundó esa sociedad y que rechaza los valores que han atacado esa sociedad.

Aquí hay una serie de elementos que me llevan a pensar con todo respeto señor Ministro, que ha faltado un elemento central para este proceso y ese elemento central es la concertación de toda la sociedad para que sea la sociedad en su conjunto quien diga nos pusimos de acuerdo acá los legales para brindarles una acción a los ilegales para reencontrarse con esa sociedad.

Comparto lo que decía ahora el Presidente de la Dirección Liberal Nacional, a mí me parece que sí hay posibilidades de hablar, de negociar, de concertar con los que están en Santafé de Ralito, va siendo hora que intentemos también esa concertación con los que estamos aquí aunque pensemos distinto, pero que la intentemos con un alto contenido político, entre otras cosas porque aquí en este proceso de paz no podemos hacerle conejo a nadie, ni siquiera a quienes vamos a juzgar y yo me hago una pregunta ¿quién me asegura que en el 2006 se va a continuar bajo las políticas de quienes hoy están en la mayoría en el Congreso? Yo sí les puedo asegurar que por lo menos en el 2010 eso será imposible, en el 2006 será una probabilidad y ¿cuál es el mensaje que les estamos mandando? O se está negociando con un Gobierno con las autodefensas o hacemos una negociación de Estado que es la única que es sostenible en el tiempo, las negociaciones de Estado y por ello que lo oigan y que lo escuchen en donde tengan que escucharlo.

Si aquí se saca un marco jurídico por mayorías sin contar con todas las fuerzas políticas, quienes tienen que responder por esta negociación serán esas mayorías porque de alguna manera liberarán a los que no están en mayoría a la oposición, de esa responsabilidad en el futuro.

Por ello pedimos, solicitamos, convocamos a que estas diferencias que aquí han sido evidenciadas tratemos de encontrarlas para que en Colombia la negociación sea una negociación de Estado y no una negociación de Gobierno; claro hay otras propuestas que me parece que vale la pena que valoremos.

Señor Ministro, ayer se abrió un duro debate y es el debate sobre si el narcotráfico es o no un delito conexo; yo tengo la impresión Ministro de que los colombianos cuando nos sentemos y nos miremos a los ojos y nos escuchemos, no solo nos oigamos sino que nos escuchemos, vamos a llegar a una misma conclusión y es que el narcotráfico ha penetrado, ha cruzado el conflicto interno de Colombia.

Esa es una realidad y cuando salgamos a explicar eso en los escenarios internacionales Ministro, es mucho más útil que usted salga y diga, todos los colombianos, todas las fuerzas políticas nos pusimos de acuerdo con darle un tratamiento a ese fenómeno delincencial porque estaba por encima el valor de la paz, que tenga que salir a explicar que solo un sector de la sociedad que hoy está en el Gobierno, está creando una política.

Por ello me parece tan importante el tema del consenso nacional, para que podamos decir que aquellas personas que van a ser juzgadas, que hacen nuestro proceso de paz van a tener justicia en este país; a mí me parece que tratar de enmarcar, no diría de esconder, de involucrar el delito de sedición como un delito propio de los paramilitares, puede tener unos efectos político-jurídicos, pero a mí me gustaría más que esos efectos políticos jurídicos los buscáramos con mayor claridad.

Si los paramilitares han cometido el delito de la sedición, mañana los podremos tratar indudablemente como delincuentes políticos y la Constitución Política de Colombia prohíbe la extradición de delincuentes políticos.

Más bien por qué no decimos las cosas con toda tranquilidad, yo hasta acompañaría esa decisión, por qué no decimos que en un proceso de negociación en nuestro país, quienes cumplan con la verdad, quienes reparen, quienes desmonten la estructura que queremos desmontar, pueden tener unas penas flexibles pero especialmente se van a quedar aquí con nosotros y no lo vamos a poner de disposición de Tribunales Internacionales, para decir eso, para ser escuchados, para tener un gran valor político, se necesita que eso no lo diga una parte del país sino todo el país, claro su Presidente liderando, pero hablando con todas las fuerzas políticas.

Hay más temas del proyecto que no sé si eran pertinentes o no eran pertinentes que los debatiéramos, por lo menos lo he dicho públicamente, creo que hay una gran inconsecuencia del Gobierno cuando por ejemplo nos plantea el jubileo, ya lo explicó el doctor Pardo; el jubileo es la respuesta de algún grado de misericordia o de justicia o de perdón de un Estado frente a un hecho religioso en este caso la venida del Papa a Colombia.

Algunos dicen Senador Pardo, que el jubileo se puede justificar porque están llegando muchos Santos a la reelección, pero yo tengo otra visión, yo tengo la visión de que nosotros sí podemos hablar de rebaja de penas, yo nunca he creído y así lo hemos debatido en el Congreso que las altas penas solucionen el problema de criminalidad en nuestro país, pero también tenemos que salirle a explicar al país qué coherencia de política criminal tiene un Gobierno cuando en campaña no solo dijo que iba a acabar la Casa por Cárcel, yo recuerdo cómo al cuarto día de posesionado el señor Presidente de la República, Senador Héctor Helí, salieron los medios de comunicación a mostrar cómo sacaban a unas personas involucradas o por lo menos acusadas o condenadas por el llamado proceso ocho mil, de unas casas fiscales en unas furgonetas y las pasaban a las celdas de la Picota.

Yo creo recordar también cuando en campaña en el manifiesto democrático se hablaba de mano dura frente a la criminalidad, de no crear nuevos subrogados políticos para generarle tratamientos preferenciales a quienes le han hecho daño a la sociedad.

Yo recuerdo cómo cuando debatíamos, no usted Ministro, su antecesor cuando debatíamos los códigos penales y de procedimiento,

vino el Ministro de la Justicia y del Interior a decirnos que por favor le aumentáramos las penas en un 30%, ese mismo Gobierno hoy nos está pidiendo que rebajemos penas, va a contar con mi voto pero también con mi constancia de que hay inconsecuencia en el tratamiento a la política criminal de nuestro país.

Señores Congresistas, ya se han notado las diferencias y yo termino con algunas preguntas. Primero, será serio un proceso de negociación que cree un marco jurídico que no sea defendible ante la comunidad internacional, no porque ellos nos hayan obligado a nosotros.

Aquí cuando estábamos debatiendo y votando impulsado por el antecesor del doctor Vólmar Pérez como Defensor del Pueblo, el acto legislativo para incorporar la Corte Penal Internacional de Roma, nuestra jurisdicción internacional, ni siquiera por ley sino por reforma constitucional unos pocos pedimos la palabra y dejamos la constancia de las dificultades que se nos presentaba para futuras negociaciones de paz en nuestro país.

Dijimos que estábamos cediendo soberanía y la soberanía la cedimos nosotros, nadie nos vino a pedir que cedieramos soberanía y la soberanía la cedimos nosotros cuando dijimos que estábamos de acuerdo que a conductas muy graves si nosotros no teníamos la capacidad de juzgar el delito con unas penas condignas, el resto del mundo pudiera meterse acá a decirnos señores, hicieron mal la tarea y como hicieron mal la tarea otras Cortes y otros países van a ayudar a hacerle la tarea, porque la justicia es un derecho, la reparación es un derecho y satisfacer a la víctima por reparación y por justicia es un derecho elemental y fundamental de la víctima.

Por eso señores hagamos bien la tarea, digámosle con claridad a las autodefensas que sí, sí queremos hacer el proceso de paz, pero queremos que de este proceso salga primero el desmonte del fenómeno paramilitar, de qué nos va a servir a nosotros que un bloque en el noroeste antioqueño o en sur del Magdalena se esté desmovilizando, cuando siguen movilizados a través del control del chance, de la salud, de la contratación pública.

¿De qué nos va a servir a nosotros que abramos espacios de democracia cuando la democracia está tomada en alcaldías y en gobernaciones con candidatos únicos? ¿De qué nos va a servir a nosotros que le mostremos al mundo unas fotos de unos señores entregando armas?, que creo que es importante y valoro que se haga; pero se mantienen grupos de sicarios y grupos de presiones que terminan dominando una democracia en la que tenemos que tener igualdad de oportunidades.

Esa es la reflexión que quiero dejar, yo sí creo que sin arrogancia; yo sí creo que sin competencia por quien tiene más razón o menos razón, podemos sentarnos, yo reconozco en todos los compañeros de Congreso un deseo de acertar y acuérdense honorables Congresistas, los gobiernos tienen períodos, pero las instituciones no. Los Gobiernos tienen períodos, tienen poder y llegan hasta determinado momento, pero las instituciones que tenemos que defender, las instituciones que tenemos que construir y reconstruir todos los días son instituciones en la que si acertamos le vamos a dar bienestar a nuestros ciudadanos, pero si nos equivocamos la historia que es un juez implacable nos va a llamar tarde que temprano la atención.

Por ello presentamos un proyecto que tiene diferencias con el Gobierno, Ministro, si estuvimos cerca en una concertación, intentemos de nuevo estar cerca, ¿por qué no?

Señor Presidente con todo respeto, si tuvo tiempo para reunirse con la bancada uribista buscando una concertación, sáquele tiempito y entre todos busquemos esa concertación, lidere esa concertación, lídela para que hagamos un proceso de paz en donde no le hagamos conejo ni a los paramilitares pero tampoco a la sociedad, para que hagamos un proceso de paz en donde todos ganemos y para que hagamos un proceso de paz en donde le digamos al país que hemos sido capaces de hacer un acuerdo para desmontar el paramilitarismo y no simplemente para desmontar una de sus manifestaciones.

Preside la sesión el honorable Representante Hernando Torres Barrera, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. En el día de ayer el doctor Mario Uribe coordinador de ponentes hizo una larga presentación y bien sustentada del proyecto que firmamos los ponentes en una ponencia a nombre del Gobierno presentada por el señor Ministro del Interior y de Justicia, la que nosotros estamos apoyando durante todo el día en forma racional y respetuosa, se desarrolló el debate sobre la ponencia presentada por nosotros.

De ella han hecho buen análisis varios de los Senadores, varios de los Representantes, sobre ella yo me referiré más adelante una vez que se vaya adelantando el debate en esta célula legislativa, pero me obligo moralmente señor Presidente, a hacer uso del micrófono para hacer una pregunta.

El doctor Juan Fernando Cristo, Presidente del Directorio Liberal Oficialista, a quien yo he visto poco ayer y hoy por aquí y creo que pertenece a la Comisión Primera del Senado de la República, pasó por aquí y leyó una constancia a nombre del Partido Liberal, constancia que me mueve señor Presidente, a hacer la siguiente pregunta; yo sé que las constancias no hay que sustentarlas sino leerlas, pero como esa constancia me parece agresiva y además irrespetuosa con quienes firmamos la ponencia y con los Representantes del Gobierno, cuando habla de una laxitud legal de nuestra propuesta con el narcotráfico y cuando habla de que en ella estamos propiciando un lavado de activos, eso no es una constancia simple.

Aquí arranqué el debate señor Presidente, está en juego la moral de quienes firmamos el proyecto y la moral de los Representantes del gobierno, eso no es una charla, no es para reírnos, yo quisiera señor Presidente, que el doctor Juan Fernando Cristo, si está aquí o sino que se haga presente, venga y sustente esa agresiva y grave acusación, porque de pronto yo eché mi firma en un documento que parece que no hubiera leído, pero participé en todas las discusiones con el gobierno y con mis compañeros ponentes.

Por eso yo en aras de mi personal moral, como firmante de esa ponencia necesito, pido y exijo que el doctor Juan Fernando Cristo, fundamente la constancia que ha dejado porque a mi juicio es una grave acusación y es una agresiva constancia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me permito recordarle a los miembros de las Comisiones que las mociones de orden son para tratar asuntos que tienen que ver con dudas, interrogantes, aclaraciones y no para referirse al tema de fondo.

Hay que conservar el orden de este debate y este tipo de intervenciones que son bienvenidas, bien podemos hacerlas cuando se inicie el debate general que aún no se inicia dado que no han terminado los ponentes que sostuvieron el segundo tema que estamos terminando de escuchar su sustentación. (...) honorable Representante, estamos terminando de escuchar a los ponentes que suscribieron la segunda ponencia, el debate general se inicia cuando terminen los ponentes de sustentar su ponencia.

Excúsenme, él leyó una constancia y si va a hacer algún comentario pida la palabra Representante Camacho.

Punto de orden para el Representante Piedrahíta, le ruego el favor que solo sea para pregunta o aclaración de los temas que se han tratado, si no me veo en la penosa obligación de suspenderle el sonido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

No, esté tranquilo Presidente. Como esta reunión que estamos haciendo en el día de hoy no se está transmitiendo en directo por los canales de televisión, yo le rogaría, le pediría que al menos nos informara cuándo va a pasar en diferido lo que aquí se está grabando, porque las exposiciones han sido demasiado importantes y necesitamos saber nosotros cuándo es que va a pasar en diferido señor Presidente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí señor Representante Piedrahíta, esta sesión como tuve oportunidad de informarlo al no poderse hacer en directo y evitar el traslape de la transmisión en directo con el diferido que hubiera podido hacerse del comienzo de la sesión, será iniciada su transmisión a partir de las seis de la tarde de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores y Representantes, señor Ministro del Interior, para tranquilidad del Representante Camacho le recuerdo que todo comienza y termina en Cristo, de modo que no se preocupe con el debate general.

Esta constancia que voy a leer señor Presidente no me exime de la obligación de hacer algunas alusiones a consideraciones que se han hecho aquí entre el día de ayer y el día de hoy, ayer el Ministro del Interior y de Justicia y el Senador Mario Uribe se refirieron a algunas advertencias que con el mejor ánimo constructivo hicimos en días pasados en torno al riesgo de que se nos colara el narcotráfico dentro de este proceso y dentro de este proyecto de ley.

Y yo tengo que decir que este es un tema central de la discusión que estamos adelantando y que hay que darle un tratamiento distinto a conductas que son distintas, todos admitimos aquí que dentro del conflicto armado los frentes guerrilleros y de autodefensas se han financiado a través básicamente de la extorsión, de las vacunas.

El hecho de que cobren vacunas a la industria no los vuelve industriales, o de que cobren vacunas al comercio o a la ganadería no los vuelve comerciantes o ganaderos, el hecho de que lo hagan con el narcotráfico tampoco los vuelve narcotraficantes, pero una cosa es esa conducta y otra cosa es la conducta de frentes guerrilleros o de autodefensas y en eso quiero participar de la condición de que no hay que hacer muchas diferenciaciones, que tienen laboratorios, que tienen cocinas, que tienen rutas, que exportan toneladas de coca y que tienen como una actividad dentro de su objeto de organización criminal el narcotráfico.

Esa diferenciación mínima hay que hacerla y no se ha hecho durante este proceso ni durante la discusión de este proyecto de ley. El paramilitarismo puede alimentarse en algunas circunstancias de la vacuna que cobra a los cultivos ilícitos y entonces hay la sensación allí de una confusión entre narcotráfico y paramilitarismo; a mi juicio no alcanza a desvirtuar la característica política vinculada con el conflicto interno de los grupos paramilitares.

El narcotráfico a su vez que tiene un propósito fundamentalmente de lucro y no de participar en el conflicto armado, no de defenderse de la agresión de la guerrilla, suele armar ejércitos de escoltas o de sicarios para proteger su actividad criminal y a primera vista un grupo paramilitar que cobra impuesto al gramaje se parece a un grupo de narcotraficantes que tiene ejércitos de sicarios, pero son distintos, Ministro.

Y comete una grave equivocación el Gobierno Nacional cuando confunde una realidad con la otra, una conducta con la otra, así tenga una apariencia similar.

En particular nuestras preocupaciones sobre el riesgo de que el narcotráfico se nos cuele en esta negociación política con las autodefensas, no es nueva, la habíamos planteado hace dos o tres años cuando aquí se discutió la prórroga de la ley de orden público y cuando el Gobierno del Presidente Uribe que empezaba sus ejecutorias en el Congreso y en el país, desmontó la obligación que hasta entonces tenía en la ley el Gobierno de calificar políticamente al interlocutor armado que estuviera en trance de iniciar un diálogo de paz, para concederle o no el estatus político a ese interlocutor.

En aquella oportunidad dijimos que era una grave equivocación que se eliminara ese requisito porque conducía a que el Gobierno pudiera caer en el riesgo de terminar negociando concesiones políticas con grupos de la delincuencia organizada de aquella que no tiene características políticas entre ellos con grupos de narcotraficantes y

creo que la historia nos está dando la razón, porque es justamente ese ruido señor Ministro, el que está generando tantas dificultades al abordar este proceso y este proyecto de ley.

Nuestras preocupaciones no se han aminorado con los cambios que el Presidente Uribe y su Gobierno y el grupo de ponentes cercanos al Gobierno Nacional le introdujeron al texto original del proyecto de ley; por el contrario se han redoblado como lo vamos a expresar en la lectura de la constancia, pero en particular quiero destacar algo que me escandaliza profundamente.

Ya se han referido a este tema el Senador Pardo, el Representante Luis Fernando Velasco, y yo no quiero dejarlo pasar inadvertido, a mí me sorprende que el Gobierno y sus amigos le planteen hoy al país una nueva tipificación del delito de sedición para incluir dentro de ese delito que tradicionalmente en toda la doctrina penal constituye una conducta que se levanta contra el orden constitucional y contra el Estado, incluir dentro de ese delito la pertenencia a grupos de autodefensas.

Por supuesto, cuando uno advierte que en el Código Penal la sedición es castigada con menos severidad que la rebelión y que por esa vía podía romperse la doctrina que quieren entronizar el actual Gobierno, de que la guerrilla es igual al paramilitarismo, cuando evidentemente se igualan en muchos de sus actos, pero se diferencian en muchas de sus motivaciones y en su actitud frente al Estado y en capacidad de perturbación frente al Estado.

Naturalmente la sociedad se defiende mucho más enérgicamente frente a la guerrilla porque la guerrilla ataca la sociedad y ataca al Estado y ataca las instituciones, se defiende entonces la sociedad, hay anticuerpos que actúan con más eficacia frente a la agresión guerrillera porque es un enemigo que está desenmascarado frente a la sociedad.

Otra cosa sucede con los grupos paramilitares o de autodefensa, porque fingen ser amigos del Estado, porque fungen como amigos del Estado, porque fungen como extensiones informales o por vías de hecho del Estado, porque encuentran legitimidad en las altas elites políticas, sociales y económicas del país y por lo tanto su capacidad de perturbación es muy superior a la que tienen los grupos guerrilleros, la capacidad de desestabilizar el Estado, el cuerpo se defiende mucho más claramente de una infección advertida, que de un cáncer sigiloso que va haciendo metástasis poco a poco y se extiende a todos los órganos del cuerpo social.

Entonces por esa vía encuentra uno que la tesis que el Gobierno ha venido defendiendo de que son similares las conductas guerrilleras y las conductas paramilitares, puede ser válida en los hechos de barbarie, en los hechos execrables asociados con la violencia de la guerra, pero evidentemente es distinta las motivaciones y en la capacidad de perturbación que tienen frente al Estado y entiende uno que si la sedición es menos grave que la rebelión, en el código penal ¿es castigada con menos severidad?

Los abogados que han redactado esta ponencia hayan tenido la precaución de decir que en este caso especial en el que la tipificación de la sedición se extiende a la conducta de pertenecer a un grupo de autodefensas se va a castigar con la misma pena que si le aplica la rebelión, para que no termináramos en el peor de los mundos, en decir ahora que es incluso más grave la guerrilla que el paramilitarismo.

El Gobierno ha tenido esa precaución, pero francamente esa prudencia y esa precaución del Gobierno no alcanza a cubrir la extravagancia de esta propuesta que hoy le formulan las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara.

Calificar la pertenencia a grupos de autodefensa como sedición, no tiene otro propósito que el de incluir la conducta de las autodefensas dentro de la categorización de delitos políticos y por lo tanto dentro del amparo constitucional que se le brinda a los delitos políticos para no ser susceptibles de la extradición.

Aquí estamos hablando de que el Gobierno de Colombia y sus amigos le han presentado a consideración del Congreso de esta Nación, un tapón a la extradición de narcotraficantes que se vinculen

con grupos paramilitares, ni más ni menos, esta es la clase de normas contra las cuales nos hemos defendido durante quince años en este Congreso, señor Ministro.

Quienes hemos pertenecido a estas Cámaras desde 1990 y hemos soportado y resistido y sorteado las investidas de los carteles de la droga a través de sus abogados y de sus amigos hemos visto en muchas ocasiones la pretensión de lograr normas de estas características que garanticen una impunidad frente a la extradición que suele ser el instrumento al que más le teme el narcotráfico en este país.

Si hubiera sido presentada por un Congresista esta propuesta estoy convencido de que no habría vacilado la gran prensa de este país en calificarla como un narcomico, pero como es presentada por el Alto Gobierno Nacional, ese narcomico aparece vestido elegantemente con sacoleva.

Han sido muchas las vicisitudes y dificultades que en este Congreso hemos debido sortear para evitar perforaciones en la legislación penal que favorezcan al narcotráfico, para que Colombia no siga siendo estigmatizada en el concierto de las naciones, convertida en una Nación paria, tolerante frente al narcotráfico.

Pero en todas esas circunstancias señor Ministro Sabas, en todas esas circunstancias los Congresistas que teníamos el valor de advertir esas estrategias contábamos con la solidaridad del Gobierno Nacional y con la aptitud clara e inequívoca de la opinión pública para construir un bloque monolítico que nunca pudo ser superado por el crimen organizado y sus aliados.

Yo espero que frente a esta advertencia que estamos haciendo aquí el Gobierno analice con mucho cuidado las consecuencias de que una figura tan exótica como esa pueda tener prosperidad en las Comisiones Conjuntas, rectifique su actuación y volvamos a tener la tranquilidad de que nuestro Gobierno está del lado que debe ser, del lado de la defensa, de la democracia frente al riesgo de zarpazos, frente al riesgo de estrategias de esas que a medianoche se cocinan para lograr beneficios a la criminalidad organizada.

No quiero pensar que en esta materia como me lo dan a entender algunas de las actuaciones del Gobierno frente a altos personajes vinculados con este proceso de paz y de las propuestas del Gobierno, en este proyecto de ley que contrastan con las declaraciones del Gobierno en las ruedas de prensa, tengamos que decir que lamentablemente estamos advirtiendo una especie de dicotomía del Gobierno Nacional, sus palabras están contra el narcotráfico, pero sus hechos tienden a favorecer.

Hecho ese comentario señor Presidente sobre alusiones importantes expresadas aquí por el señor Ministro del Interior y el coordinador de ponentes a quienes quiero reconocer como lo hice en la carta que le dirigí al señor Mario Uribe y al señor Senador Rafael Pardo como coordinadores de ponentes, quiero reconocer la buena fe, pero es que la buena fe y las buenas intenciones no bastan, de buenas intenciones está empedrado el camino hacia el infierno, hay que ser especialmente acuciosos, porque no estamos tratando precisamente con temas simples o sencillos sino con temas de extrema complejidad.

Quiero entonces Presidente y honorables Congresistas leer esta constancia.

Constancia

Desde nuestra designación como ponentes de los proyectos de ley que pretenden establecer un marco jurídico para la desmovilización de los grupos armados ilegales, hemos procurado contribuir a la definición de una política de consenso de las fuerzas democráticas frente a los mismos. En reciente mensaje, dirigido a los coordinadores de Ponentes (que anexamos), afirmamos que el mejor proyecto sería uno que recogiera el consenso de todos los partidos, cosa que no ha ocurrido aún. Y los instamos a auscultar con el Gobierno y las fuerzas políticas la posibilidad de lograrlo.

Es una lástima que no se haya hecho ese esfuerzo. Hoy, con la radicación de dos ponencias sobre un tema tan delicado, queda en evidencia que nuestra democracia sigue siendo una especie de “Torre

de Babel”, atomizada y ambigua, frente a los violentos. Que el Congreso se convertirá en blanco de toda suerte de presiones por parte de los eventuales beneficiarios de la ley. Y que los pilares de la seguridad democrática tienden a debilitarse como política de Gobierno en lugar de fortalecerse como política de Estado. No puede seguir haciendo carrera la convicción de que es más fácil y factible lograr acuerdos con los grupos violentos que con los partidos que no hacen parte del gobierno.

Una política de Unidad Nacional en esta materia es indispensable para blindar a la democracia contra el poder corruptor e intimidatorio de los grupos violentos y de la criminalidad organizada. Y para perseverar con esfuerzos de mediano y largo plazo capaces de cambiar la inercia de violencia que sufre el país. Todo eso se compromete cuando la polarización se extiende al delicadísimo asunto de la seguridad del Estado, cuando de ella se sacan dividendos políticos y cuando las decisiones más críticas, sin consenso nacional, se exponen a la más aguda controversia interna e internacional.

El proyecto de ley que hoy nos ocupa es de vital importancia para el país, dado que pretende hacer efectivo el derecho a la paz al que el Constituyente de 1991 quiso dar alcance.

Frente a las diversas iniciativas y ponencias reconocemos coincidencias en algunos temas con la ponencia radicada por los Senadores Carlos Gaviria Díaz, Rafael Pardo y los Representantes Luis Fernando Velasco, Ginna Parody y Germán Navas Talero. Tanto el proyecto como la ponencia rendida para primer debate abordan los derechos de Verdad, Justicia y Reparación, tratando de reunir los mínimos esenciales que a la luz del derecho internacional humanitario y demás tratados suscritos por Colombia en materia de derechos humanos debe tener un marco legal de esta índole. También encontramos un tratamiento respetuoso y digno a las víctimas del Conflicto.

No obstante lo anterior, aún subsisten marcadas diferencias frente a varios temas a saber:

1. Verdad integral y completa: Los elementos sustanciales para definir la verdad integral y completa deben incluir la confesión de todos aquellos actos cometidos por el individuo como parte integrante del grupo armado al margen de la ley. Bajo esta premisa entonces, deberá entenderse que la verdad integral y completa no se debe reducir a la confesión de masacres, desplazamientos y demás actos en detrimento de la integridad física y psicológica de la población. También incluye la adquisición ilícita de bienes producto de la coerción a sus propietarios para simular actos de tradición que nunca tuvieron lugar, los obtenidos por vías de hecho desplazando a sus moradores y propietarios por la fuerza y los bienes adquiridos con dineros del narcotráfico o de otra procedencia ilícita.

De acuerdo con lo anterior, para hacer efectiva la verdad integral y completa es necesario que la confesión incluya la expresión de todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como los partícipes o patrocinadores o colaboradores que hicieron parte de los hechos confesados. Con esto y con la investigación penal correspondiente se garantizará el real desmonte de las estructuras políticas, económicas, sociales y armadas de los grupos al margen de la ley.

Es claro que quien pretenda reincorporarse a la vida civil debe realizar actos de buena fe que demuestren su compromiso inequívoco con la sociedad para cesar los actos delictivos. Entre los compromisos adquiridos se encuentra su colaboración para esclarecer la verdad. Para ello deberá informar de manera fidedigna sobre los hechos de violación de derechos humanos, estructuras de sus bloques, nombres de quienes eran sus comandantes y principales promotores. En caso de encontrar que el beneficiado faltó a la verdad, total o parcialmente, los beneficios deberán ser revocados, sin que haya lugar a acceder nuevamente a estos beneficios.

Como congresistas tenemos la responsabilidad de garantizar los derechos de las víctimas, quienes aparte de haber sufrido la barbarie del conflicto están aportando su perdón por la paz. Las penas que se impondrán por la vía de este proyecto no responden al daño causado, sino a la voluntad de procurar la desmovilización de los grupos

armados y, por consiguiente, la paz. El país entendería que haya beneficios mayúsculos y definitivos si estuviéramos construyendo una paz total. Pero la prudencia exige que sean menores y provisionales si solo se trata de una paz parcial. No ajustar la magnitud de los beneficios a los alcances de la paz, significaría escalar el conflicto al enviar a quienes aún no están comprometidos en el proceso una señal equivocada: que pueden seguir delinquiendo, masacrando, secuestrando, violando y narcotraficando y cuando se cansen podrán gozar de los mismos beneficios que ahora estamos concediendo.

2. No encontramos garantías frente a la verificación del cumplimiento de las condiciones necesarias para una negociación de paz, entre las cuales se encuentra el cese de hostilidades por parte de los grupos armados para que el “carrusel” o desdoblamiento de frentes no se convierta en una burla a las ilusiones de paz de los colombianos. Los proyectos no ahondan en detalles frente al tema. Y, antes bien, al contemplar beneficios similares para quienes se desmovilicen como grupos y para quienes lo hagan como individuos hacen mucho más difícil la imposición de obligaciones instrumentales vinculadas con el cese al fuego y de hostilidades y la verificación de las mismas.

3. El proyecto se discute concentrado en el contenido de la negociación. Pero es tan relevante el QUE como el COMO de la misma. El país no puede perder la memoria frente a los fracasos del pasado en esta materia.

Las concesiones instrumentales no pueden ser tan desmedidas, que para los violentos, terminen haciendo más atractivo el proceso que la paz misma. Así ocurrió en el pasado con la concesión de la zona de distensión del Caguán y del diálogo sin exigir cese verificable de fuego y hostilidades. Y así ocurre ahora con la combinación de diálogo político, ausencia de verificación del cese de hostilidades, zona de despeje como escudo contra las órdenes de captura, suspensión de la extradición y descuento punitivo del tiempo que se pase en la zona de distensión. Por el camino de las concesiones instrumentales extravagantes se siembran al comienzo vientos de paz, pero a la larga se cosechan las tempestades de fracasos dolorosos como los que sufrió Colombia en el Caguán.

Respecto a las penas. La graduación de las penas es la misma en ambos proyectos, se consagra que la pena efectiva será entre 5 y 8 años. No excluye el derecho a obtener reducciones punitivas adicionales por trabajo y estudio, lo que llevaría a penas reales de apenas pocos meses. Así mismo se establece que el tiempo que pasen en la zona de concentración se computará como tiempo de ejecución de pena. Esta concesión constituye una verdadera burla a los anhelos de justicia del país.

Instituciones de reclusión: La figura del cumplimiento de la pena en el exterior no ha sido claramente justificada y no se entiende cómo corresponde a la lógica de una desmovilización pactada con el Gobierno dentro de un proceso de paz.

Período de prueba: Consideramos que el período de supervisión no puede ser inferior a lo que falte para cumplir la pena principal.

4. Es necesario advertir la relación que los grupos armados al margen de la ley han mantenido con el narcotráfico como una de sus fuentes de financiamiento. En la carta dirigida a los coordinadores de ponentes advertí esta grave situación abogando por la introducción de reformas que dieran un importante viraje a este tema para evitar que se nos colara el narcotráfico. En su momento advertí:

“Veó, con alarma, que se nos “coló” el narcotráfico en el proceso, que algunas propuestas y actitudes de altísimos funcionarios del Gobierno apuntan hacia una especie de “Ley de Punto Final” que incluiría el narcotráfico, que podríamos estar a las puertas de la más gigantesca operación de lavado de activos de la historia y que debe evitarse que el sueño de los carteles de la droga de lavar sus fortunas y prontuarios a cambio de parar el terror, llegue a convertirse en política oficial.

“El Gobierno Nacional no ha construido los umbrales éticos—frente al narcotráfico— y humanitarios—frente a los autores de terrorismo y

otros delitos atroces— que el cuidado del país exige. No ha diferenciado entre actores político-militares del conflicto armado y narcotraficantes que se disfrazan de comandantes irregulares o que compran “bloques” de grupos ilegales para obtener el “estatus” de interlocutores políticos del Estado. No ha construido una salida institucional confiable para el ruidoso episodio de los negociadores de procesos de paz pedidos en extradición por narcotráfico. Y, como si fuera poco, propone la extensión de los beneficios de estas negociaciones a “grupos” que “no tengan como objeto principal el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito, en clara aceptación de que los grupos que lo confiesen como objetivo secundario, o los narcotraficantes vinculados a grupos paramilitares, serán amparados con las cláusulas de esta negociación. Por lo demás, el requisito de que el sindicado “acepte entregar los bienes obtenidos de manera ilícita” incluye los bienes adquiridos con violencia o mediante actos delictivos, mas no los adquiridos de forma aparentemente lícita pero con recursos provenientes del narcotráfico o del secuestro o del hurto de gasolina o de los circuitos de corrupción que alimentan el conflicto armado”.

Una laxa definición de la conexidad, la reducción indiscriminada de penas a todos los demás delincuentes, la extensión de los beneficios de esta ley a individuos y no solo a grupos y una exótica tipificación del delito de Sedición apuntan, nuevamente, a amparar al narcotráfico con beneficios políticos solo extensibles a conductas vinculadas con el conflicto armado. Y, al darles el tratamiento de delitos políticos, hacer nugatorios instrumentos como el de la extradición, propios de la lucha contra los delitos transnacionales. Por esa vía, toda suerte de delincuentes, comprometidos en graves infracciones del Código Penal, hallarán un camino expedito de beneficios judiciales si escalan su conducta al nivel de gravedad de otras propias del Conflicto interno.

5. Por último, es necesario blindar a la democracia frente al riesgo, ya advertido, de intromisión en política de quienes gocen de estos beneficios. Al menos durante el período de prueba o de libertad condicional, los beneficiarios deberían estar obligados a abstenerse de intervenir en el proceso electoral. No simplemente de elegir o ser elegidos, pues esas conductas ya están reguladas adecuadamente por la Constitución y la Ley. Sino a someterse a una especie de “cuarentena” política que inspire confianza en que el proceso de paz no garantizará la continuidad de la influencia política o de la intimidación electoral que se advierte en vastas zonas del país.

Apelamos a los miembros de esta Comisión Conjunta para que tomemos las medidas necesarias para asegurar que la paz sea real y duradera.

De los honorables Congresistas,

Rodrigo Rivera Salazar,
Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Aquí nos han tratado de narcomicos, yo quisiera decirle señor Presidente, que lo que acaba de decir el doctor Rivera me parece duro de verdad, verdad, innecesaria e injustamente, uno desde que estaba afuera del Congreso antes de ser elegido uno encontraba que unas personas se destacaban por hablar mal del Congreso y seguían al salir elegidos al Congreso hablando mal del Congreso, hablando de buenos y malos y desde esa época siempre he procurado jamás hablar mal de ningún compañero ni mucho menos del Congreso de la República; porque me siento contento, orgulloso y disfruto del oficio que hago aquí diariamente.

Ahora nos vienen a tratar de que hemos presentado un narcomico, que somos lavadores de dólares, porque estamos haciendo un proceso de paz, esas personas que hoy nos tratan de pagos por la mafia, han estado allá hablando con el Jefe de Gobierno, con el Presidente de la República por invitación extendida del Presidente de la República, con el único objeto de escuchar cada uno de sus argumentos para ser un mejor proceso de paz y para blindar.

Pasaron entonces dos cosas que tendrá que explicarlas el señor Ministro del Interior, o Rivera no dijo lo que dijo hoy aquí ante el Presidente, o el Presidente se hizo el del oído sordo para este caso y a mí sí me gustaría que el Ministro del Interior se pronunciara enérgicamente, si fue que el Presidente no lo oyó o por el contrario ellos van a decir otras cosas allá a Palacio.

Porque este problema del narcotráfico hoy no es nuevo señor Presidente, ayer en la sesión se decía que el problema del narcotráfico ha estado en toda nuestra historia del país de siempre, en la iglesia, en la política, en el Congreso, en todos los estamentos de la sociedad y hasta en el deporte de nuestra Nación; en los cantantes, en los artistas, para que hoy si se pueda decir que el fenómeno maldito del narcotráfico no está inmerso en todo es el narcotráfico.

Claro como se decía ayer que si usted tiene que comprar botas y balas y está en un país maldito también por el narcotráfico que produce cientos de millones de dólares, que pueda ayudar a pagar esa guerra, claro que el narcotráfico va a estar ahí y cómo es que nos vamos a cerrar los ojos a que el narcotráfico está ahí, o es que entonces nos estamos volviendo obstáculos de la paz, si no somos capaces de saber esa historia que es maldita, que es fea, pero que es nuestra y que ya que hoy el pretexto de todos oscuro, el futuro no puede ser peor si seguimos poniendo unos palitos a la rueda de la paz.

Yo quiero saber cuando alguien dice, que alguien está metiendo un narcomico en este proyecto, significaría ello que yo fui elegido con plata de narcotráfico, que soy amigo de los narcotraficantes, que hasta puedo jugar fútbol con un narcotraficante si tengo el interés de meter un narcomico.

Y eso va para Benedetti, para usted, señor Presidente que la firmó, para usted doctor Sabas y claro que para el Presidente Uribe también; a un Gobierno que ha extraditado más de 250 personas por narcotráfico, el triple o el doble de lo que hizo Gaviria, Samper y Pastrana en los últimos doce años, ¿a eso se le puede decir que es un Gobierno de narcomicos?

A un Gobierno que recibió intacto un cartel de Cali, a unos jefes del cartel de Medellín dando vueltas por las calles de diferentes ciudades del país y hoy están casi todos en Estados Unidos; a eso se les puede decir que es un Gobierno de narcomicos o de paramilitares? Cuando ¿se le ha dado de bajo a casi mil individuos y hay casi siete mil en proceso de desmovilización? Repito, a eso se le puede decir que es que somos un Gobierno de mafiosos y de paramilitares?

Son las mismas frases Presidente, son las mismas frases de finales del 2001 y a mediados del 2002, las mismas frases de campaña, Presidente paramilitar, Presidente mafioso, se posesiona el Presidente, Presidente mafioso, Presidente paramilitar y las encuestas no han bajado ni cinco.

La mejor suerte que tiene el Presidente Uribe es que en Colombia hoy no hay oposición. Zapatero, por ejemplo ganó en España no solamente por la bomba que se puso también porque había construido toda una forma de ver y encarar el Gobierno y el manejo del Gobierno y así lo hizo cuando ganó las elecciones, aquí si mañana ganara el otro partido que tanto nos dice mafioso y paramilitar, sería exactamente todo igual o peor.

Entonces cuál es el afán de todo el día de demostrarnos que somos paramilitares, que somos mafiosos, cuando ya le dije en aras de esta unidad que reclama la constancia que deja el partido liberal y las palabras del doctor Rivera, fueron invitados a Palacio, desertando de una o dos citas, entrevistándose largos minutos con el señor Presidente, para que dijeran esto que no fueron capaces de decir y estoy seguro de que Sabas y cualquiera de los otros ponentes, claro que queremos brindar que no se puede ningún narcotraficante, porque como lo dije ahora jamás en la vida se aceptará y el proyecto así está concebido que el que haya sido mafioso no se va a poder poner la careta de paramilitar para tener beneficios de ley y eso ya está más que claro.

Y entonces entremos al otro punto, ¿cuál es la verdad que se quiere en este proyecto de ley? El problema es que si el Tribunal lo crea Lalito

o Pedrito, por ocho años, por nueve años, que sean cinco, quince, veinte, treinta y cinco años de cárcel, ni cien son capaces de vengarlos ante la sociedad colombiana.

¿Esta es la ley del problema? El problema es uno o dos, se dice absolutamente toda la verdad de militares, ganaderos si usted quiere, pero esa verdad tendremos que evaluar si es necesaria decirla o no decirla, ese es el único debate de fondo y en eso lo acompañamos y si el Congreso cree que hay que decir toda la verdad porque la distancia del tiempo así está y no van a haber más muertos, pues así será el camino, sino al contrario señor Presidente.

Si creemos que estamos muy cortos al tiempo, que hay una voluntad expresa de unas personas que es creíble porque hay cinco mil tipos hoy desmovilizados, entonces la historia como nos va a juzgar en quince o veinte años porque entonces nosotros no hemos sido capaces de atender esa voluntad, no se puede señor Presidente, por ganarse unos voticos de más que nunca serán más de doscientos mil, venir a enlodar la honra y mucha capacidad de muchos compañeros míos que firmaron y trabajaron en esta ponencia; ah jueguito ese perverso que se hizo con el Gobierno.

Claro que se hizo con el Gobierno, porque somos amigos del Gobierno, porque hemos estado en los últimos dos años con el Gobierno, y esto ¿qué tiene de malo? Y yo lo acepto, pero también me gustaría que me dijeran que es verdad que Fruni me ayudó o acompañó otros o diferentes proyectos.

Jueguito perverso ese, porque no hace de manera clara y diáfana como lo ha hecho hoy el Senador Pardo, de explicarnos cuáles son las diferencias y que a uno le gusta estar ahí y no puede estar ahí, manera elegante de controvertir un proyecto y diferente a otras situaciones que vienen a hablar de narcomico, porque para haber sido narcomico repito, uno ha tenido que elegirse de recibir dineros de allá y está claro que eso aquí no ha sucedido señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, después de esa tan deshilvanada defensa del Gobierno que ha hecho el Representante Benedetti, me parece que el Gobierno debe tomar la palabra y defenderse, porque con esos defensores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente. Hay cosas que parecen muy circunstanciales, pero que finalmente son muy determinantes por eso no voy a hablar desde allá sino desde aquí, desde el pupitre porque no quiero hacer un discurso, lo que quiero es hacer algunas reflexiones en torno a este tema que me parece tan importante en torno especialmente a las cosas que ha dicho y hecho el Gobierno y al proyecto del grupo de Congresistas cuyo coordinador ha sido Rafael Pardo, aunque es posible como hemos visto que también desde los pupitres se pueden hacer discursos encendidos.

Lo primero que tengo que decir es esto, yo he querido ser consecuente con lo que he pensado desde el punto de vista político, desde el punto de vista ideológico y con lo que dije en mi campaña para el Senado, dije que la paz a mi juicio debía buscarse por la vía del diálogo, por la vía de las conversaciones y luego cuando me tocó ser coponente de la Ley 782, tuve que hacer concesiones grandes a muchos conceptos con los que yo me encontraba muy comprometido intelectual y emotivamente desde hacía mucho tiempo, como por ejemplo, el concepto de delito político.

Si para buscar la paz es necesario que no haya reconocimiento político previo a los actores del conflicto que van a entrar en conversaciones con el Gobierno, no tengo inconveniente en que se suprima ese reconocimiento previo del estatus político, pienso que como actores del conflicto es posible conversar, dialogar tanto con la guerrilla como con las Autodefensas.

Pero sí quiero hacer una observación, alguna discrepancia, ya el Senador Rivera la insinuó aun cuando tangencialmente, y es esto, en lenguaje oficial reiterativo se va convirtiendo en dogma y cuando

desde los círculos oficiales todos los días se hace una afirmación, la gente termina aceptándola sin discusión alguna.

Yo sí quiero poner en tela de juicio algunas de esas afirmaciones que parecen dogma de fe y de las cuales nadie puede apartarse.

Una, es cierto como se ha dicho en intervenciones anteriores, lo dijo muy bien Rafael Pardo, que la guerra entre nosotros se ha degradado, pero es guerra, es cierto entonces que tanto la guerrilla, la insurgencia, como las Autodefensas han acudido a métodos completamente censurables en sus actividades, pero eso no las hace iguales. No es posible seguir aceptando sin ninguna crítica, sin ningún análisis que guerrilla y autodefensa son lo mismo, no.

Por eso yo pienso que es necesario conversar con ambos actores, que es completamente conveniente en aras de buscar ese bien tan importante del que carecemos que es la paz, hacer ese tipo de conversaciones, pero creo que las conversaciones deben hacerse de manera distinta.

Por eso yo tengo algunas discrepancias incluso con la ponencia que firmé que es la de Rafael Pardo y los demás Congresistas, que entre otras es una, yo no creo que pueda existir una sola ley marco para conversar con la guerrilla y con las Autodefensas, incluso a mí me ha sorprendido, la opinión pública cuando está muy manipulada, cuando está muy anestesiada casi que ni distingue cosas que debería distinguir y advertir desde el comienzo y no únicamente la opinión del hombre, sino incluso la opinión ilustrada.

Señor Presidente, aquí se encuentra el señor Ministro del Interior y de la Justicia y también el señor Viceministro, cuyas calidades jurídicas yo aprecio mucho, pero sinceramente yo no logro entender esto, cómo es que el señor Presidente de la República como el vocero sin duda más autorizado del Gobierno, como quien personifica no solo al Gobierno sino al Estado, dice no en escenarios privados y en lenguaje familiar o coloquial, sino en tribunas públicas y no únicamente nacionales sino en auditorios internacionales que en Colombia no hay conflicto armado, que en Colombia no hay guerrilla, no creo que yo sea el único que le ha escuchado al señor Presidente ese tipo de afirmaciones, de aseveraciones que yo desde luego no comparto, pero sí tomo nota de ellas, las registro cuidadosamente y me parece que todos mis colegas las han registrado.

Yo decía cómo es entonces que en el proyecto, en el artículo segundo, en el inciso segundo además se dice que esta es una ley que debe servir para la desmovilización no solo de las Autodefensas sino de la guerrilla, yo me pregunto, entonces al fin y al cabo señor Ministro ¿hay guerrilla o no hay guerrilla en Colombia? O es que la capacidad de simulación tiene que reconocer sus límites, porque yo he dicho si allí se refieren a la guerrilla y el Presidente ha dicho que en Colombia no hay guerrilla, lo que tenemos que pensar es que es una ley marco para que una futura guerrilla que eventualmente pueda existir en Colombia se desmovilice, pero yo creo que sí se puede exigir siquiera un mínimo de coherencia en el lenguaje oficial. No sólo el señor Presidente de la República, sino los Comandantes de las fuerzas militares nos repiten permanentemente es que no hay guerrilla.

Aquí hay un puñado de terroristas que está atentando contra la sociedad civil y se llega a unos extremos realmente grotescos señor Presidente, por ejemplo yo me sorprendí que una operación no hay otra manera de llamarla que militar, envolvente de Puerto Inírida, que yo deploro desde luego, pero una operación militar a la cual tiene que atender el ejército apoyado con la fuerza aérea y se dice que eso no es un combate, que no estamos en guerra y que el grupo que hace eso no es un ejército irregular organizado y que por tanto hay que reconocer que hay guerrilla.

Yo pienso que también la simulación de la realidad tiene sus límites y esos límites tiene que reconocerlos el propio Gobierno en algún momento, porque yo me he visto en ese dilema, ¿quién es? ¿Será un vocero distinto del señor Presidente, el que ha dicho que aquí no hay guerrilla? No, es el señor Presidente, o yo he dicho o será que este proyecto no lo conoce el señor Presidente, pero me dicen claro, si el señor Presidente, fue el que lo promovió y lo ayudó a redactar.

Entonces me parece que ese tipo de contradicciones no son benéficas, me parece que hay que partir de diagnósticos adecuados, correctos para llegar también a un tratamiento adecuado del asunto.

Ya me han precedido en el uso de la palabra personas que han dicho muchas de las cosas que yo debería decir aquí, por eso no voy a repetirlas y las han dicho muy bien con un lenguaje eminentemente descriptivo y analítico, Rafael Pardo y Gina Parody y con un discurso exhortativo muy elocuente el Representante Velasco.

Yo me voy a limitar como les había dicho a proponer algunas reflexiones preocupantes en torno a él. Yo no tengo inconveniente en apartarme de las opiniones normales, de las opiniones que se repiten diariamente a propósito de un proceso como este y por tanto decir, he escuchado a los voceros del Gobierno haciendo muchos esfuerzos para decir, es que este no es un proyecto de sometimiento a la justicia, este es un proyecto distinto, entonces de diálogo con las Autodefensas, en fin, sin duda; pero uno dice este proyecto no es un proyecto de sometimiento a la justicia.

Yo, justamente por la afirmación que hice inicialmente que pienso que aún como lo decía muy bien el Senador Pardo, aun cuando el delito político ha ido perdiendo terreno sin duda alguna, todavía hay un margen para distinguir el delito político del delito común, y yo considero que si el paramilitarismo incluso haciendo alguna concesión es un producto del conflicto militar político, el paramilitarismo es un producto de delincuencia común de ese conflicto y desde luego hay que afrontarlo como tal y naturalmente con fundamento en los convenios de Ginebra, es perfectamente posible entrar en diálogo con ellos, porque no hay que negar que hacen parte del conflicto armado.

Pero me parece que no habrá absolutamente nada inconveniente en aceptar, vamos a hacer un proceso de sometimiento a la justicia de estos actores cuya ausencia del escenario nacional es deseable, pero con un sistema benévolo de penas con beneficio sin duda, no veo que sea nada grave decir que ha de ser un proceso de sometimiento a la justicia; ahí tengo también algunas discrepancias con mis colegas de ponencia.

Porque yo pienso de todos modos que no es fácil fundamentar razonablemente el mensaje que se está enviando. Si el Gobierno incurre en una contradicción al decir que no hay guerrilla, pero elabora un proyecto para que también sirva para que se desmovilice la guerrilla que no existe, también incurre en una contradicción mayúscula y aquí lo han puesto de presente, cuando su política criminal ha sido de endurecimiento y de intensificación de penas y de repente aparece una benevolencia grande en la asignación de penas.

Yo por ejemplo quiero decirles señor Presidente y señores Senadores, que yo incluso repruebo, me duele más bien, que la humanidad no haya logrado una respuesta más razonable y más humana al delito que la pena, yo casi que estoy de acuerdo con los criminólogos abolicionistas, pero lo que uno sostiene en materia de política criminal general debe también proyectarlo cuando se trata de una ocasión de esta naturaleza.

Yo recuerdo, no sé si alguien lo recordará tal vez el propio señor Presidente y algunos de los colegas que me acompañaron a una entrevista con él cuando fuimos un grupo de Congresistas independientes a dialogar con el Presidente y yo cuando estaba como objeto de consideración era la ley que se llamaba de alternatividad penal, le dije señor Presidente, cómo va a ser posible entonces que un jalador de carros o un ladrón vaya a purgar hasta el último día de los catorce años que le ha impuesto de pena y que en cambio una persona que puede estar sindicada de delitos de lesa humanidad vaya a cumplir una pena irrisoria o no vaya a la cárcel y se lo dije, lo recuerdo pero casi que como un ejercicio de reducción al absurdo le dije, señor Presidente, habría que rebajar las penas para todos los delincuentes que hay en el país y él me dijo, pues ya verá que habría que pensar eso.

Les confieso que yo lo hice como una broma, pero eso se convirtió en una propuesta seria y algo más, como una sinrazón se le suma otra y es hasta posible que yo vote afirmativamente ese proyecto; pero lo que sí se pone de presente, es una inconsistencia grande en las políticas

del Gobierno y no en cualquier tipo de política sino en una política de la que depende o puede depender la paz.

Yo pienso señores Senadores y señor Presidente, prometí no sólo que no iba a hacer discurso sino que al menos yo me había prometido que no iba a ser muy extenso porque no es necesaria en este caso la extensión, yo considero que es una circunstancia afortunada, el hecho de que Congresistas tan representativos de la bancada oficial, de quienes apoyan al Gobierno y Congresistas tan sobresalientes como Rafael Pardo, como Gina Parody, como muchas otras personas que están a pesar de apoyar al Gobierno, apoyando a este proyecto.

Me parece que es una circunstancia afortunada que esto no haya sido una propuesta de la oposición sino de la misma bancada uribista, porque si esto es un proyecto de la oposición, van a decir es que con la oposición no hay nada que hacer, se opone a todo, entorpece todo, dicen que son partidarios de la paz, pero cuando se trata de la paz se oponen a los proyectos de la paz, no, este es un proyecto muy bien pensado, muy bien meditado.

Yo quiero hacer un reconocimiento expreso a las personas que han trabajado desde hace tiempo de una manera aplicada, minuciosa, responsable en este proyecto y un reconocimiento muy especial al Senador Rafael Pardo, tengo con él discrepancias desde luego, las voy a consignar en una ponencia que espero que Germán Navas Talero, el Representante a la Cámara, que la firma conmigo la lea enseguida, pero son discrepancias que no empañan para nada mi acuerdo central con el proyecto de Rafael Pardo.

Les decía que para esto he tenido que hacer muchas concesiones, recuerdo que mi querido amigo Héctor Helí Rojas, me recordaba el año pasado, él que creo que conmigo ha compartido esa noción clásica tan bella del delito político, hoy por desventura o por fuerza de las circunstancias desdibujadas me decía que había hecho cuando fui coponente de la Ley 782 concesiones a mis conceptos tradicionales de delito político y ciertamente las he hecho, pero yo creo que hay una gran coherencia en buscar la paz a través de los acuerdos y esta es también una incoherencia, pero yo creo que es una incoherencia menor faltar a la concesión tradicional que he tenido del delito político, pero en aras de una paz que espero que por este camino logremos algo, que se empiece a divisar algo como lo que todos los colombianos decentes deseamos que es la paz.

Quería enfatizar es una de las cosas que me gusta del proyecto de los Congresistas, es que en él se trata no únicamente de la desmovilización de las Autodefensas sino del ataque a raíz del fenómeno paramilitar que no puede quedar vivo después de la desmovilización y aplaudo que el grupo liderado por Rafael Pardo, haya hecho esfuerzos significativos, plausibles tratando de satisfacer las condiciones que la comunidad internacional exige de verdad, justicia y reparación, naturalmente que cuando se trata de ese balance entre la justicia y la paz, siempre queda un sabor amargo, ¿por qué? Porque no es posible abandonar uno de esos valores en beneficio del otro.

Siempre la solución que se le dé al caso ese es el que algún iusfilósofo español llama soluciones trágicas; de todas maneras uno queda insatisfecho, pero el ejercicio de buscar la paz, sacrificando en lo menos posible la justicia, es un sacrificio que vale la pena hacer y me parece que a pesar de que también en el proyecto que yo suscribo las víctimas tienen un protagonismo especial, deberán tenerlo más aún, aquí he escuchado ya opiniones en ese sentido, no pensemos únicamente en los desmovilizados, los protagonistas esenciales tienen que ser las víctimas y por tanto señor Presidente, yo finalizaría con esta solicitud muy respetuosa y muy encarecida, que en estas audiencias que aún creo que se proyectan en este recinto para ilustrar lo que el proyecto finalmente deba ser, sean escuchadas y especialmente escuchadas las víctimas a través de las organizaciones que las representan. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 3:20 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de las Comisiones Primeras del honorable Senado y honorable Cámara, si se declaran en sesión permanente y estas responden afirmativamente por unanimidad en forma separada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero, ponente, y con él se concluye la intervención de todos los ponentes que sustentaron esta segunda ponencia.

A partir de su terminación daremos inicio a las intervenciones de quienes se han venido inscribiendo en el listado que reposa en Secretaría y trataremos de evacuar este debate general con unas intervenciones que no excedan los diez minutos inicialmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, honorables Parlamentarios. En realidad en mi condición de Representante por el Polo Democrático, quiero que se sepa que en ningún momento el partido al cual pertenezco ha querido torpedear por torpedear este proyecto.

El Polo Democrático ha sido enfático y no quiere ninguna clase de violencia, no está ni con los guerrilleros ni con los paramilitares, en esa posición consciente he acompañado al doctor Carlos Gaviria en el estudio de este proyecto y he avalado con él la constancia que me permitiría leer después de unas pequeñas observaciones.

Primero que todo yo creo que nos encontramos frente a un tema menos similar al del doctor Frankenstein, cuando creo su monstruo y después el monstruo se le creció.

Y si digo esto es porque el Estado en este momento ya lo del Estado no de este Gobierno, creó el paramilitarismo, lo creó y hoy en día está pagando las consecuencias de ese actuar, porque el paramilitarismo no es nuevo en Colombia, basta recordar quiénes eran los Pájaros del Valle hace muchos años, eran simplemente particulares que colaboraban con las fuerzas del Estado para eliminar a los enemigos que no podía eliminar en forma abierta el Gobierno y así aparecieron los paramilitares, después aparece la Triple A, aparece el MAS, les cambian el nombre, las vuelven Convivir y después Autodefensas, pero cuando uno se pone a ahondar en qué es lo que ha habido acá se encuentra con que los Gobiernos de turno han venido patrocinando a esos paramilitares y si digo paramilitares es porque es elemental, la palabra para implica paralelo, ayuda, así como se habla de paramédico cuando se refiere al enfermero, auxiliar, etc., se dice paramilitar porque estos organismos surgen para apoyar a las fuerzas militares en labores que la fuerza militar oficialmente no podría jamás abiertamente practicar.

Como una extraña coincidencia para con lo que debate el país, el Cinep que todos conocen que es una institución patrocinada por los Jesuitas, personas que vienen prestando toda la credibilidad, ha sacado y se consigue un compendio que se llama deuda con la humanidad, paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003.

Para los estudiosos a quienes les guste son unas quinientas y más páginas donde está incluso la lista de las personas afectadas por el paramilitarismo, lugar, consecuencias y en la primera parte están documentos que habían permanecido en muchos años en reserva y hayan sido levantados.

Entonces podrá encontrar el lector cómo para el fondo de las enseñanzas que venían del Norte de América, se le enseñaba al soldado a cómo inmiscuir al civil en el conflicto, la necesidad de meter al civil en el conflicto y hay comunicaciones firmadas por Ministros de ese entonces, Comandantes de la fuerza y cómo comenzaron a desfigurarla al haber del soldado y comienzan a comprometer al civil en un conflicto que anteriormente en sus orígenes era abiertamente político un partido contra otro partido, y surge este Frankenstein que hoy en día el Gobierno quiere desmontar.

Pero el Gobierno teme y muchos de los autores temen a algo que es fundamental para que haya paz y es la verdad, la verdad histórica, no la verdad de que uno hubiere muerto un ciudadano, sino la verdad como se crea ese grupo; yo no he visto de parte del Gobierno Nacional ni de la Fuerza Pública, la voluntad de enfrentarse a que el país conozca la verdadera historia de lo que aquí pasó y la mejor manera de saldar cuentas es cuando mostramos nuestros activos y nuestros pasivos.

Si el Gobierno tuviese la entereza de carácter de levantar todos esos archivos y decirle al país mire esto es lo que ha pasado acá y hasta aquí ha metido mano el Gobierno, la gente va a quedar tranquila, pero si miramos lo que fue la amnistía en la época del General Rojas Pinilla, es un hecho eminentemente político, los guerrilleros del Llano se entregaron al General Duarte Blum, depusieron las armas y uno primero a través del Tribunal Militar, la amnistía para ellos y luego a posteriori en el año 57, si mal no estoy, surge el Tribunal de Gracia, donde hubo excelentes juristas que tuvieron que entrar a conocer situaciones como las que tenemos hoy en día, incluso hay una providencia muy buena del doctor Ludwing Pérez Jiménez (q.e.p.d.) donde dice que es monstruoso lo que está conociendo, pero que lamentablemente obedece a causas políticas y a esas personas de una matanza aquí cercana a Yacopí, terminan aplicándoles la ley que permitió la creación y funcionamiento del Tribunal de Gracia.

Allí, que días estuvo una persona como el doctor Díaz Camacho, estuvo el doctor Pineda Castillo, juristas que ignoran que poner en funcionamiento este Tribunal Transitorio.

Porque colaborar no es cualquier cosa, colaborar es delatar, en cambio confesión implica el reconocimiento de un hecho que a mí me perjudica, entonces hay que pedirle siéntese y cuéntenos que fue lo que usted hizo y con quienes lo hizo, si quieren un perdón confiesen.

Yo no creo que un sacerdote a los católicos les vaya a perdonar si no confiesan los pecados y aquí se le está pidiendo al Estado que perdone, entonces el Estado como cualquier sacerdote tiene el derecho de decir sí lo perdono, pero primero confiésese.

Nadie llega a donde el sacerdote a decirle Padre, acúseme de que pequé, porque él le va a preguntar a ver hijo, cuáles son tus pecados y se requiere, obviamente, contrición de corazón y propósito de la enmienda, que es lo que yo no veo acá, no veo la voluntad de quienes están dialogando con el Gobierno, sino a veces imponiendo la contrición de corazón ni el propósito de la enmienda; ellos quieren sanear un pasivo que tienen rapidito y lo más benévolo posible.

Realmente me aterra como profesor que he sido de Derecho Penal durante 34 años la vuelta que se les da a los delitos políticos para convertir en sedición lo que es un delito común; la diferencia entre la rebelión y la sedición es simplemente que, mientras en la rebelión se busca un cambio permanente o derrocar a un Gobierno, en la sedición se busca en forma temporal o transitorio.

Al crear este tipo de sedición que a mí no me cabe en la cabeza, simplemente se están burlando de la Constitución y del mundo, porque inmediatamente los beneficiarios de esto no podrían ser extraditados, lo cual impediría a otros países reclamar a aquellas personas porque la Constitución prohíbe la extradición por delitos políticos; a mí no me gusta que se le tuerza el cuello a la ley.

Cuando alguien está litigando y le tuerce el cuello a la ley, se le dice ese es un rábula, ese es un tinterillo y yo no quiero que el mundo entienda que aquí le torcimos el cuello a la ley para acomodarlo a una situación específica; tampoco me gusta porque he sido serio con la ley cuando fui juez y fiscal, que cada vez que había una necesidad no tanto política como de momento se rebajen las penas; que esto me parece lo que les decían hace unos años los abogados tributaristas a sus clientes, espérese, espérese, que tarde que temprano viene una amnistía.

Aquí esto de rebajar la pena por rebajarla, yo tengo entendido y así lo aprendí, que lo que busca la pena es revivir al infractor para traerlo nuevamente a la sociedad, cuando usted rebaja la pena sin estudiar la condición en que se encuentra el que está pagando la pena simplemente está es diciéndome para fuera porque no lo voy a rehabilitar.

Ahí hay un contrato tácito entre el que acepta la pena y el que la impone, y la pena es para cumplirla, yo en mi campaña dije, la ley es para cumplirla y punto; a mí no me gusta este juego porque se le pierde respeto a la ley. Cuando las penas se pueden reducir por presiones, por jubileos, etc., termina el delincuente no temiéndole a la sanción porque sabe que esa sanción nunca se va a dar, si le dicen le pusimos 40 años y terminan dándole cinco o diez dice, esto es simplemente una pena

escrita. Y no me gusta el tratamiento que se da a estos delincuentes cuando de penas que podían ser 40 años terminan en cinco y talvez en menos según juiciosamente lo explicaba el Senador Rafael Pardo.

Por eso, porque queremos la verdad, porque nos desmoraliza como ciudadanos de bien este tipo de proyectos que no conduce sino a arreglar situaciones de momento, hemos firmado con el doctor Carlos Gaviria una constancia que me permito leer, digo a pesar de esta constancia, porque queremos la paz tanto el movimiento que el doctor Gaviria representa como el Polo Democrático, estamos presentes en estos debates y en cuanto a mí atañe no soy tan generoso como el doctor Gaviria, si las cosas no me gustan las votaré No, porque fui elegido para fiscalizar, no para complacer.

La constancia que hemos elaborado con el doctor Carlos Gaviria dice así:

Constancia:

Desde nuestro nombramiento como ponentes de los proyectos de ley dirigidos a la creación de un marco jurídico para los procesos de reinserción, consideramos que el más aproximado a las necesidades de nuestra realidad nacional y a los estándares internacionales de derechos humanos es el radicado bajo el número 208 Senado, 290 Cámara, de autoría de los senadores Rafael Pardo, Andrés González y los Representantes Wilson Borja, Gina Parody y Luis Fernando Velasco. En consecuencia, iniciamos un trabajo con un grupo de ponentes, coordinado por el Senador Pardo, orientado a concertar una ponencia conjunta que reuniera los principales puntos de aquel proyecto e incluyera algunos otros aspectos que, en nuestra opinión, resultan determinantes para dotar a las negociaciones con los grupos mencionados, de un marco legal adecuado que permita generar procesos realmente conducentes a la reconciliación nacional.

Dentro de este proceso algunas de nuestras propuestas fueron aceptadas por el grupo de ponentes. La primera de ellas se relaciona con el título del proyecto de ley, el que a nuestro juicio, debería reflejar la importancia radical de las víctimas y sus derechos a la verdad justicia y reparación, como elemento esencial de todo el articulado del proyecto.

Igualmente, se aceptó la inclusión de una referencia más precisa a los responsables de las conductas punibles y los crímenes de guerra y lesa humanidad, lo cual estaba dirigido a aclarar que la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas son responsabilidad tanto de los autores materiales de las conductas punibles como de los promotores, cómplices y determinadores de las mismas. Y finalmente, se aceptó la inclusión de un espacio procesal claramente definido dentro de los procesos judiciales destinado a permitir la reclamación de reparación por parte de la víctima y, para los casos en que no sea posible la individualización de la persona responsable penalmente pero se compruebe la responsabilidad del grupo, se acepte la reparación a través del fondo creado por la ley.

A pesar de todo lo anterior, la no aprobación de algunos puntos de los sugeridos por nosotros, así como la inclusión de otros nuevos que a nuestro juicio afectan la idoneidad del proyecto para contribuir a la paz nacional, nos llevan a presentar esta constancia y a manifestar nuestra preocupación por que algunos puntos no esenciales terminarán siendo aprobados en el Congreso, pero al contrario de contribuir a la situación de las víctimas, terminarán amparando un desafortunado marco de impunidad. Los puntos esenciales a los que nos referimos se resumen en los siguientes puntos.

La verdad colectiva

Un proceso de negociación con grupos armados al margen de la ley, inmerso dentro de una lógica de justicia transnacional, se justifica en un escenario de desarrollo pleno del derecho a la verdad. Este principio tiene como beneficiarios principales a la víctima y la sociedad y, tal como lo ha manifestado el representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, es el presupuesto básico para la materialización de los principios de justicia y reparación. El pliego de modificaciones no prevé un mecanismo específico y claro que permita la reconstrucción de una verdad colectiva y se reduce a un

esquema puramente procesal-penal sin participación amplia de las víctimas. Tal como lo manifestamos en algunas de las propuestas para el pliego de modificaciones, consideramos importante crear una Comisión de reconstrucción histórica de la verdad basada, con algunas modificaciones, en la propuesta del Proyecto de ley 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, cuya autora es la Senadora Piedad Córdoba. Los procesos de esta naturaleza deben dejar como resultado para la sociedad y la historia del país, un análisis amplio del fenómeno de violencia y las graves violaciones de derechos humanos, que permita dejar un testimonio para el futuro y se constituya como una garantía de no repetición de los hechos. Tal como quedó en el pliego de modificaciones este elemento ha sido dejado de lado.

Participación de las víctimas en las instancias previstas en el proyecto

Tal como se señaló al inicio de esta constancia, un elemento que consideramos fundamental para el desarrollo adecuado de los procesos de reinserción es el papel protagónico que deben tener las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas con ocasión del conflicto armado. En consecuencia, otro de los puntos que se sugirió incluir en el pliego fue la participación más activa y directa de las víctimas en instancias tales como el Comité de Víctimas y el Consejo Nacional de Reparaciones.

En un Estado como Colombia, que consagra en su Constitución Nacional la participación democrática como principio fundamental y que cuenta con un número alarmante de víctimas del conflicto, no es concebible que se omita la participación directa de estas en instancias diseñadas para viabilizar los procesos de reincorporación de sus victimarios a la vida civil. Esas participaciones fueron, sin embargo, rechazadas por los otros ponentes dejando marginadas a las víctimas de las instancias de decisión.

El derecho a la justicia y la proporcionalidad de las penas

De acuerdo con el proyecto sobre el cual se basa el pliego de modificaciones, las sanciones mínimas oscilarían entre 5 y 10 años de pena privativa de la libertad. Tratándose de la aplicación de estas penas a crímenes de lesa humanidad, de guerra y genocidios, estas resultan suficientes, por no decir exageradamente generosas. El pliego de modificaciones reduce este término de 5 a 8 años y permite que se compute como parte de la pena 18 meses de permanencia en zonas de concentración (el proyecto inicial hablaba de 12 meses). Estas modificaciones no tienen justificación alguna. El propósito de la paz es deseable desde cualquier punto de vista; sin embargo, los mínimos de proporcionalidad de las penas y el derecho a la igualdad consagrado en la Constitución colombiana, no permiten llegar al extremo de otorgar penas tan benéficas para autores de crímenes atroces. Esta decisión lleva implícito un mensaje muy claro para la sociedad colombiana que consiste en lo siguiente: el Congreso de la República considera que entre más capacidad de daño tenga un grupo armado y más atroces sean los delitos que cometa, más posibilidades tiene de obtener grandes beneficios penales. La ley se presenta así más fuerte para el más débil y muy generosa para los grupos de macrocriminalidad, lo cual resulta a todas luces indeseable.

La inclusión de beneficiarios no pertenecientes a los grupos armados

El pliego de modificaciones incluye en su artículo 40 la posibilidad de que personas que aparezcan comprometidas en los hechos investigados y que no pertenezcan o hubieren pertenecido al grupo armado organizado, accedan al beneficio de la libertad condicional al cumplir las dos quintas partes de la pena. Ello implica que miembros de la fuerza pública involucrados en crímenes cometidos por grupos armados al margen de la ley sean cobijados por este beneficio. Tal consideración tampoco tiene justificación alguna. Los miembros de la fuerza pública responden interna e internacionalmente en su calidad de agentes del Estado y actúan provistos de las atribuciones que les otorgan la ley y la Constitución.

Desde este punto de vista, la ejecución de crímenes por su acción u omisión, su tolerancia o participación dentro de los mismos, o cualquier

otro tipo de vulneración de los derechos humanos, reviste una gravedad mucho mayor no equiparable a la acción de grupos armados al margen de la ley. La posibilidad planteada en el pliego de modificaciones lo acerca a las leyes de punto final u obediencia debida expedidas en Argentina y declaradas incompatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos por parte de instancias internacionales. Por lo tanto, consideramos de suma gravedad para la integridad de las instituciones colombianas la adición planteada en dicho pliego.

La equiparación de los grupos de autodefensa a los grupos guerrilleros

La degradación de los medios utilizados por los grupos guerrilleros en las últimas décadas es un hecho indiscutible y desde todo punto de vista condenable, especialmente cuando se trata de acciones adelantadas contra la población civil. No obstante, la equiparación absoluta entre los miembros de estos grupos con los de autodefensa, tal como lo presenta el pliego de modificaciones, resulta inadecuada y desconoce los orígenes de estos grupos armados.

Conclusión

Estos puntos son de trascendental importancia para el éxito de los procesos de negociación con grupos armados al margen de la ley. La comunidad internacional, las instituciones colombianas, las víctimas y los propios victimarios pueden tener la plena certeza de que un proceso enmarcado en un contexto legal que desconozca los puntos señalados y que no lleve a un nivel adecuado los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, contribuirá a perpetuar el conflicto armado en el país y creará un escenario muy poco seguro desde el punto de vista jurídico para los miembros de los grupos que decidan desmovilizarse.

Atentamente,

Carlos Gaviria Díaz, Senador de la República; *Germán Navas Talero*, Representante a la Cámara.

Esa fue la posición que sentamos frente a la ponencia que Carlos Gaviria y yo firmamos y nos ratificamos en ella ante la opinión pública porque estamos seguros de que este proceso acelerado como se está haciendo sólo implicará un pequeño borrón, pero no es el camino para la paz, ni era el momento como lo ha dicho el Presidente Pastrana, de presentar este proyecto porque queda un saborcillo raro sobre lo que pueda beneficiar a uno de los candidatos a la Presidencia de la República. Muchas gracias.

La Presidencia ejercida por el honorable Representante Hernando Torres Barrera concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente. Yo había dicho públicamente que iba a declarar o a pedir o a solicitar mi impedimento en el tema de penas en este proyecto, pero después de estudiar nuevamente jurídicamente si yo podía conseguir algún beneficio por mi voto sobre penas de eso quedaría de esta Comisión o estas Comisiones aceptaban mi impedimento, he llegado a la conclusión de que no hay manera de que consiga ningún beneficio y por lo tanto no voy a hacer el ejercicio ritual de presentar un impedimento para que sea negado por ustedes.

Quiero decir para empezar, para que no queden dudas, que estamos por la paz, por todas las paces y por esta paz con las Autodefensas. El cinco de febrero del 2003, hace más de dos años, le envié una carta al Presidente Uribe, de la cual voy a leer solamente dos extractos tonomos.

Dice, señor Presidente.

No puedo pasar por alto la propuesta del señor Carlos Castaño, de la necesidad de una zona de concentración para avanzar (...) con certeza en el proceso de conversaciones que conduzcan a la desmovilización de un sector numeroso de las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia, mi experiencia de los últimos 15 años me indica que esa es una idea razonable si se cumplen ciertas condiciones.

Esta carta estaba diciéndole hace dos años al Presidente Uribe, elegido por haber sido el único candidato que se opuso a la zona de despeje del Caguán que era bueno pensar en una o unas zonas de

concentración para las Autodefensas, que yo recuerde fue la única comunicación escrita que el Gobierno recibió y no de un amigo político, no de alguien que hubiera votado, sino de alguien de oposición apoyando este proceso de paz con las Autodefensas en un tema sensible para la opinión pública.

Hago esta anotación simplemente para que no se siga manipulando a la opinión con la idea de que nosotros nos oponemos a la paz con las Autodefensas porque son nuestros contradictores ideológicos o políticos; muy al contrario por escrito tenemos constancia de que hemos apoyado y seguimos apoyando la paz con todos los grupos por fuera de la ley y la paz con las Autodefensas.

Yo no voy a hacer aquí una presentación por falta de tiempo de todas las posiciones que pueda tener sobre el proyecto, sino que voy a hacer una discusión sobre un tema que me parece muy sensible, el tema de la magnitud del perdón.

La magnitud del perdón Senadores, no es un asunto jurídico, es un asunto político y político entendido como de apoyo público a una determinada cantidad de perdón, no recuerdo ningún proceso de paz internacional, ni ningún proceso de paz nacional negociado que haya terminado con los firmantes del proceso en la cárcel.

Ahora me decía el Senador Pardo, bueno pero Yugoslavia, no, es que al señor ni los E.U. lo derrotaron; Ruanda, los ejecutores de las masacres no están ni dejaron nunca la cárcel; Irlanda del Norte, en Irlanda del Norte, el proceso de paz fue para sacar de la cárcel los que estaban presos no para meter presos a los que estaban libres; Sudáfrica, salva de crímenes a todos los de lesa humanidad, ¿qué crimen mayor de lesa humanidad que el Apartheid? El Apartheid sostenido con violencia, no era el Apartheid simplemente de amablemente forzado sino sostenido con violencia y la respuesta de la población negra o al menos de una fracción fue también terriblemente violenta y Sudáfrica terminó sin penas de cárcel.

Y no seguimos haciendo la lista porque no recuerdo ningún proceso internacional que termine en una negociación con los firmantes de la paz presos, y en Colombia tampoco, ¿les parece poco el nivel de violencia que hubo durante el período de 1948-1957?, corte de franela, un machetazo a la altura de la garganta, corte de corbata, el mismo machetazo en la lengua del muerto en forma de corbata y los jefes liberales y conservadores que promovieron, que fueron los actores intelectuales de esta violencia, ninguno de ellos fue preso; es más, algunos hasta ocuparon la Presidencia de la República después de esos hechos.

Pero esos que son los antecedentes históricos nos llevan también a los del M-19, quince años hoy 9 de marzo, hace quince años estábamos firmando con el Presidente Virgilio Barco, los acuerdos de paz más exitosos de nuestra generación, los únicos exitosos de nuestra generación y ahí hubo un indulto generoso para nosotros que después también fue generoso para el EPL, para el PRT, para el Quintín Lame, para una fracción del ELN, para un grupo de Autodefensas de Puerto Boyacá, para grupos milicianos de la ciudad de Medellín.

Pero es que ese indulto ¿bajo del cielo? El indulto del M-19 ¿fue una graciosa concesión por simpatía con un grupo de guerrilleros? No, yo quiero afirmar primero que todo que la primera lección de ese proceso de paz es que la magnitud del perdón se gana, el proceso se lo gana o no se lo gana; el perdón no es una obligación de la sociedad, la sociedad no está obligada a perdonar, el perdón tampoco es un derecho de los que dejan las armas; el perdón mucho menos es una ley; el perdón es el resultado del apoyo de la opinión pública a que ese perdón se produzca; por lo tanto el perdón hay que ganárselo.

En 1990, el proceso de paz que condujo el Gobierno y en el que participamos, se ganó el derecho a ese perdón expresado en el indulto, nadie o casi nadie y no recuerdo a nadie que se haya opuesto a ese indulto, ni siquiera el actual Presidente que ahora dice que eso fue un error, no se opuso a ese indulto nadie.

La discusión que estamos teniendo aquí jurídica, en esa época no se dio porque nadie la planteó, porque nadie la consideró necesaria,

porque había un apoyo nacional e internacional a esa forma de resolver el problema porque nos ganamos, ¿quiénes? El Gobierno conduciendo con claridad, con un plan claro, con unos resultados ciertos, ese proceso hasta su final, y nosotros porque cumplimos hasta validar la palabra que empeñamos.

Se hizo una tregua, ahora se llama cese al fuego y a las hostilidades, en aquel tiempo se llamaba tregua, se hizo una tregua que duró 14 meses y que se cumplió hasta los últimos de los detalles, no hubo un solo incidente armado, ni abierto ni encubierto durante los catorce meses de tregua; no asumimos una posición arrogante, decidimos ganarnos el derecho a ser perdonados, decidimos ganarnos el derecho a incorporarnos a la vida civil de este país y afecte lo logramos.

Si alguien quiere tener una invitación más de cómo lo logramos no es sino revisar la votación para Asamblea Constituyente en diciembre de 1990, solo pocos meses después de firmada la paz y es más a solo cinco años de los terribles hechos del Palacio de Justicia y la votación es la más alta que una fuerza de oposición excepto la Anapo, ha conseguido en la historia de este país, 28% de los colombianos votó por nosotros, cinco años después de los hechos del Palacio de Justicia, con el indulto generosos, que nos habían dado y fuimos entonces parte activa y decisoria en la Constitución que hoy nos rige.

Si eso no es un acto social colectivo magnánimo de perdón, ganado políticamente, entonces qué más demostración quisiéramos, se ha dicho mucha cosa tonta sobre lo que fue ese proceso y sus consecuencias, es que a nosotros nos trataron con guante de seda, que no pagamos cárcel, que no tuvimos que hacer sacrificios, caramba, hay un librito de una entrevista que hizo Juan Carlos Iragorri con Antonio Navarro, léanlo para que vean lo que ha sido ese proceso, todos los del M-19 que estamos hoy en la vida legal estuvimos presos, todos fuimos torturados, todos de un modo u otro sufrimos las inclemencias de esa lucha terrible que es la guerra, pero no solamente pagamos las consecuencias durante el período del enfrentamiento, las pagamos después, mes y medio después de la firma de los acuerdos de paz mataron a Carlos Pizarro León Gómez, el que lideró al M-19, lo mataron por la espalda en un avión en vuelo y seguimos en la paz, no nos devolvimos al monte y después de eso el 10% de los que firmamos la paz en 1990, ha sido muerto en la violencia de este país y aquí estamos. Creo que eso nos pone entonces ante la evidencia de que los procesos de paz son políticos y que los jurídicos son simples herramientas para consolidar una decisión política.

¿Qué pasa con el actual proceso de paz con las Autodefensas? Sinceramente debo decir que ese proceso de paz ni por la conducción del Gobierno, ni por la actitud de las Autodefensas se ha ganado el respaldo público que necesita para un perdón más generoso; desde diciembre de 2002 se cumplió con la única condición que el Gobierno pone, que haya un cese al fuego y a las hostilidades, se hizo entonces la declaración unilateral del cese del fuego y la lista del Cinep, que ahora mostraba Germán Navas, muestra los centenares, las miles de violaciones del cese del fuego, los miles de asesinatos, digamos cientos para no exagerar y digamos que son homicidios que no solamente cometen los grupos de autodefensa que no están en la mesa, sino que cometen los grupos de autodefensa que sí están en la mesa.

Y más aún que cometen los grupos de Autodefensas que se han desmovilizado unilateralmente, digámonos la verdad completa, pongo un ejemplo del tercer trazo, se desmovilizaron las Autodefensas del norte de Cundinamarca unilateralmente y después de su desmovilización mataron por ejemplo a un compañero nuestro en la ciudad de Funza Aldemar Campos, que había sido candidato a la alcaldía de Funza y digamos la verdad completa, ayer leía a Alonso Salazar en *El Tiempo*, el proceso más exitoso de desmovilización unilateral de las Autodefensas es el de la ciudad de Medellín, porque ahí se desmovilizaron ochocientos y tanto de jóvenes y de personas del bloque Nutibara, y ahí hay un Gobierno y unas instituciones que funcionan en Medellín, que tienen dinero, que tienen un psicólogo por cada 80 muchachos o personas desmovilizadas, que están haciendo lo que hay que hacer darles: Educación y buscarles empleo.

Se está buscando en los barrios, en las comunas de Medellín reinstitucionalizar la sociedad civil para que no refundan a los grupos ilegales sino para que vayan a la Policía y a la Fiscalía y a las autoridades legítimamente constituidas a resolver sus problemas y sin embargo en la ciudad de Medellín sigue coexistiendo una estructura que se llama la de las oficinas de las Autodefensas, oficinas de las Autodefensas que siguen extorsionando, que controlan el chance, que regulan las bandas de delincuentes de la ciudad de Medellín.

Yo sí le pido a Alonso Salazar que diga esa otra parte de la verdad, que la escriba, que no solamente alabe y muestre como un ejemplo que reconocemos como el mejor casi irreplicable en las condiciones colombianas de lo bien que ha sido la desmovilización de los ochocientos y algo de miembros del bloque Cacique Nutibara, sino que muestre la otra parte, que esa desmovilización dejó una serie de estructuras clandestinas funcionando y allá reciben el nombre eufemístico de oficinas.

Eso es lo que no puede pasarse por alto cuando estamos hablando de qué tanto perdón puede conseguir este proceso, pero esto no es solamente responsabilidad de las Autodefensas, es responsabilidad y muy grave del Gobierno, el Gobierno ha conducido este proceso de una manera absolutamente yo diría no quiero calificarla para no entrar en conflictos mayores, pero muy mala, muy incierta, muy improvisada digámoslo suavemente.

La primera crisis de este proceso se dio cuando el tamaño de las violaciones al cese al fuego eran tantas que ya no se podían tapar con la mano y fue el año pasado en esta misma época con motivo de las audiencias públicas que se hicieron en este Congreso de la República, desde el mes de enero, tanto que tuvo que salir el Comisionado de Paz a aceptar que desde el cese al fuego se habían producido más de cuatrocientas veinte violaciones atribuibles a las Autodefensas y entonces llegó el momento de dar un timonazo y el ex Presidente César Gaviria como Secretario General de la OEA le dio una mano al Gobierno del Presidente Uribe y dijo traigamos la OEA para hacer la verificación y la OEA perdió el tiempo viniendo a hacer la verificación porque aquí no se puede verificar un cese al fuego que concentró los jefes en Realito y mantuvo dispersas por toda la geografía colombiana a las tropas de las Autodefensas.

Quién verifica nada, se perdió la oportunidad de haber concentrado a todas las tropas de las Autodefensas como se hizo en Santo Domingo con el M-19 y con todos los procesos exitosos de principio del año de los 90, para tener la garantía que todos los miembros de las Autodefensas en proceso de paz con el Gobierno estaban ahí y que lo que estuviera por fuera no era atribuible a ellos y podía ser combatido por la fuerza pública.

El camino de este proceso de ley es una prueba más de la improvisación, hace más de una hora el Senador Rivera hizo una afirmación sumamente seria, el Gobierno parece grogui, parece un boxeador que le han dado un puño y no se puede recuperar, no ha dicho nada, porque está improvisando, porque esta es una serie de improvisaciones que no permite conducir con claridad el proceso, el Gobierno se va a Cartagena en donde hay un proyecto de ley, recibe el aplauso de la comunidad internacional y al día siguiente se desdice.

Yo entiendo que es una responsabilidad muy grande del Estado de apoyo público nacional e internacional deficiente que tiene este proceso es responsabilidad del Gobierno, mire las Autodefensas han tenido hasta más sentido en entender que les falta apoyo político, por eso han hecho desmovilizaciones unilaterales, que llevaron a que el Comisionado de Paz fuera considerado el hombre del año por una revista de gran circulación, eso habría en sentido estricto ese hombre del año debían habérselo dado a las Autodefensas, porque fue la decisión de ellos unilateral esa desmovilización y lo hicieron porque sentía y siguen sintiendo que no tienen apoyo público suficiente, pero esa falta de apoyo público no se va a resolver con simples gestos o hechos aislados, necesitamos los colombianos la certeza de que este proceso va a terminar con la desmovilización total, absoluta y definitiva de todas las estructuras y formas de las Autodefensas.

Si hubieran cumplido su palabra desde el 2002 o desde el 2003, o desde hace un año cuando llegó la OEA, aquí el ambiente en este país y en la comunidad internacional y en este Congreso sería distinto y podríamos pensar mucho más abiertamente, es un perdón más generoso para ser consistente, el tamaño del perdón a lo que ha sido la historia de los procesos de paz del mundo y a los procesos de paz de Colombia.

Pero no, no lo han hecho, ese apoyo no existe, yo no estoy seguro de que pueda existir ya a estas alturas porque tenemos que votar seguramente en las próximas horas una ley, yo no tengo que tengamos alternativas quienes creemos que este proceso debe salir bien, que votar la ley presentada por los Senadores Pardo, Gaviria, Rivera y los Representantes Parody, Velasco, Navas; porque es la única ley que tiene los dientes, los instrumentos, las herramientas para empujar a que esa desmovilización sea real, sea seria, sea consistente.

Y bueno, tendremos finalmente que aceptar como *capitis diminutio* que este va a ser el primer proceso de paz casi del mundo en que una negociación termina con sus firmantes presos, porque los que han dirigido este proceso y los que han participado en él no supieron ganarse el apoyo de la opinión pública nacional e internacional, esencial para que el perdón hubiera podido ser mayor.

De manera que yo voy a votar eso, que no me convence, mire que en eso hasta estoy de acuerdo con una de las personas con las que menos acuerdo he tenido en los últimos años que es Carlos Moreno de Caro, cómo va a salir bien un proceso en donde los que lo firman van presos, eso no da para más el momento, no fueron capaces de conducir esto a un punto mejor, no pretendan eso sí que todos los procesos de paz pueden ser iguales, cada uno tiene sus circunstancias y características y para este proceso era más difícil ganarse ese apoyo por las nuevas circunstancias internacionales que no estaban presentes hace diez o quince años, así que era mucho más necesaria transparencia, mucho más necesaria conducción certera mucha más necesario ganarse la confianza de los afectados, de los desconfiados, de todos los que no lo hicieron y ya estamos en el punto en que estamos.

Por eso simplemente anuncio que vamos a votar sin restricciones la ponencia que ha sido presentada por los Senadores y Representantes que ya anuncié, invito a los que están en una posición distinta a que reflexionen sobre qué es lo mejor para el país, yo sé que hicieron un esfuerzo serio y consistente de tratar de acertar, pero creo que infortunadamente no han acertado lo suficiente, siento que hay buena fe, siento que la mayoría de este Congreso quiere el mejor proyecto para resolver un problema que es de todos, pero les vuelvo a pedir que reflexionen con seriedad porque yo no encuentro que haya manera de forzar la mano para que estas organizaciones se desmonten de verdad y aplicar normas que impliquen que sin confesión, sin devolución de bienes no hay beneficios; es la única manera, no nos queda otra alternativa.

Distinta sería, repito, la situación si aquí hubiéramos tenido un proceso que se gane la confianza pública como es necesario, como ha sido la historia.

Finalmente, voy a apoyar los artículos que leyó en su momento o se presentó el Senador José Renán Trujillo sobre acuerdo humanitario, para que desaparezca el argumento del Gobierno de que una de las cosas que no puede hacer en el marco jurídico colombiano es poner en libertad a personas que están presas por delitos que no pueden ser sujeto de indulto o amnistía o no pueden estar conexas al delito de rebelión. Esa es la posición que quería contarles a ustedes y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente, colegas y señor Ministro y Viceministro. Aquí hemos escuchado además de los ponentes la intervención de Antonio Navarro y para todo este Congreso y yo creo que para el país es clara la necesidad que tenemos de alcanzar la paz, y estoy seguro de que ese es el propósito que nos acompaña y en esto no hago distingo como lo pudiera hacer, que por razones de carácter

político partidista estamos viendo ópticas diferentes, pero parte del supuesto que aquí estamos los que queremos alcanzar la paz.

Lo que pasa es que es difícil Senador Navarro alcanzar un reconocimiento de la sociedad sin que parte del supuesto y de la base y de afirmaciones de que aquí estamos haciendo el más grande lavatorio de activos que haya sucedido en la sociedad colombiana.

Si usted lanza afirmaciones como esa, como las que lanzó el partido liberal en cabeza del Senador Cristo y le acabo de leer el comunicado del Senador Rivera, es difícil decirle a la sociedad que estamos trabajando limpiamente y de frente por alcanzar la paz en el país.

Yo precisamente parto en mi intervención que no he sido ponente, está en ese tema Senador Rivera y Senador Cristo, como vamos a hacer para que nos devuelvan los bienes ilícitos, lícitos y los que se apropiaron durante largos años las Autodefensas y los grupos armados y yo estoy con la autoridad moral y política que me acompaña y que me ha acompañado siempre en este propósito y estoy seguro de que eso es lo que va a expedir el Congreso de la República.

Por eso es bueno hacer varias utilizando la palabra que le gusta tanto al Senador González, varias reflexiones iniciales, Representante Camacho, yo me acuerdo de que nos gastamos si se pudiera utilizar la palabra gastar, cuatro años en el proceso de paz con las Farc, en el Gobierno del Presidente Pastrana, acompañando ese proceso y las Farc nunca se movió de dos temas, lo que aquí llamamos acuerdo humanitario y lo que Marulanda y las Farc, siempre ha llamado el canje y nunca nos movimos de una exigencia, nos movimos en el proceso, nunca se movió las Farc, de la exigencia de que el primer paso para iniciar las negociación política con las Farc, era la desmovilización del paramilitarismo; ahí duramos los cuatro años y nunca hubo un cambio de observación.

Por eso creemos que en esta lucha por alcanzar la paz, por ese derecho a la paz Senador Gaviria, que usted obviamente describió en una sentencia de esta forma: El derecho a la paz implica para cada miembro de la comunidad entre otros derechos el de vivir en una sociedad que excluya la violencia como medio de solución de conflicto, el de impedir o denunciar la ejecución de hechos violatorios (...) de los derechos humanos y el de estar protegido contra todo acto de arbitrariedad, violencia o terrorismo.

Nosotros los colombianos tenemos derecho a alcanzar esa paz, lo que pasa es que aquí la memoria colectiva y la individual es de doblar la página diaria y semanalmente; aquí el Senador Navarro hizo una descripción de las veces que han habido amnistías e indultos en Colombia, yo no me he leído su libro Senador Pardo y aspiro a hacerlo, pero tuve el dato de otro...

Aquí en Colombia han habido 63 indultos, 25 amnistías, desde 1820 desde el triunfo del ejército patriota sobre el realista.

Siempre en estos eventos ha habido amnistías no solamente sobre delitos políticos sino sobre delitos comunes y finalmente a eso me referiré Senador Gaviria.

Hubo amnistía en el Gobierno de Rojas Pinilla, hubo amnistía en la época de la guerrilla liberal en 1958 y con unos simples decretos, digo simples sin minimizarlos de estado de sitio, decretos que no están en la gaceta oficial y que no los tengo en mi poder, se indultaron, se suspendieron penas y penas no de delito político, penas también que alcanzaban el delito común y se dio un término especial para devolución de las tierras y aquí viene el período que ya señala el Senador Navarro, viene la amnistía de Belisario, viene la amnistía de la paz firmada con el M-19, el EPL, lo que ha sucedido.

Pero dirá entonces que eso era antes de la Corte Penal Internacional, yo leí la constancia porque no he leído el estatuto de Roma, pero leía la constancia del Senador Vargas Lleras en su artículo 20, donde señala y cita el artículo 20 del Estatuto de Roma y expresamente se señala, aquí nos han dicho que si no hacemos el marco de jurídico tal cual como señala que uno puede compartir buena parte, inmediatamente la Corte Penal Internacional asume competencia, ello no es cierto, artículo 20 cosa juzgada.

La Corte no procesará a nadie que haya sido procesado por otro Tribunal en razón de hechos también probados en virtud de los artículos, a menos que el proceso en otro Tribunal obedeciere al propósito de sustraer al acusado de su responsabilidad penal.

El principio rector de este artículo es, que la complementariedad de la Corte Penal Internacional no es asumir en defecto cuando haya sucedido tales causales, aquí estamos haciendo un procedimiento reglado, acorde con el marco internacional, ahora los llaman estándares internacionales, utilizaremos la frase.

Por eso en esta tierra del olvido el Senador Navarro nos hace una intervención muy sentida y viva de cómo el proceso de paz con el M-19 que alcanzó el reconocimiento de la sociedad y eso hay que ganarlo Senador Navarro y tendrán que ganárselo a quienes tenemos que votar y evaluar ahora y a posteriori, pero lo que no puede negar uno y en esto le pido señor Ministro información hoy y mañana en las evaluaciones, es que la política de seguridad democrática de este Gobierno al que venimos apoyando tiene unas cifras que son contundentes, que son claras, de disminución de violencia, estas cifras suministradas por el Ministerio de Defensa Nacional señalan disminuciones en asuntos tan importantes pero incautadas, pistas destruidas, disminución del presupuesto en 39%, cifras contundentes, secuestros totales 39%, homicidio 19, hurtos, civiles asesinados, ataques a poblaciones, ha disminuido de 133 a 11, una disminución del 91%.

En lo único que ha subido la guerrilla, seguramente por lo despoblado y "fácil" es la voladura de vías, ha subido de 179 a 401, ¿son combate diría uno con las frases del Senador Gaviria, las voladuras de vías?

Estas cifras de seguridad democrática son ciertas, yo lo que le pediría al Ministerio mañana señor Ministro, es que nos traigan las estadísticas de lo que ha sucedido después de la desmovilización de los paramilitares, de ese llamado cese de hostilidades porque el Representante Navas, nos trae las cifras del Cinep, yo quiero conocer las cifras de lo que ha significado la disminución si es que la hay o el aumento si es que lo hay, en violencia en las zonas como Urabá, como Catatumbo, como Ralito, y donde se ha presentado desmovilizaciones, quiero esas cifras oficiales, porque esa sustentación de este proceso de paz para que la sociedad colombiana las conozca.

Por eso tenemos algunas observaciones al proceso partiendo del presupuesto de que queremos acompañar el propósito de alcanzar la paz en Colombia. El Senador Vargas ayer en su constancia y en su explicación señalaba un factor que es muy importante como está concebida la ponencia al proyecto del Gobierno, se deja la Ley 782 Representante Arcila, como factor supletorio; la Ley 782 que aprobamos en este Congreso no puede ser supletoria, porque el marco general para la desmovilización tiene que seguir siendo la Ley 782 y ahí discrepamos del Senador Pardo y de la colega Parody y los que han presentado esa ponencia porque dejan la Ley 782 como supletoria únicamente, ha no esa mención está en la ponencia de Ardila y de Benedetti, dejan la Ley 782 únicamente como supletoria; esa observación la hizo ayer el Senador Vargas, yo quiero ratificarme y sumarme a esa intervención, a esa observación.

Tengo unas observaciones sobre el tema de juzgamiento, Ministro, ese procedimiento que está quedando primero que todo de doble instancia, si usted parte del supuesto de que los que se desmovilizan y no tienen cargos y delitos de lesa humanidad a su cargo, siguen y se acogen a la Ley 782, porque si tienen que llegar a la versión libre que señala el Senador Pardo, me imagino o creo que se congestionaría mucho la buena marcha del proceso; el que llega llámese confesión o llámese colaboración, ese que está sometándose a las reglas después del paso de la unidad de Fiscalía, a ese le estamos dando doble instancia.

Me dirán, pero es que la doble instancia es una garantía para el procesado, pero es que el procesado es el que está confesando.

Mi planteamiento sencillamente justifica esa doble instancia, justifica Tribunal Superior y después la Corte Suprema de Justicia, no sería mucho más expedito en el propósito de alcanzar la desmovilización y la paz en Colombia, que existiera una única instancia y que la

competente para una revisión sea la Corte Suprema de Justicia, pero en revisión no en apelación; yo soy amigo y dejo planteada la tesis.

Ayer estuve conversando por otro asunto con un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de los que están por la tesis de que los asuntos los conozca la Sala Plena, fallan al año tres mil seiscientos tutelas, fallan semanalmente 160 tutelas, ¿es capaz la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, asumir centenares y miles de casos? O estamos condenando este proceso a un trancón que no signifique darle salida.

Dejo esa pequeña observación, pero en lo que quería centrar y por eso discrepo sustancialmente del planteamiento del Senador Cristo y del Senador Rivera, es del lavatorio del lavado de activos del proyecto, los que estamos acompañando ese proyecto queremos que los bienes que hayan sido apropiados ilícitamente y los bienes que tengan los actores armados llámese paramilitarismo, guerrilla, sean devueltos a las víctimas y sean devueltos al Estado colombiano.

Mucho se ha señalado sobre la cantidad y el número de desplazados en Colombia, he releído un informe elaborado por el Banco Mundial para la Universidad de los Andes y ahí aparece la cifra que se ha señalado en los últimos meses, lo ha señalado Juan Camilo Restrepo, se le ha escuchado a Gustavo Petro, donde aparece que en este conflicto colombiano se han apropiado de tierras los actores armados de cuatro millones de hectáreas.

Señalan expresamente, Senador Gaviria, que esos cuatro millones de hectáreas constituyen tres veces más lo que el Estado colombiano ha logrado vía reforma agraria entregarles otra vez a los ciudadanos o a los habitantes en Colombia.

Por eso en eso quiero centrar mi preocupación señores ponentes, Senadora Blum, el coeficiente de concentración de tierras en Colombia es del 0.85%, haciendo esfuerzos citando otros parámetros de avalúo catastral baja al 0.81, dirá que es Corea y cualquier país desarrollado del mundo tiene una concentración de tierras del 0.35, para variar Colombia es uno de los países en todos los aspectos y en el de tierras, menos equitativo en el mundo entero.

¿A qué obedece? Hablando de estándares internacionales, estamos en el primer lugar del mundo, como estamos en el primer lugar del mundo en materia de desplazados, compartimos el dudoso honor con Angola, Sudán, Afganistán e Iraq, como los países de más número de desplazados en el mundo.

La Organización Internacional para las Migraciones enfatiza que compartimos con Sudán y Congo, y el desplazamiento sí obedece al factor de violencia comprobado en este estudio y el 68% de los desplazados dependía de la tierra como su sustento, él que se vino y le quitaron la tierra fue el 68%, de ahí la importancia.

Si nos dijera que eso ya está consagrado ahora les digo porque creo que requiere complementar; aquí hay una cifra que quiero que la escuchen, entre 1984 a 1997, las grandes fincas aumentaron en Colombia su área de 46.3 al 53.8 y aumentaron esas grandes fincas precisamente en la zona de violencia guerrillera y paramilitar, más claro no canta.

Por eso creemos que punto central para trabajar este proyecto es el tema de devolución de las tierras y de los mecanismos para que nos devuelvan las tierras injustamente apropiadas.

Por eso señor Ministro, considero infaltable mañana la presencia del Director Nacional de Estupefacientes, se me dirá que es complementario a ello, pero creo que debe estar incorporado expresamente la ley de extinción de dominio como la posibilidad para discúlpeme el término quitarles esos bienes que se nos apropiaron los grupos armados fuera de la ley, guerrilla y paramilitarismo.

Por eso quiero ver señor Ministro bajo la tutela suya y el doctor Iguarán, usted dio unas cifras, cuatro o cinco extinciones de dominio en el Gobierno Samper, Pastrana, ciento veinte, ciento treinta, ¿está funcionando, está trabajando ordenadamente o está dándosele celeridad?, yo tengo una información, que hace varios meses está atascada la expedición de sentencias de extinción de dominio; ustedes

se imaginan después de este acuerdo y de la entrega de los miles y millones de hectáreas si con un aparato como el que tenemos allá con unos cuatro o cinco jueces de extinción de dominio ¿les podemos entregar las tierras a los millares, centenares o millones de colombianos que han perdido las tierras?

La parte operativa me preocupa y la parte de agilización y viabilización de esa entrega de tierras y por supuesto Senador Pardo, que ahí entra a jugar su tesis de la confesión de los bienes y mínimo la sanción, obvia la sanción, para aquél que ha ocupado la relación de los bienes al momento de entregarlo o al momento de entregarse o al momento de presentarse ante la Fiscalía General de la Nación.

Por eso, porque rechazo que ese sea el propósito de este proyecto de ley, porque quienes creemos que ese debe ser el objetivo y que esa debe ser una de las razones para ganarnos y para que el proceso gane legitimidad ante la sociedad colombiana, es que exigimos que queden las reglas claras, precisas de cómo va a estar y como va a ser el procedimiento para devolver las tierras.

Finalmente para respetar los minutos que me ha dado el señor Presidente, quiero en eso aparentemente es innecesario tocar esos temas, pero dejarlos planteados; ayer creo que al Senador Darío Martínez, que aquí está al lado que yo le dije que le firmaba la proposición, se le vino lanza en ristre unos colegas respetables por un asunto más sencillo, que en un proceso de paz como el que estamos alcanzando buscando haya que escuchar a la otra parte, creo que al final la retiró porque lo iban a catalogar como vocero.

De modo que uno no debe escuchar a quienes les pueda ir dirigido, puede que uno discrepe que vengan al Senado de la República, pero yo me acuerdo de que en la Cámara de Representantes Senador Pardo, usted estuvo en esa reunión con los Comandantes de las Autodefensas en la Cámara de Representantes e intervino y vinieron los Comandantes de las Autodefensas, intervino el Senador Pardo, intervinieron otros colegas y se escucharon y aquí vivimos satanizando los procesos y por eso es que la sociedad colombiana no los legitima, porque vivimos a escondidas, tenemos que esperar que Mancusso mande cartas y observaciones por vía de mi colega y amigo el Senador Moreno de Caro, que nos trae las comunicaciones de Mancusso, e-mail, como quiera pantalla virtual, pero tenemos que escuchar a quienes va dirigida la ley, no nos digamos mentiras.

Y otro de los puntos finales de reflexión, de modo en esa discusión Senador Gaviria, que yo les respeto y leí su jurisprudencia en el tema del delito político, de modo que esto tiene que estar soportado y ahí discrepo de usted, de un móvil y un encuadramiento político del origen de las Autodefensas.

Las Autodefensas después y ahí podemos discrepar pero aquí vendrá la discusión, pasaron a financiarse del narcotráfico, pero su origen y su móvil fue político, usted las cataloga categóricamente como delincuentes comunes y ahí uno tendría una discrepancia grandísima sobre cómo soporta este proyecto.

Pero de modo que los podemos tales penas mínimas para genocidio, para masacres, para cantidad de delitos, ah pero eso sí no, no pueden competir en el escenario popular, ah, dirán el Senador Andrade los quiere de colegas, me puse a ver la definición de los impedimentos e inhabilidades porque esa es una reforma constitucional le dijeron a usted Senador Moreno, que requería hacer una reforma constitucional, Moreno de Caro, me aclara mi colega, ¿quiénes pueden llegar al Congreso? Quienes no han sido condenados, es esto en delitos políticos y en delitos culposos y ahí viene una gran discusión.

Esto que estamos haciendo ¿es para unos delincuentes comunes? O tienen las Autodefensas en su origen y en su concesión un móvil político, discusión no de poca monta y soporte jurídico a cualquier revisión de la Corte Constitucional a este proyecto.

Por eso por fuera apenas una intervención inicial y porque cuando venga la discusión sobre articulado tendremos por supuesto nuestros puntos de vista queremos finalizar señalando dos cosas, por supuesto que acompañaremos la propuesta del Senador Renán Trujillo, de darle

dientes, de soportar, de facilitar el acuerdo humanitario y este proceso no puede ni va a servir, ni va a ser con el concurso del Congreso de la República, la posibilidad para un gran lavado de activos en Colombia.

Este proyecto y esta ley que va a expedir el Congreso de la República, va a ser por el contrario para que nos entreguen los bienes ilícitamente apropiados, porque tenemos que construir la paz, pero tenemos que construir la paz rompiendo esas iniquidades, si Colombia continúa no sólo en materia de tierras sino en muchas materias y en muchos temas, como un país no equitativamente distribuido, socialmente distribuido, con los niveles de desempleo, con los niveles de desplazamiento, claro que no hay posibilidad ni de legitimar este proceso ni de alcanzar la paz en Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente. Supongo que el sonido está bien, es para su tranquilidad. Senador Andrade, hace más o menos 40 minutos recibí una llamada del ex Comandante Salvatore Mancuso, reitera por mi conducto a este honorable cuerpo de Congresistas que no piden impunidad, sino solo que las penas sean cumplibles y piden una oportunidad.

Si usted quiere enterarse más de los detalles, él me comentó que el fin de semana estará en el Internet su pronunciamiento y para mí sería un honor también que cuando hagamos el proceso de paz con las Farc y con los Elenos, yo también pudiera colocar mi granito de arena.

Antes de hablar a manera de reflexión muy sencillamente unos cuatro o cinco puntitos, quisiera pedirle al Senador Navarro Wolff, ya que estamos hablando de paz, que fuera un poquito más tolerante con el Representante Armando Benedetti, cuando le dijo que su intervención estuvo muy deshilvanada, le ruego que tenga paciencia y compasión con el muchacho, él no tiene la culpa de que cuando estaba pequeño se cayó de la cuna y no ha podido todavía recuperar su cerebro, pero él es un buen hombre y ha trabajado mucho, quiero hacerle un reconocimiento a él.

Quisiera también dejar expresa constancia de mi rechazo, así me genera castigo político a la extradición. Señor Ministro del Interior, usted sabe que quiero mucho a mi Presidente y como lo quiero debo señalarle a mi juicio sus errores, para mí es una vergüenza inmensa cuando me entero de que como en los relatos del bachillerato, por allá había una montaña elevada de la cual salía fuego y el ritual era entregarle periódicamente un ser humano a ese dragón que estaba allá.

Sonia está en este momento viajando hacia los Estados Unidos, me avergüenza que a mi hermano colombiano, por más malo que sea, se le entregue al dragón del norte a cambio de unas cuantas monedas llámese Plan Colombia u otro nombre.

Al hijo de uno Ministro, jamás se lo entrega al vecino para que lo castigue, lo que usted tiene que hacer y es un desafío y usted sabe que también a usted lo quiero mucho, por eso le jalo las orejas de vez en cuando, es fortalecer la justicia, que la justicia nuestra castigue los delincuentes para que no tengamos que presentar este espectáculo bochornoso, me dolió también inmensamente cuando extraditaron a Simón Trinidad, no sólo porque también es mi hermano colombiano, sino porque recordaba cuando en San Vicente del Caguán, hablábamos de sueños hacia la paz.

Me dolió también cuando extraditó a Gilberto Rodríguez, se presta Miguel, todos son colombianos y a un hermano o a un hijo colombiano no se le entrega al vecino para que lo castigue.

Paso a referirme a los cuatro puntos muy cortos.

Primero, jubileo. Sí querido Senador Pardo, yo soy autor de esa propuesta conjuntamente con el gran partido conservador del cual espero que no se haya olvidado luchar y con las otras fuerzas progresistas nos ayuden a sacarlo adelante.

¿Por qué se rasga usted las vestiduras? ¿Usted no sabe que allá hay muchos infortunados que en una noche de farra o de cualquier otra naturaleza llegaron ahí porque de pronto robaron un banco, porque de

pronto tenían hambre? Porque se rasga usted las vestiduras de que de pronto esa oportunidad única le sirva para reconciliarse con la sociedad.

Colombianos usted sabe cuál sería la mayor reparación de esos presos que saldría que nunca más vuelvan a delinquir, no les pidan plata, ni que devuelvan tierras, son vaciados; pero si uno solo, mi querido Senador Pardo, si uno solo, logra volver al redil se justificó este esfuerzo, repase esta noche la parábola de la oveja perdida, cuando el pastor dejando a 99 ovejas en el redil, salió a buscar una y la encontró.

Señores conservadores y señor Ministro, esperemos a que él termine de hablar por el celular.

Senador Pardo, usted ¿ha estado alguna vez en una cárcel?, claro que me contestó que no, obviamente, atreva a pasar una sola noche, para que se dé cuenta de cómo el que entró malo sale peor, como el que entró bueno sale malo, se enterará usted que ahí no tienen papel higiénico para limpiarse, se enterará del gran hacinamiento.

Punto número dos, reinserción.

Ministro sigo preocupado por los doscientos mil millones de pesos que la Oficina de Reinserción, bajo su Ministerio se va a gastar este año, sigo preocupado porque no nos hemos preparado para el conflicto.

Quisiera dejar a manera de reflexión, la nueva propuesta que es vieja pero vuelve a repetirse, pero de pronto a usted no le llegó de hace tres días de Jorge 40 hoy comandante del bloque norte, le leo tres cositas no más:

“Por qué desechar la muy realista propuesta de crear a partir de nuestro pie de fuerza y de los ex guerrilleros que se vayan desmovilizando, una guardia nacional de protección a la infraestructura productiva, dependiente del Ministerio del Interior que permita a las fuerzas armadas concentrarse en la lucha antisubversiva, mientras ex combatientes se dedican a cuidar los puntos potencialmente expuestos a la amenaza guerrillera.

La conformación de esa fuerza de paso constituiría una garantía, para aquellos guerrilleros que no se atreven a dar el paso individual o colectivo de abandonar las filas de la subversión, por temor al panorama incierto, de sentirse abandonados e inermes de cara a la retaliación habitual, de las guerrillas ante sus desertores”.

Senador Andrade y como dicen que el que no quiere caldo se le dan dos tazas, a principio de este año asistí a la desmovilización allá en Córdoba, del bloque Córdoba, y pertinente con este punto Ministro, le leo apartes porque me impresionaron del ex comandante Mancuso.

Las armas no hacen daño, esto me impresionó, las armas no matan, las armas son inocuas son los hombres quienes nos convertimos en una fuerza mortal por razones diversas, no estamos entregando armas decía en ese momento, no señores, estamos devolviéndole a la sociedad seres humanos; cada uno de nosotros es un padre, un hijo, un trabajador que vuelve a la sociedad para crear y producir y uno menos en el torbellino de la guerra, que sólo consigue destruir.

Punto número tres, narcotráfico.

¿Cuándo será que nos quitamos este San Benito del narcotráfico? celebro que ya nos atrevamos así sea muy rápidamente colocarlo como eventual delito conexo, al paramilitarismo; desde cuándo acá los gringos nos invirtieron la escala de valores, hoy es más grave cultivar, procesar y comercializar una hoja de coca que matar y asesinar colombianos, mis sagradas escrituras dicen, no matarás, no dice, no consumirás coca.

Pero hoy en día es más grave porque los gringos lo dijeron, cultivar coca que asesinar; Ministro, por qué no le dice a mí Presidente Uribe que les diga a los gringos que en vez de mandarnos ese poco de químicos para fumigar a nuestros campesinos nos ayuden, saben cómo, que nos compre la pasta de coca para que sirvan de insumo a la industria de la Coca Cola; actualmente se la compran a los europeos y que nos ayude a fabricar de ahí galletas, jabones como lo hacen los bolivianos. Ustedes se imaginan colombianos, lo que pasaría en este país algo semejante a Bolivia.

Punto cuarto.

Señores ponentes aquí tenemos que hacer una paz a la colombiana, veo mucho a mi Presidente y a su equipo de Gobierno, pensando en el qué dirán los europeos y los gringos que en lo que realmente haremos; por ello yo me atreví, usted no le paró bolas Ministro, pero ahí está mi proyecto, yo sé que a otras cosas le paró bolas, y por eso lo felicito, no le paró bolas a mí propuesta en un proyecto que se refrendará vía a un referendo esta ley de justicia y paz, usted ¿sabe qué ganaríamos?

Yo sé que hay riesgos, que de pronto el pueblo les eche para atrás lo que ustedes aprobaron, pero miren los beneficios; no sólo ganaría legitimidad jurídica, sino lo blindaría de cualquier ONG internacional, porque nadie se atrevería a desconocer la voluntad de un pueblo.

Finalmente, colombianos les dejo una última reflexión, las palabras de Gabriel García Márquez, contenidas en el documento por un país al alcance de los niños; tenemos un amor los colombianos casi irracional por la vida, pero nos matamos unos a otros por las ansias de vivir, somos capaces de los actos más nobles y de los más abiertos; de poemas sublimes y asesinatos dementes, de funerales jubilosos y de parrandas mortales.

Colombianos, que a partir de hoy vivamos en una sola parranda y jamás en un funeral triste, prohibido “asesinar en primavera”. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Para hacer dos anotaciones, la primera que quede constancia en el acta de que la cuna de donde supuestamente yo me caí, es mucho más pequeña de la que se cayó el doctor Moreno de Caro.

Pero ahí no empezó la enfermedad, la enfermedad empieza cuando él se cae en una alcantarilla, de esas tapas que él se robaba cuando era candidato a la alcaldía.

Y para terminar señor Presidente, quisiera pedirle a usted que citara aquí a Medicina Legal, para que le hiciera un examen médico de salud mental al Senador Moreno de Caro. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Algunas breves reflexiones para reiterar cuál es el norte, el fin último de nuestros esfuerzos porque de nada valdrán estos esfuerzos sino se tiene claro el destino final; de nada valen los mayores esfuerzos de los honorables Congresistas si no sabemos que el único fin que nos congrega y la responsabilidad que nos ocupa es un valor fundamental que es la paz y reitero, que puede haber diversidad en las estrategias, en los caminos, en la manera como nos aproximamos cada uno de nosotros a este principio.

Pero lo que me llena de optimismo es que, en la casi totalidad de este Congreso de la mayoría de las fuerzas políticas, existe la conciencia de que tenemos que hacer un gran esfuerzo para encontrar un marco jurídico que nos lleve a este objetivo; pero las estrategias sin duda alguna difieren, por ello algunos consideramos que más allá de la desmovilización resulta absolutamente indispensable la paz duradera, la paz con raíces, la paz que asegure la desarticulación, la remoción más profunda de las estructuras que nos llevan a este complejo problema.

En primer lugar, señor Presidente, la estrategia política supone que más allá de ese punto bien logrado de cese al fuego, de esfuerzos hacia la baja de la intensidad del conflicto, logremos realmente en esta negociación unos puntos de no retorno en ese actor tan importante del conflicto como es el paramilitarismo, como son las Autodefensas y allí tendremos que insistir en dos aspectos fundamentales; uno respecto de qué tipo de actor o de hecho social y político nos estamos refiriendo.

Nos estamos refiriendo a esos colombianos que se organizan para defenderse ante la ausencia de Estado, ante la agresión de la guerrilla, nos estamos refiriendo a esos ejércitos privados que se organizan para cuidar negocios privados; o nos estamos refiriendo también a esa evolución que ha tenido esta expresión del paramilitarismo en grupos

que hoy han cobrado independencia más allá de la simple defensa, frente a la ausencia de Estado; o a la guardia del negocio privado, hasta penetrar la cotidianidad en rincones diversos de la vida colombiana, a grupos que incluso se encuentran hoy en zonas donde no hay guerrilla y producen la extorsión, la vacuna al tendero, al ganadero, al finquero que llegan incluso hasta dominar y ejercer el control político en muchos lugares de nuestras democracias locales que llegan, incluso, a dominar y controlar los procesos de contratación, las ARS como es bien conocido ha optado y obrado con vigor el Gobierno.

Las distintas expresiones de la vida de un país que sumadas a la maldición del narcotráfico, nos muestran hechos complejos con energía, con decisión y severidad desmontando bajo una visión clara y visionaria de esta materia; si ello es así ese paramilitarismo no se desenquista, no se desarticula simplemente con una desmovilización o con una entrega de armas, sino con la adopción de una serie de medidas que debemos convenir todos como país y en eso no me cabe la menor duda de la posibilidad de convergencia en este Congreso.

Para que aportemos y contribuyamos desde una y otra rivera, desde una y otra manera de pensar, a blindar este proyecto y dejarlo con los instrumentos sustanciales para que se logre este propósito, por eso es tan importante señores Congresistas, que seamos claros en que las medidas deben ser contundentes, en que la entrega de bienes debe ser absolutamente indispensable en todos sus órdenes, en que la confesión y la colaboración, en que la lealtad a la buena fe, la regla clara con el proceso ante una sociedad que abre sus puertas para unos beneficios, no puede ser otra que la contribución y la colaboración a la verdad; porque las víctimas y la sociedad tienen el derecho a ella y el Estado tiene el deber de investigarlo.

Esta búsqueda de paz exige entonces medidas claras de desmantelamiento, hay unas en el proyecto que se nos explicara el día de ayer, pero que resultan insuficientes y habrá otras que escapan a este mismo proyecto de ley, que escapan a una ley porque se va a requerir no solo la desarticulación, sino el cambio de cultura, de pensamiento, de mentes desde luego mucho más generosas que nos acostumbremos todos y ah difícil que va a ser de aceptar muchos hechos y ah difícil que va a ser aceptar una convivencia mayor, pero que es necesaria para lograr tener un país de una forma diferente.

Por eso ese equilibrio entre justicia y paz que resulta indispensable, hay que mantenerlo y recordaba en días pasados que no ciertamente se trata de un sometimiento a la justicia aun cuando sí creo que respecto del narcotráfico, clara y llanamente debe aplicarse el sometimiento a la justicia, pero no se puede dentro de la órbita de este proyecto hablar de sometimiento del Estado, ni sometimiento a la justicia, ni sometimiento del Estado en este proyecto, un equilibrio razonable que nos permita abrir puertas generosas de paz, sin caer en el desvertebramiento de la justicia.

Y es que la justicia y este proyecto tienen precisamente otra finalidad, de lo que se trata es que mañana en la posguerra o posconflicto como queramos llamarlo mañana, requerimos otro tipo de sociedad y esa sociedad hay que edificarla sobre unos valores en los cuales todos estemos de acuerdo, no unos valores que hayamos dejado en la mitad del camino en la búsqueda de esta paz, y uno de esos valores es la justicia, no podrá haber una sociedad distinta, nueva, diferente que vayamos a construir una sociedad tolerante y si no está inspirada también además de la paz en el principio de justicia.

Por ello señor Presidente, nos compete la responsabilidad cuidadosa de hacerle unos ajustes precisos a este proyecto en varios órdenes, en asegurar que la investigación ha de conducir al esclarecimiento de la verdad, sea realmente una investigación seria, apropiada y se ha ganado mucho con jueces imparciales e independientes como los propuestos en los diferentes proyectos, pero no se ha avanzado lo suficiente cuando no se garantiza que los plazos sean razonables, para que las investigaciones realmente conduzcan a la verdad que requiere la sociedad.

No basta un proceso penal lleno de automatismos, de una simple indagación y luego de aceptación de cargos, de una simple indagación

o luego la aceptación de los mismos bajo figuras, bajo el anterior código como la sentencia anticipada o con el actual bajo aceptación de cargos, porque eso resolvería el problema individual, penal de quien está en esa relación procesal pero no resuelve el tema colectivo de la sociedad que requiere mostrar, ante el mundo y ante nosotros, que se investigó adecuadamente para llegar a la verdad.

Igualmente tenemos que desentrañar ese caldo de anzuelos del régimen aplicable y su vigencia en el tiempo, hemos dicho que si esto no se tiene claro va a llevar a unos efectos perversos y a una serie de dificultades, en este proceso y dábamos distintos ejemplos, aquí aumentamos unas penas y al mismo tiempo establecimos un Sistema Acusatorio compatible con ese aumento de penas, para que luego vinieran unas rebajas en proporción a la colaboración que se prestara.

Pero si tomamos una parte de cada sistema puede conducir a situaciones muy delicadas, que en materia penal siempre se aplicará la favorabilidad con retroactividad, como fuere y si no se precisa que aquí hay unas normas muy claras para este proceso, que no combinen aceptación de cargos que llevan ni más ni menos que a la rebaja de la mitad; pero con las penas del Código anterior llevaría a fenómenos de impunidad.

De manera señoras y señores Congresistas, que ahí se demanda el cuidadoso estudio de todos nosotros, para que salgan fórmulas mucho más acordes y precisas que eviten estas puertas falsas y todos sabemos lo que ha ocurrido también en el pasado con los distintos beneficios penales, distintos grupos inteligentes de abogados comenzarán a ver cómo se aplica en aras del principio, de la igualdad a uno y otro subrogado penal, hasta que se vaya desgranando la mazorca y vayan quedando las penas en unos mínimos inaceptables.

Esos aspectos y esos vacíos deben corregirse y en cuanto a las personas, valga recordar que aquí también se requerirá una solución por parte de la inteligencia de este Congreso; en días pasados le preguntaba alguien al señor Fruhling, de las Naciones Unidas, cuál era la pena universalmente aceptable y cuál era el estándar internacional; y él de manera muy apropiada decía como hay que buscar es un equilibrio con los distintos elementos, una pena adecuada depende de que haya reparación adecuada, una pena adecuada depende de que haya tratamiento adecuado a las víctimas, que haya arrepentimiento apropiado, que haya participación y equilibrio de diversa índole, entrega de bienes, etc., que garanticen que no se va a volver a repetir o incurrir en las conductas que aquí ya todos conocemos como delitos graves.

De manera que esa pena razonable depende de que esto integralmente en paquete como se ha mencionado, que integralmente corresponda a una política que nos lleve a una valoración adecuada de este punto; pero quedan dudas sobre otros elementos como la acumulación de las penas, podrá como consta (no se escucha la intervención), si se tratara de acuerdos colectivos y de negociación y desmovilización colectiva, porque si la organización le responde al país por el cese al fuego en todo el territorio nacional, si la organización le responde al país por la liberación de todos los secuestrados, si la organización le responde al país por la baja de la intensidad y la no reincidencia en todas partes de la Nación, pues la Nación y la sociedad pueden responder dando beneficios de distinta índole, incluso respecto de los condenados, pero el esquema no funciona cuando se combina al mismo tiempo desmovilización colectiva y desmovilización individual.

Porque salen unos, pero quedan las responsabilidades colectivas y en el aval de todos para que se produzca la remoción de la violencia, pero queda otro punto a subrayar y es que todas estas políticas exigen condiciones claras, porque si de lo que se trata es de llegar a la paz y al desmantelamiento y de dar beneficios penales, esos beneficios tienen que estar condicionados y los dos proyectos plantean condiciones, pero no de la misma manera.

El primer proyecto establece entre las condiciones por ejemplo, el que no se incurra en agresiones o violaciones al régimen penitenciario, etc., pero los elementos de fondo como son la no reincidencia o el no volver a incurrir en delitos graves o no volver a organizar o a

reestructuran grupos paramilitares o de autodefensa, no están claramente establecidos entre las condiciones que van a supeditar los beneficios que aquí se otorgan.

Yo creo que nosotros en este Congreso estaríamos todos de acuerdo en mejorar esas iniciativas en el sentido de exigir que, si cumplidos o recibidos los beneficios penales se reincide, se vuelve a incurrir en estas conductas, se le hace fraude a la confianza que dispense la Nación, se pierdan esos beneficios y se pierdan no luego de la conducta de un año o dos años; me parece que no sería suficiente aval para esta sociedad, debe ser por un período mucho más largo de tiempo para que la sociedad esté tranquila de que no se vuelva a incurrir en los delitos.

Por eso, en el proyecto que se presentara con el Senador Rafael Pardo, con Gina Parody, y con otros ilustres Congresistas, está clara la figura del énfasis en lo condicional y en las condiciones que se requieren en esta materia y no creo yo, que exista en esta materia seguramente de parte del Congreso o de los ponentes del otro proyecto, en el sentido de que se fijen condiciones claras, verificables y exigibles en tiempo prudente hacia el futuro.

Queda, desde luego, un aspecto fundamental de alguna manera aquí tratado, y es que un proyecto como estos requiere mucha credibilidad, no basta con que lleguemos a un proyecto de ley aceptable, esta ley requiere la opinión nacional e internacional, y la opinión nacional no por salir de un evidente riesgo, de un posible riesgo; es que el mundo civilizado afortunadamente tiene unas reglas de conducta, luego de los horrores que han ocurrido desde mediados del siglo pasado, en la segunda guerra o desde los horrores de Yugoslavia, o de Africa o de Colombia y hay que acomodar este proyecto a esas reglas que no son exóticas, son las reglas de una Nación civilizada, que si se alcanzan nos van a derivar y nos van a permitir que se tenga el apoyo internacional a todas estas disposiciones y en eso han avanzado los proyectos.

Pero creería yo que hay que ir más allá, si hay algunas dudas por una u otra razón, por una u otra interpretación pues para eso estamos en este Congreso, para hacer los correctivos del caso; aquí se ha mencionado el tema del narcotráfico y es cierto, el narcotráfico en toda oportunidad de la vida colombiana estará hasta que no lo erradiquemos, y habrá que tomar siempre toda suerte de medidas y de prevenciones en los proyectos de ley, en los decretos, en las políticas públicas, es evidente que no ahorrarán oportunidad alguna para ponerse la camiseta de los paramilitares y recibir estos beneficios penales.

Es evidente que no ahorrarán disposición y esfuerzo alguno, para ver cómo se cuelan en la conexidad de los delitos o en la acumulación de los delitos o en la acumulación de las penas; a mí no me cabe la menor duda de la intención decidida del Presidente de la República para enfrentar y tomar medidas contundentes en esta materia; ya se ha hablado aquí de las extradiciones y de otro tipo de medidas y de políticas públicas, pero si ello es así y si aquí como yo creo, la mayoría de los Congresistas estamos de acuerdo en que hay que blindar este proyecto, pues hagámoslo simple y sencillamente hagámoslo, coloquemos más retenes, más alarmas, más medidas, digamos claramente y llanamente por ejemplo que no solamente se deben excluir los grupos que hayan estado organizados para efectos del narcotráfico, sino los individuos más allá de los grupos, porque los grupos se organizan rápidamente estrenando uniformes y estrenando toda suerte de imágenes sobre el particular, sino los individuos que claramente digamos en este Congreso todos y ese tipo de medidas qué bueno que las podamos tomar por unanimidad, junto con el Gobierno, que se diga que a aquellas personas que han dirigido, promovido, participado en actividades del narcotráfico, no se les aplica esta ley; menos aún a los grupos o a las organizaciones desde luego.

Que se diga que no cabe la conexidad con el narcotráfico, y de esa forma precisa y clara, pues tratamos de blindar este proyecto para que ante propios y extraños tenga toda la legitimidad y toda la vigencia que se requiere; por ello queda desde luego una última reflexión, qué bueno sería que lográramos la mayor unidad posible en estas Comisiones señores Representantes y Senadores, porque temas en los cuales no hayamos muy unidos, sólidos como Estado y como país, esas debilidades

serán aprovechadas o por los paramilitares o por los narcotraficantes o por cualquier organización al margen de la ley.

Que entre todos revisemos dónde están las diferencias y blindemos y mejoremos este proyecto, hay puntos sin lugar a dudas como la propuesta como la que acabamos de mencionar, en la cual yo creo que se lograría una identidad para que no solamente este proyecto lo sea, sino lo parezca y lo parezca ante la opinión nacional e internacional y no creo por último señor Presidente, que claro habrá que esperar a ver qué opinan otros actores del conflicto o los mismos grupos al... otro lado de la mesa de negociación.

Pero no basta el acuerdo, la aceptación al otro lado de la mesa, creo que si este proyecto se dignifica al máximo, creo que si este proyecto trae penas apropiadas, procedimientos apropiados también con beneficios penales que abran puertas a la paz, pero si es dignamente severo, tendrá que ser aceptado por las personas que están siendo enfrentadas por el Estado.

Si nosotros contamos además significando y haciendo severo, firme este proyecto con el respaldo nacional e internacional, con el respaldo de la opinión en todos los sentidos y se logra más unidad nacional como la que aquí se ha pedido, tengan ustedes la seguridad de que pocas alternativas quedarían a quienes pretendan enfrentarse a una nación y a un Estado así organizado. Gracias señor, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Señores Presidente y Vicepresidente de las sesiones conjuntas, distinguidos Congresistas, señor Ministro.

Para iniciar yo echo de menos el Alto Comisionado para la Paz, presumo que nadie le haya prohibido que haya venido aquí para usurparle funciones al señor Ministro, o preeminencias en el manejo de este proyecto. Yo tengo por él gran respeto, gran aprecio, como por usted Ministro, pero esa es una voz que le hace falta a este debate; me parece bien importante.

Doctores tiene el Gobierno y en esos predios, últimamente ya no nos hacen incursionar, parece que los han tachado de la lista Senador Gaviria y eso a mí me tiene sin cuidado.

Mis derechos de réplica en el día de ayer señores Congresistas, y mis interrogantes que planteo obedecen a lo que yo he defendido en el Congreso por veinte años, mis profundas convicciones jurídicas en defensa, precisamente, del orden jurídico, en este caso el orden jurídico internacional por encima del orden jurídico nacional; de pronto se molestan apreciados colegas porque uno es incisivo en advertir a tiempo lo que puede ocurrir y es mi deber, haciéndoles el homenaje a esas limpias convicciones por lo menos dejar la constancia histórica.

No voy a reiterar puntos que ayer se tocaron, sólo uno quiero precisarlo y ampliarlo porque me parece de vital importancia, dado que el derecho de réplica que se me concedió en el día de ayer fue muy corto.

Para bien del proyecto, para bien del país, para bien nuestro, para bien del Congreso, de su prestigio por cierto disminuido cada día más dije ayer y lo repito, este proyecto frente a los delitos de lesa humanidad, a los delitos atroces de competencia de la Corte Penal Internacional, es un proyecto de angustia, casi estamos ubicados en una situación trágica; esa es mi apreciación, porque el querer del Congreso hace dos años fue ratificar el Tratado de Roma y votar las llaves al mar de todos los procesos de paz.

Recordé cómo en aquella época consigné una constancia, que ahora es vigente, haciendo la salvedad en la reforma constitucional que ratificó la Corte Penal Internacional y que levantó unas reservas de tipo constitucional, y esa constancia quedó perfectamente consignada lo que debió haber hecho el Congreso en su momento y no lo hizo, eso era establecer unas reservas para que la Corte Penal Internacional, no ejerciera competencia por delitos de lesa humanidad y los otros que son competencia de la Corte cuando se inician procesos de paz; para que abierta esa reserva y esa posibilidad hacia el futuro, no nos

encontremos con una talanquera insalvable como efectivamente nos estamos encontrando.

El Senador Mario Uribe, en el día de ayer leyó los artículos del Tratado de Roma sobre la cosa juzgada y sobre las causales de admisibilidad y quedó entre telones que efectivamente no le pasaría nada al proyecto, frente a la Corte Penal Internacional; no tanto al proyecto en cuanto a los efectos del proyecto que autoriza un perdón judicial, unos beneficios excepcionales, unas penas alternativas como se llaman ahora en ese proyecto.

Y efectivamente, el Senador Uribe, asumiendo transitoriamente una responsabilidad por el momento, seguramente dejó tranquilos algunos Congresistas; yo personalmente cada día estoy mucho más intranquilo, llegué a mi casa abrí el libro que me obsequiaron especializados en la materia algún día, con inmerecida dedicatoria; me puse a estudiar con toda responsabilidad, con toda atención las explicaciones que el Coordinador de Ponentes dio en el día de ayer y no pude dormir y las quiero transmitir, para ver si la sabiduría del Congreso logra establecer unos blindajes en estas materias y en otras a las cuales me voy a referir y he encontrado con tristeza y con mucha lamentación que las decisiones judiciales que se desprendan de este proyecto de ley pueden ser perfectamente desconocidas por la Corte Penal Internacional.

Dice el artículo 20, que establece la excepción a la cosa juzgada, que la Corte no procesará a nadie que haya sido procesado por otro tribunal en razón de hechos también prohibidos, en virtud de los artículos 6°, 7° y 8°, a menos que el proceso en otro tribunal no hubiere sido instruido en forma independiente o imparcial, de conformidad con las debidas garantías procesales reconocidas por el derecho internacional o hubiese sido de alguna manera que en las circunstancias del caso fuera incompatible con la intención de someter, a la persona, a la acción de la justicia.

¿Cuáles son esas garantías procesales a las cuales se refiere esta excepción de la cosa juzgada? Hay una garantía procesal que es el debido proceso de las víctimas, ya no el debido proceso a favor de los procesados, ¿en qué consiste el debido proceso a favor de las víctimas? El derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Esa es la modernidad o la posmodernidad del derecho penal, que no nos lo enseñaron en las Facultades de derecho, la Corte Constitucional había sostenido una jurisprudencia desde 1994 frente a la parte civil en los procesos penales; circunscribiendo el derecho de la parte civil al resarcimiento exclusivamente económico de los perjuicios que se causen y en dos sentencias de los años 2003 y 2004 cambió esa jurisprudencia y dijo, no, la parte civil además de los perjuicios materiales y morales, tiene el derecho a exigir la verdad, la justicia y la reparación y si dentro de esos tres elementos fundamentales, que en mi concepto constituyen un todo, no hay justicia efectiva real, hay cuasi impunidad, para no hablar de impunidad, pues se violenta el debido proceso a favor de las víctimas.

Y al violentarse ese derecho fundamental, queda habilitada la Corte Penal Internacional, para desconocer los fallos que dicten nuestros jueces; así es de sencillo pero es más, esta norma que acabo de leer está concordada con una de las causales de admisibilidad que el mismo Tratado de Roma trae y allí es mucho más exigente este requisito de la exigencia de las garantías procesales, como derecho fundamental universal cuando ni siquiera se refiere a las decisiones de los tribunales, sino a las decisiones nacionales; lo que me hace entender a mí que quedan incluidas estas decisiones que emanan de los órganos populares colegiados.

Entonces me dirán señores Senadores y Representantes, ¿estamos en la sinsalida? Claro que estamos en la sinsalida, esa es la fatalidad de lo que hicimos ayer con la salvedad, era ayer cuando había un clamor nacional de la sociedad entera y del Gobierno de turno, para que aprobáramos la Corte Penal Internacional Estatuto de Roma, era para ponerle el freno al desbordado comportamiento de la guerrilla, que seguía sembrando desangre en los campos de Colombia y me decían a mí unos Senadores miembros de la Comisión Primera que yo aprecio,

Darío, ya hiciste el debate en la Comisión Primera, te sugerimos que en la Plenaria no digas nada porque ojo, los paramilitares están a favor de ese proyecto de la Corte Penal Internacional; porque eso es solamente para tenerle un tatequieto definitivo a la guerrilla.

Y vean ustedes las paradojas de la vida el no haber hecho esa reserva constitucional, frente a la Corte Penal Internacional, ahora damnifica en primer lugar a las Autodefensas de Colombia; yo decía ayer que una posibilidad podría ser acudir al Consejo de Seguridad de la ONU para que la Corte Penal Internacional que está vinculada o depende de la Organización de las Naciones Unidas, respete la decisión jurídica del Congreso Nacional y la decisión Política del Estado colombiano, pero hay una exigencia grande, talvez difícil de cumplir que exige la unanimidad de los miembros permanentes de ese Consejo de Seguridad.

Una reforma constitucional, eso hubiese sido lo ideal Representante Eduardo Enríquez, su jefe Pastrana siendo Presidente de Colombia presentó un proyecto de acto legislativo mal llamado la reforma política que se hundió en la Comisión Primera del Senado por un voto y allí en el primer capítulo se incorporaron los instrumentos para la paz, y se autorizaba por norma constitucional el famoso derecho de gracia para que indultara y amnistiara por todos los delitos, a las personas que acordaran la paz con el Estado o con el Gobierno.

Esa sí hubiese sido una solución bien importante, pero se malogró en su momento; ¿quién asume la responsabilidad, señores Congresistas, frente a la contingencia de las decisiones judiciales que habrán de tomarse, en desarrollo de esta ley? Que me lo diga a mí o que se lo diga al país o al Congreso el Presidente de Colombia y con suficiencia jurídica, intelectual y política, que le diga al país, que les diga a los paramilitares que no les va a pasar absolutamente nada con la Corte Penal Internacional, que no va a haber por delitos de lesa humanidad ninguna responsabilidad para el Estado colombiano, que los Tratados Internacionales sobre tortura, sobre genocidio que ha firmado y a suscrito el Estado colombiano no se van a poder cumplir y que no va a pasar absolutamente nada si acaban de condenar al Estado colombiano, por lo de Mapiripán, por omisión, por violación de los derechos humanos.

¿Cuál soberanía Senador Navarro? Un país que jamás la ha tenido ni en lo económico, ni en lo político, pues en lo jurídico se terminó la soberanía tratándose de delitos de lesa humanidad; esa es la encrucijada porque no son delitos contra el Estado colombiano, contra la sociedad colombiana, son delitos contra la humanidad y eso tiene una historia desde el tribunal de Nuremberg, claro era para frenar las dictaduras, los despotismos, los autoritarismos de esos Estados que atropellaban, violentaban los derechos humanos y quedaban en la impunidad, se crearon tribunales ad hoc.

Pero había que crear una jurisdicción penal internacional y organismo internacional como la Corte Penal Internacional, primero para decirles a los Estados, se acabó la impunidad, hay jueces universales porque es la conciencia del mundo la que clama justicia; he allí entonces Senador Mario Uribe, mi primera e inmensa preocupación y es una preocupación fundada, es una preocupación que tiene bases sólidas; entonces el coco de la Corte Penal Internacional, sí existe.

La ONU, a quien está adscrita a la Corte Penal Internacional, el delegado nos dejó aquí un documento la semana pasada cuando se celebraron las audiencias ciudadanas. Miren rápidamente lo que él nos consignó; es que esto es no solamente para preocuparse, sino para buscarle una salida a este proyecto para que pueda ser aprobado transparentemente, pero respetando el orden jurídico internacional, nos dijo el señor delegado de la ONU hablando de los presupuestos básicos para alcanzar una paz sostenible y una sociedad reconciliada, los procesos de negociación con grupos armados ilegales necesitan un marco jurídico que respete los derechos de las víctimas la verdad, a la justicia y a la reparación.

Hablando de los derechos de las víctimas nos dice, las víctimas tienen derecho a la justicia, el derecho a solicitar y obtener que el Estado investigue los crímenes, juzgue a sus autores y partícipes e imponga a estos penas ajustadas a los principios democráticos de

necesidad, proporcionalidad y razonabilidad; estamos hablando de la pena, del castigo.

Yo no molesto a nadie, ni propongo nada, simplemente registro el hecho por sentido común, por razón natural, por la lógica de las cosas; ¿será proporcional de acuerdo con estas exigencias y razonable, la pena de cinco años por delitos de lesa humanidad, que la legislación internacional amerita en cadena perpetua y en la legislación nacional, cincuenta años?; ¿será proporcional?, sí claro, ayer el señor coordinador de ponentes decía, es que esos cinco años como mínimo y los diez como máximo y ocho como máximo, es una cosa caprichosa, arbitraria pues que eso es lo contrario a la razonabilidad; esas penas de acuerdo con la ONU no son proporcionales, ni razonables.

Más adelante advierte, el marco jurídico adoptado para procurar la reincorporación a la vida civil de los miembros de grupos paramilitares o de grupos guerrilleros, debe en consecuencia incluir entre otros elementos los que permitan:

c) Establecer un período efectivo de privación de la libertad, que resulte proporcionado a la naturaleza y a la gravedad de los delitos cometidos.

Más adelante cuando habla de los fundamentos adecuados de la paz y la reconciliación, refiriéndose a la verdad, la justicia y la reparación dice: La paz y la reconciliación no pueden estar fundadas ni en el olvido de los crímenes, ni en la indulgencia hacia los criminales y en el menosprecio por las víctimas.

Luego trae una definición de la impunidad la ONU, por impunidad entiende la oficina, la situación que se presenta cuando la persona responsable de un delito logra eludir la sanción prevista para el mismo en la ley o es castigada con penas excesivamente benignas.

Y por último dice: Según el principio de necesidad, la pena solo debe imponerse cuando hace falta para el cumplimiento de un fin, según el principio de proporcionalidad la pena debe ser cuantitativa y cualitativamente proporcional al delito cometido, según el principio de razonabilidad, la pena no puede ser arbitraria-caprichosa.

Esto no lo digo yo distinguidos Congresistas, lo dice la Organización de las Naciones Unidas, a quien está vinculada la Corte Penal Internacional, yo quisiera preguntarles a los ponentes, a los Uribistas puros, a los Uribistas impuros, si en Palacio hicieron las consultas con el delegado de la ONU, con los organismos internacionales y ellos le dieron el visto bueno a este proyecto de ley, porque es que toca pedirle permiso a la comunidad internacional, porque no hay otro remedio así nos lo obliga el artículo 93 de la Constitución que establece el bloque de constitucionalidad, los Tratados sobre Derechos Humanos ratificados por el Congreso Nacional hacen parte del derecho interno y constituyen un bloque de constitucionalidad, no tienen jerarquía sobre la Constitución, tienen prevalencia y allí hay una diferencia bien interesante que hizo la Corte, estamos obligados a respetar hasta tanto no reformemos la Constitución.

Senador Mario Uribe, para no continuar posiblemente más tarde con esta discusión, al proyecto hay que blindarlo, en esta materia hay que blindarlo, aquí se ha solicitado un acuerdo nacional para que esta decisión sea una decisión de Estado, yo celebro esa solicitud del Partido Liberal, la comparto, qué bueno volver a barajar las cartas sobre este proyecto señor Ministro del Interior, si el uribismo puro e impuro, estuvo tres años sin poder elaborar un proyecto importante y aquí sigue el uribismo dividido todavía, cómo no les van a dar la posibilidad a la oposición, al Partido Liberal y a las Fuerzas Políticas Independientes, y al propio Gobierno de que con presencia de la ONU, del Procurador General de la Nación y del Fiscal General de la Nación, se haga un esfuerzo por construir un proyecto verdadero, realista, que no se constituya en una farsa y en una mentira.

Juez Natural. Se establece en el proyecto un procedimiento y unos jueces *ex post facto*, yo no sé si eso lo estudiaron bien, el artículo 29 de la Constitución que establece el debido proceso, garantiza el principio de legalidad de los delitos de las penas, del procedimiento y el Juez natural es un presupuesto básico del debido proceso; el

procedimiento de un Senador, debe ser anterior al hecho delictivo, lo mismo que el juez; pero allí en el proyecto se establece el procedimiento en forma posterior a la consumación de los crímenes lo mismo que el juez; así no se cree el tribunal especial, hay una modificación de competencias y se anuncia que el Consejo Superior de la Judicatura creará un tribunal o mejor una Sala, dentro de la estructura de los tribunales ojo con esa eventual inconstitucional del proyecto, mucho ojo.

Conflicto armado en Colombia. Yo no he entendido al gran jefe, amigo Presidente de la República doctor Álvaro Uribe, cuando obstinadamente sigue sosteniendo la tesis de que en Colombia, no existe conflicto armado; unilateralmente decreta la libertad de veinticinco guerrilleros, yo pregunto los sacó por terroristas o por delincuentes políticos, los sacó por delincuentes políticos (...) Reconociendo explícitamente la existencia de un conflicto armado, cuando en el proyecto se propone la sedición en una forma equivocada como delito para las Autodefensas, es que no está reconociendo también la existencia de un conflicto armado, es que Senador Gaviria, el Estado colombiano, y en ese caso el Congreso y el Gobierno también porque sancionó la ley, al haber expedido el Código Penal no creamos todo un capítulo y toda una estructura, de delitos que atentan contra los bienes y las personas protegidas por el derecho internacional humanitario y hay treinta y dos figuras delictivas, que todas comienzan con la definición del sujeto activo diciendo:

El que con ocasión del conflicto armado mate, se hace acreedor a tanta pena, el que con ocasión del conflicto armado lesione, el que con ocasión del conflicto armado; decisiones del Estado Colombia y la propia Constitución Senador Gaviria, allí está haciéndoles el homenaje al delito político y a la existencia del conflicto armado la propia Carta Fundamental, Senador Navarro, en las normas transitorias de la Carta del 91 ahí quedó para siempre sellado el reconocimiento a la existencia de la guerrilla colombiana, cuando estableció en normas transitorias en dos artículos la posibilidad de la reincorporación a la vida civil, lo que facilitó la reincorporación del M19 y otras acciones alzadas en armas.

Ahí el Estado colombiano a través de la Carta Fundamental, le hizo un reconocimiento la guerrilla como parte de un conflicto armado; es que no ha habido conflicto armado en Colombia ¿desde cuándo? Desde que hay violencia, desde Guillermo León Valencia no se ordenaron y organizaron las famosas comisiones de paz, era porque todos los Gobiernos desde Carlos Lleras Restrepo, Turbay, etc., reconocieron la existencia de un conflicto armado, nunca se habló de terrorismo; la palabra terrorismo apareció fue en el Código Penal casi como un tipo penal en blanco, porque terrorismo es todo; pero en la Constitución no está y ahí sí vale la pena referirse rápidamente al delito político.

El delito político ha muerto y en eso también tuvo responsabilidad la Corte Constitucional con la salvedad suya, señor Magistrado Carlos Gaviria; porque este fue derrotado y yo conozco su salvamento de voto y el delito político fue muerto, el delito político tiene una relación directa con el derecho sagrado a la insurrección principio liberal de la Revolución Francesa de 1789, alabó el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho a la propiedad, se consagró el derecho sagrado a la insurrección y el delito político ha sido considerado por sus móviles, en una forma especial porque quien delinque políticamente lo que busca es la construcción de una nueva sociedad, y va contra el régimen constitucional, el bien jurídico tutelado es este y la guerrilla surgió así, la guerrilla surgió así pero vino la Corte y acabó con la conexidad del delito político, la Ley 782 acabó con el estatus político, pero ahí está el delito político en la Constitución.

Cuando se autoriza solamente el indulto y la amnistía para los delitos políticos, cuando se habla de las prohibiciones para ser Congresista, nadie podrá ser Congresista si no ha sido condenado a las penas privativas de la libertad a excepción de los delitos políticos y culposos, asimila el delito político al delito culposo; ahí está el delito político, levantaron el estatus político en la Ley 782 y estamos en estas; pero vean la contradicción del Estado y de los Gobiernos y del

Gobierno, proponen ahora extender la sedición a los paramilitares, trastocando y fracturando el bien jurídico tutelado que es el régimen constitucional, de ellos se dijo que constituyen la guerrilla del establecimiento, la contrainsurgencia, que surgieron como la legítima defensa del campo, de las instituciones y pareciera que fuera así.

Por eso es que el Presidente Uribe, en una de sus últimas reuniones, les propuso a los empresarios una alianza con las fuerzas armadas, para taponar el hueco que dejan los paramilitares para que la guerrilla no vuelva a reinar; ¿qué está reconociendo el Presidente, o la incapacidad del Estado para derrotar a la guerrilla o la necesidad de las Autodefensas de Colombia? Y se habla de las Convivir nuevamente, vean ustedes cómo entonces ahora curiosamente y paradójicamente, los paramilitares van a terminar de delincuentes políticos y de narcoterroristas solamente los guerrilleros.

Pero ¿qué es lo que se quiere abrir? La posibilidad de que al hacer esa calificación de delincuentes políticos primero, no puedan ser extraditados aquí se lo ha denunciado; segundo, evadir la legislación penal y la legislación internacional y que tengan la posibilidad de llegar a las corporaciones públicas, ser elegidos Senadores, Representantes y diputados.

Voy a terminar con dos propuestas, pero antes de eso quiero anunciar mi apoyo al intercambio humanitario; propusimos el canje con usted Senador Héctor Helí Rojas, Senador Roberto Gerlén, con Ingrid Betancourt ahora secuestrada; luchamos, conseguimos que el Senado lo aprobara, con Víctor G. Ricardo a la cabeza que era el Alto Comisionado, hemos ido a las lides de esa causa y la vamos a apoyar; a mí me gustaría que esas facultades para el intercambio que se le quiere dar al Presidente, se las extendieran al Procurador General de la Nación para que no queden en el aire.

Voy a proponer lo siguiente Senador Mario Uribe, señor Ministro, porque a mí me gustan la serenidad, la sensatez, hablar con vehemencia, con energía, pero aterrizadas; aquí tengo una lista de blindajes que le faltan al proyecto en mi sentir señor Ministro, el proyecto no está blindado contra el narcotráfico, no está blindado contra la extradición, no está blindado para evitar el juzgamiento de la Corte Penal Internacional, no está blindado para favorecer a la guerrilla por hechos que se cometan después de la vigencia de la ley; digámosle la verdad al país Ministro, después de que se apruebe la ley la guerrilla no va a tener ninguna posibilidad por hechos posteriores, de ser cobijada por la ley.

Unamos un párrafo, dejando abierta la posibilidad para que cuando se inicie un proceso de paz con la guerrilla, esa ley pueda ser aplicada, frente al narcotráfico pongamos una norma, un inciso que establezca un mínimo de militancia en las organizaciones armadas al margen de la ley, para que no lleguen los paracaidistas a última hora a favorecerse de estos beneficios de la ley; es decir, busquémosle fórmulas, me decía el Senador Mario Uribe, un poco preocupado, de pronto esto se hunde o de pronto esto sale muy endurecido que no sirve para nada, y yo estoy de acuerdo con él.

Estamos gente civilizada, demócratas, personas de un amplio espíritu liberal; propicie este fin de semana Ministro una reunión con todas las fuerzas políticas, las sesiones extraordinarias de Palacio ya terminaron, estamos en sesiones extraordinarias en el Congreso que son las que valen, vea usted cómo puede pasar a la historia, no acabar con la historia; yo creo, Ministro que usted puede ser un hombre importante por su tranquilidad de espíritu, por su ánimo conciliatorio.

No estar guindado para preservar y garantizar el debido proceso a favor de las víctimas, de ejercer el derecho a la verdad, la justicia y la reparación; ya no tuve tiempo de referirme a la reparación, le dejamos ese tema para Héctor Helí Rojas que hablará después de las siete de la noche con televisión en directo, ha permanecido en absoluto silencio, pero cuando él habla retumba el Congreso.

No está blindado para mantener con las condenas por crímenes de Estado, aquí dejaron una constancia bien severa el Senador Carlos Gaviria y el Polo Democrático, sobre los crímenes de Estado, ese es un tema bien importante y bien difícil y bien complejo; los autores

materiales van a terminar condenados a cinco años de cárcel, los copartícipes militares comprometidos en el paramilitarismo o como autores intelectuales, condenados a cuarenta mucho ojo, mañana escucharemos a los militares que están invitados.

Vea Ministro, que esto no es fácil, esto es bien difícil, es bien complicado, yo felicito su esfuerzo y al Presidente Uribe el haberse dedicado de lleno, pero yo pienso que el Presidente Uribe no es que haya fracasado en su totalidad, fracasaría en su totalidad si no acepta la cordial y respetuosa solicitud que ha hecho el Partido Liberal, de buscar un acuerdo nacional y que yo avalo; señor Presidente, usted que es muy cercano a los cariños y a los afectos del Presidente, y usted que es un verdadero vocero de la Comisión Primera, no obstante ser un elemento nuevo, pero es una persona valiosa, de mucho futuro y que conoce estos temas mejor que todos nosotros, propicie ese acuerdo, acerquémonos, es absolutamente necesario, nadie ha dicho no al proyecto de ley.

Senadores, nadie, estamos de acuerdo, tenemos observaciones a muchos temas, a muchos artículos; pues para eso está el Congreso, que se acaben los discursos y vamos este fin de semana a trabajar Ministro, aportémosle a la Patria, aportémosle a la Nación, aportémosle a la paz, pero eso sí con un presupuesto indispensable, no puede haber paz si no puede haber justicia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias señor Presidente. Senador, primero que todo déjeme felicitarlo, una exposición magistral.

La pregunta es esta, me queda la sensación de que estamos en la olla según usted, el pueblo, nosotros tenemos poderes derivados de segunda mano, el poder esencial, el Constituyente Primario es el que manda y frente a una decisión del pueblo, no hay Corte Penal Internacional que sirva, esa es mi opinión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Apreciados colegas, señor Ministro del Interior y de Justicia, señoras y señores.

Para empezar, yo quiero con sincero afecto felicitar a los autores y a los ponentes de todos los proyectos de ley, que concitan a este trabajo de los Congresistas de Colombia; de igual manera felicitar a los intervinientes quienes han hecho gala de su carácter, de su disciplina, han hecho conocer datos históricos, posiciones jurídicas, legislativas, es más la dialéctica ha brillado con luz propia en este hemicycle en el Congreso Nacional de la República; yo por eso me alegro de pertenecer al Congreso de mi país.

En segundo lugar, me permito hacer unos aportes. Cuando yo tuve la honra de recibir clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, mi tierra, mis maestros me enseñaron que la ley rige, en el tiempo y en el espacio; vamos a legislar para este país acosado por la violencia, acosado por la pobreza, vamos a gobernar para este país que cruza uno de los momentos más difíciles de su historia, y también me enseñaron mis maestros que hay que ponerle mucha atención al objeto de la ley como esta que estamos estudiando el objeto o la teleología de la ley o el fin de la ley como este que apunta a la paz; no es un tema cualquiera, es un tema muy complejo, es un tema muy delicado.

Por eso señor Ministro, usted como vocero del Gobierno, como Ministro del Interior y de Justicia, yo sí creo que debemos dedicarle toda la atención posible, toda la prudencia necesaria y qué mejor, para concertar este proyecto que asistan las distintas fuerzas vivas de la Nación, qué importante tener la presencia de todos los voceros de los Partidos, de todos los movimientos políticos, qué importante tener la presencia de los señores presidentes de las Altas Cortes, del señor Fiscal General de la Nación, del señor Contralor General, del señor Defensor del Pueblo, de los señores rectores de las Universidades Oficiales y privadas, de los gremios, de la Iglesia. Porque es que con esta ley, nos estamos jugando el futuro de todos los colombianos para la consecución de la paz o para que perdure la violencia.

De otra parte, tenemos que ser muy cuidadosos señores legisladores, como lo decía mi paisano el doctor Darío Martínez, en blindar esta ley; a mí me preocupan las apreciaciones que usted dejó planteado desde el punto de vista internacional, es muy cierto, pero no sólo existe remedio doctor Martínez como usted bien lo señaló aquí, de hacer conocer nuestras preocupaciones o nuestras quejas ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, o de blindar Senador Moreno de Caro, con el artículo 374 Constitucional a través de un referendo; sino que también está prevista la facultad constitucional de denunciar el Tratado Internacional o de demandar la ley aprobatoria y el Tratado Internacional propiamente dicho. Eso está previsto en el artículo 241 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, si eso no fuere posible nosotros consideramos que los jueces de nuestro país cuando hagan el control de revisión, si a eso se va a llegar, de esta ley de la República, establecerán una sentencia a través del sistema constitucional y ¿qué es el sistema constitucional? Un juego de elementos y ¿cuáles son esos elementos? Principios, valores y normas que sirven como fin para poner en vigencia la ley.

De manera que yo creo que en nuestro Estado Social de Derecho, hay instrumentos suficientes, para tratar de deshacer estas preocupaciones y desde el punto de vista jurídico también Senador Gaviria, me preocupa que en una de las ponencias, vuelven este sistema o hacen uso mejor de las normas del sistema inquisitivo, dejando a un lado las normas del Sistema Penal Acusatorio que acaba de ponerse en vigencia en Colombia como paradigma filosófico procesal, después de acabar con quinientos años de vigencia del sistema inquisitivo. Esa es otra preocupación que yo tengo, porque puede servir como base fundamental para que se declare la inconstitucionalidad de esta ley.

El sistema penal acusatorio, garante de la libertad, el Sistema Penal Acusatorio garante del debido proceso, lo extraditaron del proyecto de ley que nos sirve como tema de estudio, hay que revisar si eso es así, como también claro que como colombiano, que como legislador me preocupa en cierta forma la gratuidad de las penas; vean lo que tenemos nosotros en nuestro Estado Social de Derecho, aquí aprobamos con ustedes señores parlamentarios el Código Unico Disciplinario.

En mi tierra Senador González, Senador Mario Uribe, yo soy de pueblo como lo es el doctor Darío Martínez, unos concejales que eligieron a un personero que había sido concejal, son sancionados con diez años de pérdida de derechos políticos; el sistema disciplinario, hay que blindar las penas en lo posible, sin que tampoco pensemos que estamos redactando un catecismo para la revancha; hay que hacer unos sacrificios se entiende para la consecución de la paz, y de eso todos estamos convencidos, pero buscando el equilibrio fundamental que inspira el principio filosófico de este proyecto de ley.

¿Y qué decir de las víctimas? Principio que se elevó como principio rector del nuevo Código de Procedimiento Penal, para que las víctimas puedan hacer uso de los derechos de la verdad, de la justicia y de la reparación, volver sobre estos temas sería superfluo de mi parte; pero quiero dedicarme a uno de manera preferencial, al de la reparación.

La reparación apreciados colegas, está prevista en la normatividad de hace muchos años o la Culpa Kiriana, hace doscientos años se basó esa Culpa Kiriana en el Código Civil de Napoleón en vigencia en nuestro país; esa reparación a mí sí que me preocupa profundamente y como lo decía ayer el Representante Roberto Camacho, tenemos que ser realistas para no ilusionar a las víctimas de nuestro país, víctimas del flagelo de la violencia, del secuestro, de la extorsión, de los delitos considerados como atroces o de lesa humanidad.

¿Qué está pasando o qué es lo que se prevé en estos proyectos, señor Presidente? En uno de los proyectos, no en el del Gobierno se dice que la reparación se hará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 90 constitucional, es decir en otras palabras, demandar al Estado y que el Estado tendrá un fondo con recursos del presupuesto nacional, para pagar la indemnización de los perjuicios, entiendo los perjuicios materiales y los perjuicios morales, ¿a cuántas personas, cómo se los va a clasificar, cómo vamos a obtener esa lista de hace veinte años atrás

o de cincuenta años cuando estemos negociando el proceso de paz con las Farc?

Hay que poner mucha atención a las finanzas de este país, Senador Gerlén, tenemos una deuda interna impagable, tenemos una deuda externa impagable, en el Presupuesto General de la Nación que estamos ejecutando en este año 2005, tenemos que retirar cerca de doce billones para pagar intereses; pero como si eso fuera poco, tenemos un presupuesto totalmente desfinanciado, tenemos por ingresos corrientes cuarenta billones de pesos para este año y nos vamos a gastar noventa y cuatro billones.

Pero me preocupa más la situación económica de mi país, cuando tenemos un pasivo pensional que pasa más allá de los quinientos billones de pesos, qué tal abrir otro hueco fiscal para reparar el daño de las personas que causaron tanta tragedia en este país y claro, sujetos a las instrucciones del Fondo Monetario Internacional, ¿qué nos vienen diciendo cada año? Hay que achicar el Estado, hay que hacer reforma tributaria, hay que legislar sobre el pasivo pensional que parece ser que uno de los pocos países de América Latina es el nuestro, que estamos haciendo una reforma pensional a instancia constitucional o de pronto, retiremos recursos de las transferencias de departamentos y de municipios.

En eso señor Presidente, tenemos que ser muy cuidadosos. Cómo me alegró señor Ministro escucharlo ayer a usted, con la buena noticia que el Gobierno está dispuesto a hacer el intercambio humanitario, qué buena noticia para el país, ojalá sea buena noticia o buena noticia para la comunidad internacional; no podemos permitir que nuestros compatriotas sigan pudriéndose en la selva colombiana, sus hogares los necesitan cuanto antes, y nosotros debemos disponer de toda nuestra voluntad y decisión política, para conseguir este derecho tan fundamental de los nuestros, que es el derecho a la libertad (...) para ser respetuoso del tiempo señor Presidente, guardaremos unos temas que se discutirán a lo largo y ancho de este debate, con la finalidad de que ojalá hagamos la paz con todos, con las Farc, con el ELN, con las AUC; este proyecto de ley es para todos, ojalá los acompañe la luz de la sensatez y el dolor de patria y podamos celebrar la paz cuanto antes.

Colombia, si no es posible ese sueño, las AUC son la mitad de la paz o la mitad de la guerra; por eso honorables Congresistas necesitamos de sus luces, de su voluntad política para dotar al país de un instrumento que sirva para lograr la reconciliación entre colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, voy a tratar de cumplir con el tiempo.

Ya diría que este es un proyecto en el que nadie puede pasar de agache como se dice vulgarmente, hay que decir lo que se piensa y hay que decirlo con una inmensa responsabilidad; a mí me gusta que casualmente mi intervención sea después de la del doctor Enriquez Maya, porque me voy a referir a algunos puntos que él tocó y que me parece que pueden hacer mucha claridad sobre estos temas.

Yo quiero señores Senadores, comenzar por decir con Darío Martínez, que en este país el delito político se acabó, pero no lo acabó el Presidente Uribe, el delito político lo vienen acabando desde el estatuto de la seguridad del Presidente Turbay, desde el decreto contra los grafitos del Presidente López Michelsen; siempre los Gobiernos han usado los Estados de Excepción para perseguir el delito político, después el General Bedoya demandó el artículo 127 del Código Penal y la Corte Constitucional derrotando la ponencia de Carlos Gaviria, acabó con el delito político.

Y en este Congreso de ahí en adelante no ha hecho sino acabar con el delito político, en el Código Penal acabamos con el delito político y lo cambiamos por unas definiciones sobre los actos de terrorismo y el delito de terrorismo; la Ley 782, como si faltara poco acabó con el delito político y dejó en manos del Gobierno la posibilidad que denunciábamos en ese entonces, de negociar hasta con el diablo porque ya no había delito político.

Yo no estoy lejos de entender los argumentos de quienes hablan hoy de terrorismo, en lugar de delito político; pero en eso hay que tener una claridad y es que este Congreso es quien más ha patrocinado con la Corte Constitucional el fin del delito político. Dicho eso, que lo dijo mejor Darío Martínez, yo quisiera discrepar de él en un punto, yo no entiendo por qué aquí se pronuncian unos discursos muy buenos cogiendo a la Corte Penal Internacional y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como una amenaza contra Colombia.

Es que ya casi no puede hacer uno nada, porque dice, si ustedes como Congreso de Colombia aplican la Constitución, ya vendrá la Corte Penal Internacional, ya vendrá no sé quién y es una amenaza que no entiendo; porque el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y dentro de él, el Derecho Internacional Humanitario son unos instrumentos que sirven precisamente para conseguir la paz y para universalizar el contenido y la vigencia de los derechos humanos y entonces, debo resaltar de la ponencia del Senador Pardo, la honestidad de él y sus compañeros cuando dicen, aquí hay que pensar en la Corte Penal Internacional, porque seguramente si no se hace una buena ley, de aquí a mañana se van a llevar las personas que se beneficien con esta ley.

Pero es en la misma ponencia en la página sexta Senador Pardo, donde ustedes dicen, claro, la competencia de la Corte Penal Internacional es una competencia residual, es en subsidio de la competencia de las autoridades nacionales y si no en qué estamos; es una competencia residual que solo opera cuando el Estado no puede o no quiere investigar y castigar el delito.

Pero ustedes citan en la ponencia un párrafo muy importante del artículo 53, donde se dice que aún en casos en que el Estado no quiere o no puede castigar, la Corte Penal Internacional, no admite entrar a conocer esos casos, si la decisión soberana del Estado colombiano, de cualquier Estado, de no castigar penalmente es una decisión genuina y plenamente democrática, que ha tenido notables efectos para la consecución de la paz y la reconciliación y citan unos tres o cuatro casos más.

Entonces me parece que hay que acabar con el fantasma de que la Corte Penal Internacional, y que los pactos internacionales de derechos humanos, son una amenaza y una talanquera para no tratar de superar nuestros problemas y nuestras dolencias, su competencia es subsidiaria y la misma Corte ha dicho, incluso cuando el Estado no puede o no quiere castigar, le admitimos eso siempre y cuando sea producto de una deliberación democrática, transparente, imparcial, como la que podemos hacer nosotros en este caso.

Lo que ocurre señores Senadores y señores Representantes y en eso también me apoyo en la magnífica ponencia del Senador Pardo, es que no estamos entendiendo que hay que hablar de lo que se llama la justicia transicional, aquí no podemos hablar del Código Penal del año 2000, ni de las reformas que le hemos hecho al Código Penal porque para eso vámonos; aquí el tema señores, es que quienes han cometido delitos leves, delitos menores tienen solucionado su problema con la Ley 782 y con otras disposiciones del derecho interno colombiano, que les permite ser indultados o reintegrarse a la vida civil, sin ir incluso a un proceso.

Pero queda el problema, como decía el Senador Pardo, de que en la Ley 782 se excluyeron a los autores de los delitos atroces, ese indulto, esa posibilidad de reinserción, sin someterse a todo ese procedimiento se excluyó, lo excluimos expresamente para el homicidio fuera de combate, para la violación, para el terrorismo, para el secuestro, para la desaparición forzada.

Entonces no hay legalidad o normatividad posible para solucionar esos casos, y dice la ponencia de Pardo y sus colegas, en el ámbito internacional a partir de las diferentes experiencias de países como Colombia, se han visto avocados a propiciar procesos de acercamiento con grupos armados, se da el nombre de justicia transicional a la aplicación de normatividades especiales y excepcionales que usualmente implican una flexibilización de la justicia penal y que permiten viabilizar acuerdos con grupos armados.

Aquí lo vamos a hacer, si es que queremos que esto se le aplique a alguien y sea eficaz, es justicia transicional y esa justicia transicional es una justicia flexible, es una justicia generosa, es una justicia que tiene penas y procedimientos distintos de lo de la justicia retributiva, tradicional del código penal; me parece que en eso hay que tener claridad, porque eso allana la discusión del proyecto, yo pienso que hay que deshacernos de la amenaza falsa del derecho internacional y las Cortes Internacionales, para poder hacer algo con nuestro conflicto y que hay que entender que esta es otra clase de justicia, que aquí no se puede aplicar ni el Código de Procedimiento Penal, ni el Código Penal como sí se le aplica hoy día a los delincuentes comunes.

Estamos hablando de grupos alzados en armas, y este mismo Congreso quitó el requisito político, luego me parece que podemos avocarnos a una decisión de fondo en materia de justicia transicional.

Yo no encuentro señores Senadores, muchas diferencias entre la ponencia del Senador Pardo y la ponencia del Senador Uribe, la verdad es que encuentra uno tantas coincidencias, que incluso terminan perdonenme la palabra calumniándose una ponencia con la otra, yo he oído decir aquí, además con un desparpajo inmenso a muchos de mis colegas liberales y por eso no firmé la constancia, que este Congreso está tratando de favorecer al narcotráfico, yo comenzaría por decir por ejemplo, que cuando el Gobierno habla del ámbito de aplicación de la ley en el artículo 2º, que hay que leerlo con mucho cuidado, dice que esta ley regula la investigación, el procesamiento, la sanción y los beneficios judiciales, a personas vinculadas con grupos vinculados al margen de la ley y esto es lo que quiero resaltar como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, durante y con ocasión de la pertenencia de esos grupos.

A mí me da pena con mis amigos liberales, empezando con el Senador Rivera, pero la ponencia del Senador Pardo, no dice eso, la puerta sí está claramente cerrada en el proyecto del Gobierno, es por razón de la pertenencia al grupo, es durante la pertenencia, eso no lo dice la ponencia de Pardo; es que nos han creado una serie de confusiones como para meternos miedo de aprobar el proyecto, han dicho que el proyecto del Gobierno permite la reinserción individual; pues si yo veo el artículo 40 de la ponencia que firmó el doctor Rodrigo Rivera y el doctor Pardo, el artículo 40 habla de la reinserción de individuos.

Entonces será justo, la crítica que se viene haciendo y además el Senador Gaviria dejó constancia de que no participaba de ese artículo 40, que titulan ustedes investigación y juzgamiento a personas no incluidas en la lista; eso lo dice la ponencia del doctor Pardo, entonces a qué confusiones nos están llevando y qué es lo que se trata de hacer?, si la misma ponencia del doctor Pardo en el artículo 24 curiosamente dice: Beneficio para los combatientes comprometidos en la comisión de delitos políticos y de delitos menores.

Es su ponencia la que está hablando aquí de una condición política para los beneficiarios de esta ley, pero esta mañana nos pronunciaron unos discursos feroces, diciendo que en una constancia que aquí estábamos tratando de hacer unas barbaridades; yo lo que creo es que estos articulados se pueden complementar, se pueden integrar, señor Presidente y así lo voy a proponer, si integráramos estas cosas y miramos con cuidado cada uno de los proyectos; pienso que no están muy lejos y pienso que se puede hacer una ley buena y una ley eficaz.

Por último señor Presidente, para respetar el tiempo, ¿dónde está el gran problema de los desacuerdos de la ponencia? En que la ponencia del Senador Pardo pregona que esto se investigue y se sancione a través de un procedimiento inquisitivo o mixto, ya señalaba el doctor Eduardo Enríquez Maya, quieren aplicar el Código del 2000 y el Gobierno propone aplicar el Código de este año al Sistema Penal Acusatorio que hemos implantado.

Y en eso señores Senadores, son coherentes los dos proyectos, porque si uno defiende el sistema inquisitivo de investigación y juzgamiento, pues indudablemente la confesión es la pieza fundamental de los sistemas inquisitivos, y así era en la inquisición, al tipo había que

hacerlo confesar y entonces como la confesión era la prueba reina, podíamos hasta torturarlo y descuartizarlo hasta que confesara, después dejamos de ser un poco bárbaros y creamos el derecho penal premial, decían no lo torturamos y descuartizamos, pero si llega a confesar le damos un premio o no le castigamos o le bajamos la pena y de ahí en adelante ese proyecto tiene que tener unas visiones inquisitoriales, que se defiende con toda coherencia si ese es el sistema que queremos aceptar y a mí no me disgusta si esa es la decisión que toma el Congreso de la República.

Pero Senador Pardo y señores ponentes, si ustedes quieren mandar estas cosas a un sistema judicial, que colapsó, que está desprestigiado porque en el mundo nadie aguanta que el mismo que investiga acuse y resuelva sobre la libertad, si queremos permanecer en ese sistema anticuado, pues es la decisión del Congreso, pero quisiera recordar que como ponente del Nuevo Código de Procedimiento Penal, acogimos las modernas teorías jurídico-penales que dicen, que aquí tiene que haber en todo caso una acusación, una defensa y un juez y entonces si acogemos este nuevo sistema, en él la prueba reina no es la confesión, ni siquiera hay confesión, lo que hay es una versión libre que puede significar una aceptación de los cargos y un juicio oral contradictorio público.

Yo no dejo una reflexión para no entrar a profundizar en el tema, ese sistema de justicia que tenemos y que existe para los delitos cometidos antes del 1º de enero del 2005, es un sistema que para ponerse al día necesitaría que en diez años no le llegara un nuevo caso, si vamos a mandar estos casos a este sistema, incluso por ahí se propone un término de seis meses de investigación, pues la verdad es que nunca vamos a alcanzar nada y mejor no hagamos la ley.

A mí me parece que el Sistema Penal Acusatorio que acogimos, es lo suficientemente rígido, transparente y moderno, como para someter a ese procedimiento los autores, cómplices o partícipes de delitos atroces que no pueden solucionar su situación con la Ley 782 de una manera pronta e imparcial, oportuna y con todas las garantías procesales; esa es la discusión, me parece señor Ministro que hay que dar, mandamos esto al sistema antiguo o al sistema nuevo y en el sistema nuevo señores Senadores, luchamos mucho por ejemplo por el principio de oportunidad, hoy día en Colombia los delitos con penas menores a seis años, los delitos donde haya reparación, los delitos donde haya arrepentimiento etc., etc., no se investigan o si se están investigando no se siguen investigando ¿y quién decide eso?

El Fiscal que tiene el caso, va y propone o deja eso simplemente sin investigar y dice, tengo que investigar cosas más graves, cosas más urgentes y estos pequeños no los investigo; eso ya existe, ¿sería bueno retroceder? Obviamente, no estamos hablando de delitos mayores, de delitos atroces y seguramente ahí no serviría el principio de oportunidad, pero ya hay un antecedente de que el Estado no puede investigar todo lo que ocurre en su jurisdicción, es imposible que el Estado investigue todos los delitos y entonces es imposible que el Estado conozca toda la verdad, el Estado tiene que conformarse con una verdad procesal, a medias, lo más imparcial, lo más cercana a la verdad real; pero la verdad es que perseguir una verdad integral, total, real, una historia integral de lo que ha pasado, me parece una pretensión que excede las posibilidades de la ley y las posibilidades de la justicia.

En ese procedimiento señores Senadores, hay otra cosa muy importante que tiene todo el respaldo del derecho internacional, el tema de las víctimas; la ponencia del Senador Pardo en materia de víctimas es impecable, coherente, la respaldo si la decisión es la de seguir en el viejo sistema penal inquisitivo o mixto, pero en el nuevo código doctor Enríquez Maya introducimos el concepto de justicia restaurativa y dijimos, la víctima no puede ser un sujeto del proceso penal; porque eso rompería el equilibrio de una acusación, una defensa y un juez.

Antes la víctima podía hacerse parte civil en el proceso, pero la verdad es que yo noto en la propuesta de esa ponencia que se privilegia el objeto segundo del proceso penal, sobre el objeto primero; el objeto principal del proceso penal es poner al delincuente en relación con el

Estado, a través de una acción pública que se denomina acción penal en la que estamos interesados todos, porque es la defensa de la sociedad y hay un objeto secundario que es la acción civil para que el victimario se ponga en relación con la víctima, pero primero hay que investigar y castigar y ahí al lado reparar, indemnizar y todo lo que se quiera.

Esa justicia transicional que está en estos últimos artículos del Código de Procedimiento, se basa en la conciliación, la mediación, la reparación, poniendo a la víctima con el victimario o solos o a través de un mediador a que lleguen a un acuerdo y obviamente la Procuraduría y la Defensoría y el juez de garantías, tienen unas responsabilidades para proteger los derechos de las víctimas; entonces es mucho lo que ha cambiado el derecho penal y si asumimos esos cambios que nosotros mismos aprobamos, seguramente vamos a poder hacer una ley buena, eficaz, acorde, complementada con la legislación penal internacional.

Señores Senadores, no tengo más tiempo yo termino diciéndoles, que me parece por lo demás que en lo que sí hay que cogerle la mano al Gobierno, es en que el Gobierno haga la lista y en eso las dos ponencias coinciden, que el Gobierno se dé la pela ante el pueblo y ante la historia de enlistar a los que puedan beneficiarse de esta ley, para solucionar su situación de haber cometido delitos atroces o crímenes de esos que quedaron excluidos de la Ley 782, ese me parece un gesto importante del Gobierno; quién más lo podría hacer, ah si se coló un narcotraficante que se le cuele en la lista, y allá él pague un precio político y además pague un precio, porque en esta ley hay unas limitaciones claras para saber quiénes pueden ingresar a la lista.

De manera que yo termino diciendo que andaba bastante reacio a intervenir, porque con todos esos discursos tan protagónicos, tan exacerbados, tan amenazantes, pues yo quería era como salirme de aquí; pero leyendo a fondo los dos articulados pienso que hay más coincidencias que diferencias y aquí yo que voté en contra de la Ley 782, quiero con mi maestro Carlos Gaviria, decir que por la paz, que por un pedacito de paz, así no sea toda la paz, estoy dispuesto a pasar todos los sapos que sean necesarios, porque no podemos seguir pregonando que tenemos una Constitución que fue hecha para promover la paz, la convivencia, la justicia, el trabajo, la armonía y no responder como Congresista al reto de hacer unas normas que Dios quiera, y nos tenga de su mano, puedan servir para alcanzar algo de paz, de esa inmensa paz que nunca alcanzaremos totalmente por lo menos mientras así como pensamos hoy en quienes han delinquido, mañana pensemos en quienes no tienen qué comer, en un país donde hay quienes no han entendido, que el pan del pobre es la paz del rico. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Es para felicitar al doctor Héctor Helí Rojas, no solamente por su discurso perfecto, sino que nos dio un ejemplo a todos, de que uno debe intervenir aquí cuando se han leído las ponencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias señor Presidente. El sentido de esta intervención... Es justamente hablar de la ponencia que coordinó Mario Uribe, en la primera intervención hablé sobre la ponencia que presentamos nosotros y me parece relevante hacer algunas observaciones a la ponencia del doctor Uribe.

El Senador Héctor Helí Rojas, puso el punto donde tocaba y así lo señalé yo en la primera intervención, el Gobierno asimila el procedimiento al de la Ley 906 del Sistema Acusatorio, nosotros asimilamos el procedimiento al de la Ley 600 del año 2000; ahí está una diferencia fundamental, ahí está la diferencia entre que haya investigación y no la haya por ejemplo; ahí está la diferencia entre que haya confesión y no la haya; ahí está la diferencia en que como resultado de esos dos, haya verdad o no la haya.

No tenemos diferencias y pusimos en esos términos justamente para poder dar el debate de manera clara, no tenemos diferencias en el rango

de las penas; entre cinco y ocho años incluso tragándose muchos sapos mucha gente, dijo bueno aceptemos también dieciocho meses en la zona de distensión o como se llama ahora, no sé cómo se llama, zona de ubicación, para mostrar que el problema que nosotros tenemos y las diferencias que tenemos, no están en la cantidad de tiempo de privación de libertad, sino en los mecanismos que aseguren la verdad, investigación y reparación.

Que son justamente Senador Héctor Helí Rojas, los mismos que usted y su colega el Senador Darío Martínez, decía que son los que motivan o no la competencia residual de la Corte Penal Internacional; no es tanto las penas, es que se dé una investigación, que se dé un mecanismo en el cual existan garantías para las víctimas en la reparación y usted lo puso de manera muy clara, el Código de Procedimiento actual tiene un mecanismo muy distinto de garantías a las víctimas del Código de Procedimiento del año 2000.

Sobre el tema de qué tiene más sentido y qué es constitucional, no voy a entrar, tenemos una opinión muy clara, diciendo que lo que el Gobierno plantea es inconstitucional; la aplicación del Código de Procedimiento de la Ley 906 a delitos que fueron cometidos antes de enero del 2005.

Quisiera hacer unas diferencias así rápidamente para dejar el tema planteado, porque esto nos va a traer todavía muchos asuntos de controversia; en términos de las definiciones, la definición de víctimas y la definición de verdad que incluye el Gobierno, no son coherentes con las definiciones de convenios internacionales, tienen ligeras diferencias, pero tienen diferencias en ese sentido; en la definición de reparación, la definición que trae la ponencia del Senador Mario Uribe, habla de derecho de reparación, pero en el momento de la aplicación habla de que es una potestad de la autoridad competente o del funcionario.

O sea lo que se vuelve un derecho, se convierte en una potestad del funcionario o de la autoridad competente, eso desvirtúa el sentido de derecho; la definición está muy buena, pero la aplicación desvirtúa la definición.

Hay diferencias en cuanto al acuerdo de paz entre uno y otro proyecto, que es lo que define quién puede acceder al beneficio, en lo que define el Gobierno dice que pueden acceder al beneficio grupos que han llegado a convenir con el Gobierno desmovilización o desmantelamiento; no está tampoco el haber puesto en libertad los secuestrados, como requisito del acuerdo de paz, claro, eso se pregonaba, se dice, pero cuando se llega a la ley se ponen los puntos, resulta que no está, ¿por qué?

No sé por qué, pero el otro día vi en televisión un programa que se llama Lechuza a una persona de la fundación Nueva Esperanza que decía que las Autodefensas mantenían secuestradas quinientas nueve personas hoy en día, y no hay ninguna exigencia en la ley en lo que propone el Gobierno, de que se pongan en libertad o se diga qué pasó con esas personas secuestradas. Hay una gran diferencia Senador Héctor Helí Rojas, no es menor, es de fondo.

En el listado de los miembros, hay un problema en el cual no es clara la ponencia que es, se accede por la Ley 782 todo el mundo, se aplica a quienes cumplan las condiciones de delito político y los que no las cumplan pasan a este proyecto sea del Gobierno, sea el que sea el que apruebe el Congreso en esta discusión, lo que no es claro es bajo qué presupuesto pasan de uno a otro, quién diablos sabe si una persona que esté en una fila ahí formada, es autor de un delito atroz, de un delito común, de acceso carnal violento o simple, es una persona cuyo delito es haber pertenecido al grupo.

Lo que hacen ahora con la 782 es mirar los antecedentes judiciales, el que tenga antecedentes en los archivos de la Fiscalía digamos pasa a la vía de esta ley, el que no tenga antecedentes en la Fiscalía pasa a lo que es auto inhibitorio o indulto según corresponda en la etapa procesal en que se encuentre.

No hay ninguna pregunta a la persona, nada, es la persona, es la que de acuerdo a que tenga o no antecedentes, en antecedentes judiciales que se determina por qué camino va, eso no asegura investigación, eso

no solo asegura investigación sino que deja por fuera buena parte de la información del Estado sobre estas personas, no preguntan antecedentes de inteligencia, solo antecedentes judiciales, no preguntan antecedentes de narcóticos, no preguntan antecedentes policiales; solamente lo que está en la Fiscalía o en los jueces, cuenta para eso.

Entonces el listado claro, lo hace el Gobierno y en eso estamos de acuerdo, creemos que el Gobierno debe responder por ese listado, debe tener la posibilidad de excluir las personas del listado que le presente el grupo armado y que le parezca a juicio del Gobierno que no deben estar en el proceso de acuerdo, el punto es que hay un hueco negro en el proyecto del Gobierno entre quien recibe los beneficios de la 782, y quien entra por este procedimiento.

Esa discriminación no tenemos claro cómo es y consideramos que hay un hueco negro; la confesión es el elemento central del Senador Rojas, así lo dejó, es el elemento central del proyecto que nosotros planteamos, el proyecto del Gobierno no tiene confesión, hay un título en el artículo 17 me parece, que dice confesión o versión libre o al revés; no dice nada de confesión, es solamente el título.

La versión libre es opcional, la persona puede optar por dar una versión libre o no darla, ¿qué pasa si no la da, si opta por no darla?, nada, tiene la Fiscalía que proceder a imputación de cargos si tiene evidencia o información que permita hacer esa imputación. Ahí la persona tiene otra opción, o acepta cargos o no los acepta, si acepta un solo cargo y lea eso usted que conoce tanto la ley, el Sistema Acusatorio, si se acepta un solo cargo ya queda en el sistema de pena alternativa, un solo cargo por algún delito, ya queda en el sistema de pena alternativa para todos los delitos, hechos delictivos que existan en ese momento con evidencias o que existan después, incluso después de la sentencia, o sea aceptar un solo cargo ya da salvoconducto para tener de pena alternativa.

Un solo cargo ¿cuál es? El que es escoja, probablemente los cargos que van a aceptar y en eso no hay que ser mago, son sobre los cuales ya hay evidencia, sobre los cuales ya hay información o probablemente sobre los cuales ya hay solicitud de extradición; esos son los cargos que van a aceptar, inmediatamente pasa al sistema pena alternativa.

La pena alternativa, lo que no es aceptado entra dentro del procedimiento en la Ley 906, salvo lo que tiene que ver con la preclusión en lo cual Senador Héctor Helí Rojas si se remite a la Ley 600 de 2000, la preclusión en la Ley 600 la puede hacer el Fiscal, no en la Ley 906; solo en preclusión se remite al Código.

Empiezan los términos del Código de Procedimiento, vigente para delitos a partir del 2005, el Sistema Acusatorio; cargos no aceptados en treinta días la Fiscalía tiene que proceder a la acusación, treinta días, lo que no se ha investigado en ocho, diez años, tiene la Fiscalía que hacer una investigación en treinta días. Puede prorrogar otros treinta días, sesenta días para hacer una investigación que no se ha hecho en muchos años.

Entonces procede a la acusación, si no hay acusación hay preclusión, por lo tanto el sistema más fácil de lavar los antecedentes, yo no estoy hablando del lavado de activo, ni del lavado de bienes, pero este es un lavado de antecedentes; el sistema fácil es hacerse denunciar por todos los hechos divinos y humanos que han ocurrido y con eso se acepta un solo cargo, ya queda en pena alternativa; lo demás queda bajo responsabilidad del Estado de mostrarle la culpabilidad y en treinta o sesenta días si le prorrogan, queda con preclusión de todas las acusaciones y denuncias que tiene una persona.

Entonces Senador Héctor Helí, no estamos discutiendo los términos y el rango de la pena, estamos discutiendo es que con este procedimiento se garantice así que no hay investigación, se garantiza que no hay verdad, se garantiza que todas las acusaciones que la persona quiera tener, porque es conseguir una gente para que lo denuncien, acaban precluidas y acaban dentro de un sistema de una pena alternativa con solo aceptar un solo cargo, por un solo delito.

Digo que no tenemos diferencias en cuanto al rango de penas, porque decimos entre cinco y ocho años, pero hay un inciso en el

proyecto del Gobierno, que dice entre cinco y ocho años sí; pero si de aplicar las normas de los códigos resulta una pena inferior, se aplicará la pena inferior y no la pena determinada entre cinco y ocho años. Por lo tanto tampoco hay mínimo y se está usando, hagamos los cálculos, se está usando el Código Penal anterior con el Código de Procedimiento actual y hay dos diferencias centrales en lo que es la concepción de estos sistemas penales.

Una diferencia es que en el Sistema Acusatorio la Fiscalía se concentra exclusivamente con todos sus recursos a investigar, cuando tiene los elementos que le permitan hacer una imputación llama a la persona, si no puede seguir investigando sin que la persona sepa que lo están investigando; aquí se le está diciendo a la Fiscalía, estas cien, doscientas, mil, dos mil personas, ya en treinta días produzca una imputación, unos cargos, si acepta los cargos va a juicio, si no acepta los cargos sobre esto tiene treinta días o sesenta días más para hacerle una acusación.

Entonces se está usando lo más desfavorable al Estado del Sistema Acusatorio, y lo más favorable al delincuente del Sistema Acusatorio; porque si se están aplicando todas las rebajas de la Ley 906, la aceptación de cargos rebaja la pena hasta la mitad.

Se permiten acuerdos anteriores entre el Fiscal y el reo, para que haya ciertos cargos sobre los cuales no proceda acusación, y eso implica rebajas y rebajas, veinte años de, digamos una pena de narcotráfico, si hay un acuerdo previo puede bajar a quince, dieciséis, aceptación de cargos baja a siete y medio hasta ocho digamos, año y medio en la zona de distensión, seis y medio y ahí viene el otro tema, la redención aunque se diga que no, la redención es un derecho que la persona puede alegar como un principio constitucional.

Aquí decimos que no hay redención o que la redención es obligatoria para poder tener la pena alternativa, resulta seis años y medio con redención dan tres, cuatro años, una pena de veinte años por narcotráfico; entonces claro está el blindaje que dice el Senador Rojas, que dice, esto no se aplica a los grupos que tengan como propósito principal el narcotráfico, por supuesto que no, eso nadie lo ha dicho, eso nadie lo acepta, esto no es para eso; pero por esta otra vía acuerdo aceptación de cargos, reducción de la pena, pena alternativa, tiempo en la zona de distensión, tenemos penas de tres, cuatro años y no las mínimas de cinco.

Lo último que me parece importante es, ¿por qué se pierde el beneficio? En el proyecto nuestro se pierde el beneficio por no confesar todo, por no entregar los bienes ilícitos, ¿estamos de acuerdo Senador Andrade?, eso me parece que tiene un principio claro, la pérdida del beneficio en el proyecto del Gobierno no es por ocultar delitos, no; no es por no decir toda la verdad, no; no es por ocultar bienes ilícitos que no se quieren entregar, no; no es por reincidir, no; la pena alternativa se obtiene y ya de ahí no se sale, la reincidencia no implica perder el beneficio, no.

Se pierde el beneficio solo cuando durante la ejecución de la pena o en el período de libertad, aprueba el reinsertado intimide asunto no comprobado, no determinable, o corrompa, la corrupción no solamente es delito, puede ser entrar una revista pornográfica a la cárcel, o sea no hay la prueba de la corrupción o corrompa a cualquier autoridad judicial o carcelaria.

O sea la pérdida del beneficio es de una laxitud impresionante, entonces qué es lo que tenemos y miramos todo en conjunto Senador Rojas, usted que leyó los proyectos con cuidado, usted acepta un cargo, ya tiene pena alternativa independientemente de lo que pase después, todos los antecedentes, denuncias que quiera tener, quedan con la ventaja de preclusión después de un tiempo reducido y no pierde el beneficio sino por corromper a un guardián de prisiones o a una autoridad judicial.

Entonces no digamos que los proyectos son parecidos, los proyectos son parecidos en el rango de penas, pero son totalmente distintos en cuanto a la implicación que tienen, en verdad, en reparación y en investigación; y eso más que las penas es lo que llama la competencia de la Corte Penal Internacional cuando se considere que un sistema

judicial se ha hecho para poner por fuera de la competencia de la Corte a un delincuente que ha cometido delitos atroces.

Vamos a tener penas de cinco, siete, nueve, cuatro, cualquier número de años, si no tenemos investigación, si no tenemos verdad y lo que usted decía, nuestro proyecto enfatiza en las víctimas y en eso no le hago ninguna refutación porque usted tiene toda la razón y si las víctimas no tienen el debido proceso, pues estamos es generando un sistema que no le va a servir ni siquiera a los beneficiarios. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias señor Presidente. Con el Senador Pardo, tendremos la ocasión de vernos más adelante a propósito de las diferencias que él ha señalado, evidentemente existen, algunas son de carácter fundamental, habrá tiempo para discutir las cuando entremos a hablar del articulado, si es que llegamos hasta esa instancia.

Yo pienso que sería más provechoso al menos desde mi punto de vista referirme rápidamente a unos asuntos que se han planteado en el debate y que por supuesto no tienen la pretensión de repetir las palabras que pronuncié a lo largo de unas intervenciones tan largas, como las que me permití hacer con la venia y la comprensión de todos ustedes.

Hay un tema que creo que es fundamental, nadie puede discutir con razón los éxitos de este Gobierno en materia de combate al narcotráfico y de su clarísima posición acerca de la extradición, aquí lo decía Benedetti esta mañana, el Gobierno de Álvaro Uribe, ha enviado sobre todo a los Estados Unidos más extraditados que todos los Gobiernos anteriores; la política de extradición no está en discusión, desde las primeras de cambio en estos proyectos en unas reuniones que celebramos, con Carlos Holguín, Antonio Navarro y otros muy importantes personajes de este Congreso, dejamos claro que para nada debería hacerse referencia al tema de la extradición en estos proyectos.

En el segundo proyecto el que usted aludió, el proyecto de abril o mayo del año pasado, incluso incluimos una norma a solicitud de la Embajada Americana y tal vez de algunos Representantes de organismos internacionales, en el sentido de que para nada íbamos a tocar las normas vigentes en materia de extradición y mucho menos los procesos de extradición en curso.

Eso se dejó por sentado, fue admitido por todas las fuerzas políticas, no llegó a la discusión aquí por razones que son conocidas por ustedes, pero revelaba sí una intención clarísima, ni las normas sobre extradición, ni los procesos de extradición en curso en ese momento, ni los que habrían de surtir como en efecto se han venido surtiendo después.

Los logros de Uribe han sido reconocidos la semana pasada por el Departamento de Estado, que se pronunció acerca de los éxitos de este Gobierno en materia de combate al narcotráfico y desde luego al lavado y su política de extradición; ningún partido ni el liberal, ni el conservador, ni el polo, ninguno, puede apropiarse exclusivamente de la lucha contra el narcotráfico, yo creo que ese es hoy un propósito nacional, podría decirse inclusive que la mayoría de los partidos puede exhibir logros en esa materia, una que otra falla, podría notarse algunos, pero señalar que hoy la lucha contra el narcotráfico es liberal, conservadora, me parece a mí un despropósito, por lo menos Uribe más allá de los partidos, ha convertido esa lucha en un propósito nacional, en una tarea fundamental de Gobierno, creo que sobre eso no quepan discusiones.

De buena fe hemos sido cautelosos, hasta donde la capacidad y el entendimiento nos alcanza, para ponerle a este proyecto las cautelas debidas para que no sirva para que se cuele el narcotráfico, o para lavar fortunas; nosotros hemos hecho un esfuerzo grande en esa materia, lo ha hecho el Gobierno, creo que no haya esa intención por nadie de los que hemos actuado de favorecer al narcotráfico, sería un horror admitir que es el propio Presidente de la República, el Ministro del Interior, el Viceministro de Justicia, el Consejero de Paz, el Vicefiscal General de la Nación, los Fiscales delegados ante la Corte que participaron, connotadísimos abogados y un grupo muy representativo de

Congresistas, sería un despropósito decir que todos nos concentramos para abrirle amplias avenidas al narcotráfico, yo creo que esa es una exageración inadmisibles que yo quiero rechazar porque me parece que no consulta la realidad.

Ya Héctor Helí Rojas, hablaba de las cautelas que están en el artículo 2° hablando del ámbito de aplicación de esta ley, aquellas que aluden a la pertenencia, acciones adelantadas con ocasión y durante la pertenencia a grupos armados al margen de la ley, concretamente guerrillas y paramilitares; pero hay más cautelas, aquella que previene que el Gobierno tiene que elaborar un listado de personas posiblemente beneficiarias y entregarlas a la Fiscalía General de la Nación, ayer puntualizaba que el Gobierno no va a hacerle venias a narcotraficantes incluyendo algunos que no merecen los beneficios de esta ley, el primer filtro está puesto en el artículo 2°; pero el segundo filtro lo tiene que poner el Gobierno, a menos que no confiemos, repito, en la política del Gobierno en esa materia, que ha sido claramente contraria a la actividad del narcotráfico y que procura repelerla y sancionarla tanto como le es posible.

Hay otra norma que está en el artículo 9°, es la que habla de que no serán beneficiarios de esta ley, quienes pertenezcan a grupos que se hayan organizado para el narcotráfico o para el enriquecimiento ilícito; todos ustedes lo saben, que los hay hoy en el país, no es necesario poner ejemplos, hay grupos armados al margen de la ley que tienen como actividad propia, principalísima y exclusiva diría yo, la actividad del narcotráfico y su consecuencial del enriquecimiento ilícito. Para esos no serán los beneficios de este proyecto, lo hemos dicho ahí con toda claridad, pero si alguien puede decirlo de mejor manera encantados, en hora buena, eso es lo que pretende taponar cualquier posibilidad de que el narcotráfico encuentre una salida a través de este proyecto.

Es más, hay otras cautelas, quede absolutamente claro que regirán las normas de extradición, pero también aquellas que tienen que ver con la extinción de dominio y en este, ya hablaremos de ese tema, se exige la entrega de bienes; no nos detengamos ahí, pero es otra cautela que nosotros hemos propuesto y que desde luego, le cierra otra compuerta al narcotráfico por donde eventualmente podría colarse.

Repito, nosotros hemos obrado de buena fe, con la mejor intención, pero si alguien puede ayudarnos a que esto salga mejor estamos disponibles para atenderlo, porque la idea central de este gran equipo que se ha vinculado a este proceso, tiene ese propósito.

El tema de la definición de la sedición. Ese sí es un tema también bien importante, ahí tenemos una cordialísima discrepancia con el doctor Rivera, no tenemos la intención que él señaló de que por esa vía le estamos tratando de abrir una puerta a la no extradición, yo creo que eso es un exceso que yo tengo que controvertir porque no corresponde a la realidad, ni más faltaba.

¿Qué ocurre? A la pertenencia a grupos de autodefensa por grupos militantes rasos, la Fiscalía ha venido señalándole como concierto para delinquir, primero agravado, después cambió y dijo concierto para delinquir simple; concierto para delinquir es un delito común, sin embargo haciendo malabarismos interpretativos la Fiscalía ha venido concediendo el indulto a esos delitos, lo que pretendemos aquí, esa es la intención, es que se defina que la pertenencia a esos grupos es sedición, se le aplica a la pena de rebelión para que haya la posibilidad de aplicarle el beneficio del indulto.

No es otra cosa lo que se quiere, no, ni más faltaba ponerle un tapón a la extradición, no solo por lo dicho, sino porque además no podría evitarse la extradición de alguien que fuera narcotraficante y eventualmente hubiere sido beneficiario de un indulto por pertenecer como militante raso a un grupo de autodefensa; no podría ser, el caso de Sonia es paradigmático y bien ilustrativo, hoy viajó Sonia a los Estados Unidos, ella alguna vez pudo ser beneficiaria de un indulto por rebelión, claro que sí, algún militante de las Farc, lo pudo ser Simón Trinidad, pudo en algún momento ser beneficiario con el indulto por rebelión, no lo fue, pero si lo hubiera sido y hubiera estado incurso en delitos del narcotráfico no hubiera podido evitarse su extradición.

O sea, a alguien si es que tomamos esta definición, de que la militancia en grupos de autodefensa puede calificarse como sedición, algún miembro militante raso de autodefensa, podría ser beneficiado con el indulto, pero no podría evitar su extradición si fuera reclamado y pedido en extradición; ese es el propósito de esta norma, pero si nos equivocamos, si no fuimos lo suficientemente claros, pues aver bienvenidos los aportes para que aclaremos este tema, partiendo de las intervenciones de Gaviria y de Darío Martínez, que hablan de que es diferente la actividad del guerrillero y del paramilitar, el Gobierno sostiene cosa diferente, bienvenida la discusión cuando llegemos al tema, pero no se señale que hay un propósito oculto de torpedear la extradición porque realmente, él no existe.

El tema de la Corte Penal Internacional, yo no quiero extenderme en él, yo definitivamente sigo convencido de lo que afirmé ayer y que constituye de alguna manera terrorismo retórico, no deja de ser una fantasía esa amenaza de que va a intervenir la Corte Penal Internacional, cuando nosotros votemos este proyecto, cuando empiece a operar los mecanismos que aquí vamos a establecer si es que definitivamente adoptamos ese camino.

Yo estoy convencido de que estamos obrando correctamente, por el camino indicado, no puede ser que estemos equivocados todos, todas las personas que mencionamos ahora, no podemos estar equivocadas, el Presidente no lo puede estar, no lo puede estar la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría, todas las instituciones colombianas se equivocaron al aprobar este proyecto y la consecuencia sería, que nos va a caer aquí como una luz la Corte Penal Internacional, no, eso es inadmisibles, no todos estamos equivocados.

Senador Darío Martínez, esa competencia de la Corte es residual, esa competencia es apenas complementaria, esa competencia de la Corte solo puede ejercerse cuando se den las condiciones señaladas en el propio estatuto y que ha desarrollado muy bien la Corte Constitucional; yo quiero recomendarle de nuevo, qué pena, decirle a mi dilecto amigo el Senador Martínez que tiene que leer, además de sus amigos que le regalan libros y le hacen esas dedicatorias tan merecidas, pues que se lean las normas donde se hablan estos temas y las sentencias respectivas.

La Corte Constitucional revisó el Estatuto de Roma en la Sentencia 578 de 2002 con ponencia de Cepeda, y dio cosas muy útiles; puntualizó en ese tema de la complementariedad, yo aquí tengo la sentencia, la Corte Penal Internacional dice: Solo puede intervenir, cuando puede hablarse de un colapso institucional en el país respectivo que permita hablar de un derrumbe institucional en materia de justicia, ¿será ese el caso de Colombia? No, hombre, Darío, no exageremos la nota, aquí en este proceso va a participar la Corte Suprema de Justicia y la hemos consultado.

Cuando hemos propuesto allí en el pliego de modificaciones, que la Corte Suprema de Justicia haga la segunda instancia en estos procesos, no lo hemos hecho como una osadía, como un atrevimiento, tenemos el beneplácito de ellos; no hay un tribunal más imparcial, de más alta categoría en Colombia que la Corte Suprema de Justicia, está consultado, nadie puede hablar que la Corte Suprema de Justicia hace remedos en materia de administración de justicia, no puede ser, lo otro es obrar o hablar contra toda evidencia, van a participar las Salas de los tribunales de distrito judicial y no podrá decirse que los tribunales de distrito judicial no son garantía de correcta administración de justicia en este país, los antecedentes abundan.

Va a participar la Fiscalía General de la Nación, pero cómo por Dios, el señor Fiscal General de la Nación nos mandó allá al doctor Santana y al doctor Marín, simplemente para que se coludieran con nosotros y entre todos le diéramos un asalto institucional a este país, no puede ser, eso es inadmisibles; pero va la Procuraduría, también ahí está la Procuraduría especial, el Procurador, inclusive no ha querido ni que se le mencione, preferiría que no consagráramos una norma sobre intervención de la Procuraduría, porque él dice que existen, que están allí y que nada puede impedirle su participación especialmente en el aspecto relativo a la defensa de las víctimas, pues ahí estará la Procuraduría lo dice el proceso.

No puede ser que nos hayamos juntado todos y que entre todos, hayamos producido ese colapso institucional en materia de administración de justicia que es lo que reclama la sentencia de la Corte Constitucional, para que pueda intervenir la Corte Penal Internacional.

Yo no me extiendo Senador Darío Martínez, pero sí quisiera anotar una cosa, usted nos encomendó una tarea que sí nos queda cuellón, que no podemos admitir, cómo que le vamos a pedir permiso a Vivanco o a Frulin para que nos deje hacer estas cosas, no, hasta allá no, aquí le oí decir a un opinador nacional algo que me llamó mucho la atención, alguno de estos proyectos el del Senador Pardo se le dice el proyecto Frulin, se lo oí decir a una emisora muy importante ayer; lo dijo Fernando Londoño en su proyecto Frulin, lo escuché yo. Bueno, puede que ese sea el proyecto Frulin, nosotros a Frulin Senador Martínez lo hemos escuchado muchísimo, yo tengo mis propias opiniones sobre el señor, pero creo que no sea del caso emitirlas aquí.

Ni riesgos de faltarle al respeto, pero de él conocemos cómo opina y cómo opina Vivanco, pero porque hayamos votado nuestra inserción al sistema de la Corte Penal Internacional, no hemos renunciado a nuestra propia soberanía para administrar justicia ni mucho menos; y por haber votado Senador Darío, en eso discrepamos profundamente, el Tratado de Roma y porque haya entrado a regir también para Colombia, no nos podemos privar de que siga actuando como actúa, como funciona, con todo y sus problemas el sistema jurisdiccional colombiano, este es un país de leyes, este es un Estado de Derecho institucional organizado, respetuoso de las garantías de los ciudadanos, desde luego, tenemos muchas fallas y muchos problemas.

Pero eso no le permite decir a nadie, que aquí no hay justicia, que este es el reino de sálvese quien pueda, que aquí rige la ley del talión, por el contrario algunos aspectos de nuestro sistema institucional en materia jurisdiccional son admirados y respetados en otras latitudes; en Europa parecería una osadía decirlo, pero cómo admiran los Españoles y los Franceses todo nuestro sistema en materia contencioso-administrativa, doctor Darío, usted lo sabe bien, de tal suerte que nosotros tampoco tenemos la cara pintada al mundo y no podamos exhibir logros y avances en materia de administración de justicia.

Dejemos ahí y tenemos que seguir dándole al debate, hasta donde sea necesario; doctor Darío, usted nos ofreció unos blindajes, los estamos esperando; yo lamento que usted con su intervención de hoy no nos haya propuesto una pena, Pardo y su equipo y mis compañeros y yo, posiblemente nos equivocamos al proponer una pena mínima de cinco años y una máxima de ocho; a lo mejor nos equivocamos, yo insisto en que eso es caprichoso y no me avergüenzo de decirlo, no he encontrado en los antecedentes internacionales algo que me diga que eso es bueno, que es regular o que es malo.

Partamos de la base de que aquí se van a imponer unas penas grandísimas de cuarenta, sesenta años, que estas alternativas de cinco, ocho años, pueden ser adecuadas, pueden no serlo; yo quiero oír razones de otros que digan que en esa materia estamos equivocados, pero ahí sí nos equivocamos todos; porque ustedes en el proyecto proponen lo mismo, no es así, nos equivocamos. Yo quisiera oírle decir a Darío, si la pena debe ser de seis, de diez, de quince, de veinte, solo que si sube tanto la tarifa probablemente dará al traste con todo el proyecto porque no encontraremos quién se someta a él.

Navarro dijo una cosa sabia, qué vaina que en este proceso quienes van a firmar los acuerdos serán los primeros que desfilen para la cárcel, eso tampoco tiene antecedentes por lo menos en Colombia, y los tiene en el mundo como hablábamos ayer, pero con penas muy reducidas, en Inglaterra todo el mundo estuvo, según mi información de la que dispongo, todo el mundo estuvo en la cárcel antes de dos años.

Yo quisiera oír una pena, que se proponga una pena y que la discutamos y que se justifique por qué debe ser de x o y número de años, pero que si no se propone Senador Martínez, si no se propone esa pena, pues déjenos imponer esta pena a nosotros, aventurarnos por ese camino, digamos para escoger un lenguaje que en esa materia usted podría utilizar, déjenos desafiar a la Corte Penal Internacional, y a la comunidad internacional y que si nosotros fracasamos como usted lo

sentencia, si nos equivocamos, pues hombre, para satisfacer su intención qué adivino, ojalá me equivoque, pues vendrá la Corte Internacional, hará justicia e impondrá las penas de cadena perpetua o de treinta años, que son las que algunos quieren, para quienes resulten imputados, procesados y condenados en estos asuntos.

Déjennos ensayar un camino, si perdemos nosotros, bueno, que sancionen esos tipos hasta que se pudran en la cárcel, yo no sé si habrá proceso de paz y finalmente quiero señalar una cosa que me llena de satisfacción, uno se aventura a estas cosas con muchísimo riesgo, claro con las cosas que se han dicho hoy a uno lo ponen contra la pared, no creo que haya razones para decirse lo que aquí se dijo hoy, porque me parecen injustas, me parecen desbordadas, creo que tienen más un propósito de levantar opinión, de producir unos efectos frente a la comunidad porque creo que en el fondo todos estamos comprometidos o por lo menos interesados, en que estos procesos fructifiquen.

Yo no creo que aquí podamos establecer diferencias en cuanto que unos queremos la paz y otros no la queremos, creo que exageraría yo si dijera eso, creo que todos la queremos, pero las afirmaciones que aquí se hacen de pronto le hacen sentir a la gente que es que nosotros queremos lograr la paz a costa de lo que sea, no, en eso yo quiero ser claro, este proyecto con todo y las diferencias que tenemos Senador Pardo, que podremos de pronto conciliar en el transcurso del debate, esas diferencias permiten o a pesar de esas diferencias tanto de su proyecto como del nuestro, se puede decir que cualquiera que se apruebe, abrirá el camino a la verdad, a la justicia y a la reparación; vamos en eso a acatar los estándares internacionales.

No puede decir nadie aquí, que estamos es transitando el camino de la impunidad, ayer examinamos ese tema, habrá justicia, ¿habrá verdad?, claro que sí, ¿cuál será su alcance?, pues conversemos sobre el tema, discutámoslo, ¿que habrá reparación?, tiene que haberla, que hay que parar mientes en los derechos de las víctimas?, no me queda ni la menor duda. Pero por Dios, lo otro me parece que son exageraciones retóricas que no corresponden por lo menos a la buena fe con que hemos actuado, y que si nos equivocamos pues por favor que nos concedan el beneficio de habernos equivocado, y que nos comprendan y que nos busquen el camino para reivindicarnos.

Estamos en la búsqueda, por eso esta discusión la estamos haciendo de cielo abierto, de cara al país, en ella está comprometido el Presidente de la República, cuando me invitaron esta mañana Senador Pardo, a que me reuniera con ustedes, lo ha propuesto el Presidente de la Comisión, el doctor Pimiento, yo le he dicho con toda claridad que no asisto a ninguna reunión que sea por fuera del Palacio del Presidente, no por nada distinto, a que él es finalmente el responsable de las decisiones que aquí tomemos, por lo menos en mi caso yo quiero dejar a salvo que en estos procesos iré hasta donde el Presidente de la República se comprometa, porque él es finalmente, desde el punto de vista político, el responsable del orden público de la política de paz y sobre todo de responder por estas decisiones ante la comunidad internacional; cuando se presentó el primer proyecto por el doctor Restrepo, hace aproximadamente año y medio, yo sé que el Presidente fue objeto de múltiples presiones provenientes de todas partes, el proyecto tal vez era un proyecto escueto, un proyecto que no se detenía mucho en toda esta filigrana de la verdad, la justicia, y la reparación y desde luego no pudo tramitarse aquí, porque el Presidente fue consciente de que quizá se había obrado con algo de precipitud, que quizás el proyecto hubiera merecido una mayor elaboración; pues hombre, ahora al tomar esta decisión es bueno que el Presidente de la República se comprometa, él como responsable.

Por lo menos yo quiero decir aquí, que hasta donde vamos existe el compromiso del Presidente de la República y lo digo para dejar a salvo el honor de muchos Congresistas, que de alguna manera se sienten aludidos con las cosas tan dolorosas y graves y creo que injustas que se han dicho aquí, si se ha equivocado, se ha equivocado el Presidente de la República y su Ministro del Interior, el Viceministro de Justicia, la Fiscalía etc., etc., y nos hemos equivocado todos los Congresistas; pero eso sí, hemos obrado de buena fe y queremos que se crea y que se

admira que vamos a seguir obrando de buena fe y con el deseo de aceptar. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Gracias señor Presidente. Senador Uribe, frente a la sugerencia que usted hace de las penas, y desde ayer hizo un requerimiento público sobre qué propuesta se podría hacer sobre eso.

Personalmente y de una vez le digo qué es lo que a mí me gustaría, buscando un acuerdo obviamente con todas las obras políticas, dejar el mínimo y aumentar el máximo, para que el juez tenga capacidad de maniobra, de evaluar una serie de factores, que están establecidos en la ley penal y se puedan adicionar en el proyecto de ley para que pueda fijar unos topes y unos mínimos; porque es que la dosimetría penal es lo más complicado de determinar, por ejemplo el caso de la tortura, un delito de lesa humanidad, uno se imagina cosas hasta un poco pintorescas y graves y hasta ridículas, sería el máximo la tortura con motosierra y el mínimo con arma blanca, imagínense a las extravagancias que se puede llegar, es decir hay que mirar unos criterios muy claros en la ley, no solamente satisfacer la pretensión de que el juez sea justo dentro de lo injusto que puede ser esa pena, en aras de la paz, pero creo que en la determinación de la dosimetría penal es tacaño el proyecto.

Hay que incluir otros elementos, pero para que el juez pueda tener una posibilidad de equilibrar una relativa proporcionalidad, entre la gravedad del delito y la sanción, habría que en mi criterio muy modesto, subir el máximo, un máximo que no sea de diez, sino de quince y el mínimo de cinco y vea usted que nos podríamos ir poniendo de acuerdo.

Ahora frente a la propuesta que yo modestamente hice de buscar un acuerdo, yo creo que es lo mínimo que se puede aspirar y siempre lo hemos hecho al interior de la Comisión, hay dos ponencias que tienen similitudes, tienen semejanzas, pero en las semejanzas hay diferencias y aquí se las ha señalado y hay unas diferencias de fondo; por ejemplo, la ponencia de Pardo, rescata el concepto de conflicto armado que ustedes lo rechazan, eso es un asunto de fondo, por ejemplo, pero ya entrando en la carpintería jurídica yo creo que se pueden aproximar criterios bien importantes del trabajo de ustedes y del otro trabajo y podemos sacar un articulado aprobado Dios quiera que por unanimidad, vea usted cómo nos ampararíamos todos, desde el punto de vista de lo que pueda ocurrir hacia el futuro con este proyecto, votar este proyecto por unanimidad, que todos estuviéramos de acuerdo en ese texto unificado que ustedes pactarían.

Yo me ofrezco modestamente a participar en esa comisión que designe el señor Presidente, si él lo tiene a bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador...

Déjeme responder, mire, con todo y la manera como actúa el Senador Moreno de Caro, a veces se le escuchan cosas que por lo menos a mí me llaman la atención y ponen a pensar; él dijo esta mañana algo que yo quisiera resaltarle para que lo pensemos, uno en estos auditorios escucha unas exposiciones feroces como alguien dijo aquí, contra el narcotráfico.

Y no separa mientes en lo que dijo Moreno de Caro, no hay pronunciamientos severos contra la tortura, las desapariciones, los descuartizamientos, los entierros colectivos que sé yo, los actos terroristas, ese es un tema que tenemos que examinar nosotros, digamos aquí sin repulsa aceptamos imponer una pena de cinco, ocho años para un delito atroz, y bueno nos reventamos aquí cuando se trata del tema del narcotráfico.

Esa es una cosa que sugiere algunas reflexiones y que ojalá, alrededor del tema pudiéramos elaborar algunas tesis y algunas reflexiones bien importantes, lo otro Senador Martínez, por lo menos es un avance en su posición que yo destaco, también resalto, hay digamos una sustitutiva suya en el sentido de que se piense amablemente, diría yo en imponer un máximo de quince años y mantener el mínimo, en alguno de los proyectos, creo que en el primer proyecto se habló en

eso y si no en ese, en el segundo proyecto, en el proyecto de mayo, en el proyecto que creo destacó también el Senador Pardo.

Ahí queda para la discusión, pero me parece que ha avanzado usted algo y yo se lo agradezco.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Es que el Senador Mario Uribe, en un término pausado, tranquilo, ha respondido algunos de los temas que aquí se han planteado, pero yo quiero hacerle dos observaciones; primero dispense que utilice esta vía para hacerle una claridad al Senador Héctor Helí Rojas, en el sentido de que yo no firmo la ponencia del Senador Pardo, por eso traje mi constancia expresando que tenía simpatías, pero tenía observaciones frente a la ponencia del Senador Pardo.

De modo que las conjeturas que usted hizo aquí basándose en el supuesto de que había firmado la ponencia, pierde el fundamento; en segundo lugar, yo no quiero que mi dilecto amigo el Senador Mario Uribe, le ocurra algo que me preocupa que está haciendo como carrera de Gobierno, y es que uno le pregunta unas cosas al Gobierno y el Gobierno le responde otras.

Yo no he afirmado que este Gobierno no haya sido el campeón de las órdenes de extradición, claro que lo ha sido, quién lo puede desconocer; si he afirmado que este Gobierno ha suspendido órdenes de extradición, como no lo hicieron los Gobiernos anteriores; aduciendo razones vinculadas con este proceso de paz, es factible, pero ese no es un elemento de poca monta y creo que el estribillo ese de que este es el Gobierno que más extradiciones ha conseguido, pues hay que ponerlo a su justo medio, eso es verdad, pero es mucha más consecuencia del activismo del Gobierno de los Estados Unidos, que ha pedido muchas más extradiciones que en los Gobiernos anteriores.

Yo quiero decir que desde que se restableció la extradición en el Gobierno del Presidente Samper, todos los Presidentes han concedido todas las extradiciones que se han pedido, el único Presidente que ha suspendido la concesión de orden de extradición, ha sido el Presidente Álvaro Uribe por razones vinculadas con este proceso.

Y una observación sobre su reflexión hacia el tema de la sedición, yo no encuentro la razón para que esa norma tan exótica y tan sorpresivamente se haya incluido en el pliego de modificaciones, usted dice que la Fiscalía tiene problemas para tipificar la conducta de los miembros de los grupos de autodefensa, los rasos, pero la verdad es que bastaría modificar los tipos penales del concierto para delinquir para poderlos abarcar, sin embargo, no creo que sea necesario.

Si uno lee los artículos 340 a 342, del Código Penal, encuentra que en el concierto para delinquir, en el entrenamiento para actividades ilícitas y en la circunstancia de agravación, están todos los elementos de tipificación de esa conducta que permitirían aplicar sanciones de entre quince y veinte años y en la agravación aumentar la pena de una tercera parte a la mitad (...) Y si uno llegara a la conclusión de que esa tipificación concierto para delinquir, que constituye un delito común, no es suficiente porque la Fiscalía no lo está interpretando adecuadamente, pues el camino recto, el camino lógico sería modificar el tipo penal de concierto para delinquir.

Pero usted que ha sido penalista y experto en estos temas Senador Mario Uribe y me ha acompañado en este propósito en muchas ocasiones, no se le va a escapar que eso de meter la modificación por un delito contra el régimen constitucional, como el de la sedición que tiene una tipificación distinta, el artículo 468, mire usted la descripción de este delito:

Artículo 468:

Están enmarcados los delitos contra el régimen constitucional y legal.

Las Autodefensas no se levantan contra el régimen constitucional y legal, contra el régimen constitucional y legal se levanta la guerrilla que quiere reemplazarlo o derrocarlo como dice el artículo 467 sobre rebelión o quiere impedir transitoriamente que funcione libremente como dice el artículo 468 sobre sedición.

Ese fue un conjunto de delitos típicos de los que se arman para tumbar al Gobierno, o se arman para tumbar el régimen constitucional o impedir transitoriamente que funcione, que es la sedición; pero no se le va a escapar a usted que es bastante escéptico, yo no creo que ese articulito haya sido de su caletre.

Pero el Gobierno ha asumido la responsabilidad de presentar el pliego de modificaciones de sus amigos, y me parece que francamente es muy forzado pretender que ahora se amplíe el tipo de sedición que dice: Los que mediante el empleo de las armas pretendan impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen constitucional o legal vigente, con el segundo inciso, que diga que en esa sedición también incurren los que pertenezcan a grupos de Autodefensas.

Francamente los buenos propósitos que usted menciona en su explicación, se consiguen de muy mala manera, modificando el tipo penal de concierto para delinquir, sino el tipo penal de sedición y la consecuencia en cambio, si es que una conducta que hasta el momento viene siendo tipificada y juzgada como delito común, quede tipificada como delito político y por lo tanto marcada en los términos del artículo 35 de la Constitución que dice claramente, la extradición no procederá por delitos políticos.

Entonces en esta materia, sí hay que ser excesivamente suspicaces, usted y yo hemos estado en este Congreso y sabemos que en cualquier parte le salta a uno la liebre y hay que tener un extremo cuidado, por eso yo sigo apelando a la esperanza de que en esta oportunidad también, nuestro Gobierno esté del lado de quienes no queremos que se establezca un tapón a la extradición de narcotraficantes que resuelvan vincularse con grupos paramilitares, corrigiendo adecuadamente ese artículo que pretende modificar la tipificación de la sedición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Senador Rivera, yo tengo que decirle que usted habló de que usted había firmado la ponencia, porque así lo dice la *Gaceta*, usted me dice que no la firmó y yo le creo; pero quiero que también me crea en el sentido de que en la *Gaceta* no encuentro su constancia, encuentro la constancia de Carlos Gaviria y de Germán Navas, pero no la suya.

Entonces si me referí, permítame decirle que lo hice porque así lo dice la *Gaceta*, sería pertinente una aclaración de Secretaría, en ese sentido. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Senador Rivera, celebro verlo mucho en ese tono, y en ese ademán, ayudando, contribuyendo con su esfuerzo, con su inteligencia a que estos procesos salgan adelante, yo lo conozco bien, sé de sus preocupaciones, sé de su buena fe; pero le repito, me gusta más este tono que el de esta mañana, que definitivamente nos puso contra la pared y tal vez nos indicó si es que el término es admisible, de una intención que lejos estaba de nosotros.

Claro, podría ser esa la vía, la de reformar el concierto para delinquir, pues discutámosla, lo que se pretende es que la Fiscalía no tenga que hacerle el malabarismo de decir que la militancia rasa a un grupo de Autodefensas, sea concierto para delinquir, pero más allá delito político para poder aplicar los beneficios de especialmente el del indulto; es todo, discutamos el tema, pero si el camino que usted propone es mejor, seguramente lo vamos a adoptar, pero resolvamos el problema y desde luego Senador Rivera, eso no habilita para que alguien pueda decir como usted que le estamos poniendo un tapón a la extradición.

Admito una cosa Senador Rivera, ha habido más extradiciones en el Gobierno de Uribe que en los Gobiernos anteriores, entre otras cosas por una razón, porque es que la extradición es nueva, yo entiendo que la extradición está rigiendo desde el 1° de diciembre del 97, algo así, me equivoco en meses, en días, pero naturalmente como en principio irretroactiva, pues no se pueden presentar solicitudes de extradición por hechos cometidos con anterioridad a esa fecha.

El narcotráfico sigue y sigue vivo, el narcotráfico es en buena medida el que informa todo el conflicto, pero además el narcotráfico es creciente en esta sociedad, mientras haya una actividad tan lucrativa como esa, controlarla será muy difícil, en la medida en que haya más narcotráfico y se aleje más la fecha del 97, pues van a sobrevenir más órdenes de extradición; de eso no le quepa ni la menor duda, pero lo que tampoco puede haber duda es acerca de la decisión de Uribe, de contribuir con esa herramienta de la extradición a tratar de resolver el problema del narcotráfico.

Ahora en cuanto a la suspensión de una orden de extradición, en eso le puede ayudar el Ministro, creo que es una sola orden de extradición la que está suspendida, la del señor Mancuso, pues hombre, ahí hay un tema interesante para discutir, pero nadie puede negar al señor Mancuso que ha contribuido eficazmente por lo menos en estas primeras de cambio, a ver cómo se consolida ese acuerdo de paz con las Autodefensas.

Yo lo creo así y en ese sentido encuentro plenamente justificada la suspensión de la orden de extradición del señor Mancuso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Acudo a este debate asistido de dos condiciones, primero de mi profunda convicción de liberal, de ser amigo del diálogo como un mecanismo para sustraer fusiles del conflicto, de ser amigo de la negociación, de ser amigo de la solución política, óigase bien, al conflicto armado que vive Colombia y segundo, me acompaña el ser un Representante de uno de los departamentos más azotados por el fenómeno paramilitar.

Hecho que hace confundir mi intervención entre mis conceptos y mi testimonio, y asisto con una enorme preocupación luego de escuchar brillantes intervenciones que le dan a uno la sensación de que en Colombia se cierran las puertas para encontrar soluciones políticas al conflicto, yo no sé en qué se parezca nuestro conflicto al de otros países, yo no sé si las recetas internacionales caben en Colombia, o si desde Colombia tenemos que construir soluciones que se le puedan vender al mundo, que Colombia puede enseñarle al mundo con grandeza y con generosidad cómo se logra la paz sin necesidad de que nuestros conciudadanos sigan asesinandose.

Tal parece que este proyecto debe invitarnos a romper fronteras, a hacer muy ingenioso para crear soluciones políticas y jurídicas, no, por demás el conflicto que se ha planteado aquí, lo jurídico y lo político, finalmente lo jurídico no es sino una expresión de contenido político, la ley es una expresión política y veo por lo menos tres elementos que me hacen pensar de alguna manera, que salga como salga esta ley por el camino que va, no va a contribuir ni a la paz, ni a la reconciliación, que esta ley puede no tener destinatario, ni aplicación.

El primero de ellos, la jurisdicción universal en materia penal, los conceptos de los delitos de lesa humanidad, su imprescriptibilidad, la necesidad de sancionarlo y el muy catarreado tema aquí del delito político al que quiero referirme.

Decía el Senador Carlos Gaviria que de tanto repetir las cosas, la gente se convence de que son verdad, yo creo que él y muchos otros han estado repitiendo hace rato que el delito político en Colombia se acabó, y citan para ello una sentencia de la Corte Constitucional la C456 del 97 que tuvo como ponente inicial al hoy Senador Carlos Gaviria, su ponencia fue derrotada y se convirtió en un salvamento de voto en que le acompañó el Magistrado Alejandro Martínez.

Me he dado al trabajo de leerla, para llegar a la conclusión de que no es cierto que en Colombia se haya acabado el delito político y rescatarlo y repensar la situación de nuestro conflicto, reconocerlo como político puede ser la solución ingeniosa que buscamos.

Esta sentencia se refería al artículo 127 del Código Penal, que decía textualmente lo siguiente:

Exclusión de la pena. Los rebeldes o sediciosos, no quedarán sujetos a pena por los hechos punibles cometidos en combate, siempre que no constituyan actos de ferocidad, barbarie o terrorismo.

No quedarían sujetos a pena señalaba el doctor Gaviria, es que se acabó con la conexidad cuando la Corte declaró inexecutable, no, a mi juicio la Corte hizo lo correcto, cómo era posible excluir la pena, cómo era posible indultar o amnistiar por anticipado, cuando ni siquiera se ha tomado la decisión de amnistiar o de indultar el delito del que se es conexo.

Por el contrario, la Corte en esta sentencia expresó al Congreso corresponderá en ley extraordinaria determinar los delitos comunes, cometidos en conexión con los estrictamente políticos y que por lo mismo pueden quedar cobijados por la amnistía y por el indulto, expresamente la Corte pone el balón en la cancha del Congreso y la Ley 782 tampoco ha sido ajena al tema del delito político.

En el artículo 56, dice: Para establecer la conexidad de los hechos materia de investigación con el delito político a que se refiere el artículo del Código de Procedimiento Penal, también se tendrán en cuenta los siguientes medios probatorios y hace referencia es al artículo 90 del Código de Procedimiento que habla de la conexidad con otros criterios para la competencia, pero habla de la conexidad y contempla la conexidad cuando una sola acción genera varias violaciones a la ley penal.

Nosotros tenemos aquí la posibilidad de definir las circunstancias de modo, tiempo y lugar o los delitos que con ocasión y durante el conflicto, pueden constituir delitos conexos que tengan merecimientos al indulto y a la amnistía; sin embargo, yo quiero desvirtuar, sacar de la mente de ustedes la idea de que el delito político se acabó, cosa distinta es si podemos encuadrar la actuación de las Autodefensas en el delito político; ya nos referiremos a eso más adelante cuando hablemos del tema de la sedición.

El segundo elemento por el que me asiste mucho temor que esta ley no vaya a producir resultados, es porque amén de las circunstancias de su debate, de sus disposiciones, lo que no veo dentro del contexto del proceso y de la negociación, es que el Gobierno colombiano esté tratando de curar las causas señor Ministro que genera el fenómeno del paramilitarismo.

El paramilitarismo no es una consecuencia directa, ni una reacción simple a la presencia de la guerrilla, eso no es cierto; el paramilitarismo es una consecuencia de la ausencia del Estado, Representante Zamir Silva, y por lo tanto es mucho más que paramilitarismo, lo que hay en las regiones dominadas por las Autodefensas es una paraestatalidad integral, que tiene un elemento militar, que impone su ley, que asesina, que secuestra, que ha cometido masacres; tiene un componente económico, extorsionan en las regiones de su dominio toda actividad económica, desde el elemental lustrabotas de una plaza, desde el vendedor de tintos hasta el más enconado negocio público o privado o está controlado o tributa a las Autodefensas en las regiones de su influencia.

Y ha tenido y tiene un componente político electoral a sangre y fuego como lo han hecho en mi departamento, se han apoderado del poder político asesinando dirigentes políticos totalmente ajenos a la guerrilla, donde no puede uno encontrar ninguna razón que justifique su accionar antisubversivo en esas muertes. Doctor Camacho, concejales, candidatos, alcaldes, personeros, directores de hospitales y hasta un compañero nuestro de esta Cámara Fernando Piscioti Vanestrallen han sido asesinados por las Autodefensas de Colombia, solo porque no obedecen sus dictámenes, solo porque no se comportan como quieren.

Y bajo el terror de la muerte de ellos y luego de las masacres de Playón de Orozco en 1999 y de la Ciénaga Grande de Santa Marta, un año después impusieron candidaturas únicas en dieciséis municipios y en ellos montaron listas únicas de asambleas y de concejos y ahí comenzó y se montó la del Congreso y aún funcionó ese esquema para la elección del Presidente de la República; y tiene un cuarto componente, amén del militar, del económico y del político o por lo menos un pretendido componente Ministro, un componente social, luego de que se toman la zona intentan acercarse a la población, financian las fiestas patronales, pintan la iglesia, la escuela del pueblo y a través del poder

político que han secuestrado bajo de sangre de ciudadanos inocentes, hasta direccionan la inversión pública, aún la nacional.

No es un simple caso de personas armadas, de manera que si uno no mira si el Estado colombiano está en capacidad de ocupar el espacio que le corresponde, cualquier esfuerzo de ley es estéril; es estéril porque sería tan sencillo como cambiar de nombre a los jefes, tan frustrante y lástima que se haya ido Antonio Navarro, como para el colectivo de los colombianos pudo haber sido el aparentemente exitoso proceso de reinserción del M19.

Lo cierto es que su espacio fue ocupado por una guerrilla que se fortaleció porque el Estado no ocupó ese Estado, porque necesita para desplazarse realmente una acción militar que desplace su componente, porque necesita una acción económica, una acción social y una acción política que no tiene, Colombia no tiene presencia estatal en muchas regiones de su territorio.

El tercer elemento que para mí hace poco probable que esto termine siendo exitoso Senador Pardo, es que a mi juicio el manejo de la negociación, del diálogo, ha tenido errores desde antes de la misma elección del Presidente Álvaro Uribe, el día que en su manifiesto democrático el Presidente de la República calificó tanto a la insurgencia colombiana, como a los paramilitares colombianos como terroristas, el día que a través de esa afirmación implícitamente sostuvo lo que hoy aflora que en Colombia no hay conflicto, le puso una lápida a la solución política, porque como se lo decía hace pocos días el Presidente Asnar, a los terroristas no se les negocia, a los terroristas se les derrota y nos metió en el discurso de que estamos a la izquierda o a la derecha o negociando o combatiendo con terroristas.

Personas que usan la violencia y el terror porque quieren, sin encontrar en la causa real una responsabilidad del Estado, tanto para el surgimiento de la paraestatalidad de derecha como de la izquierda y luego se comete un segundo y gravísimo error, muy a pesar que desde el manifiesto democrático se señaló que las negociaciones se adelantarían bajo la condición del cese de hostilidades, no ha habido cese de hostilidades en las regiones donde sufrimos la actuación del paramilitarismo, no ha habido cese de hostilidades, la democracia de mi departamento sigue secuestrada, los paramilitares siguen asesinando selectivamente ciudadanos y dirigentes políticos durante este Gobierno y durante este proceso y siguen extorsionando toda la economía y siguen intimidando, no más ayer me llamaba por teléfono un amigo del municipio de Concordia, en ese municipio hace cerca de año y medio, dos años hubo elecciones para alcalde, nuestro candidato fue asesinado, sacado de una manifestación pública, llevado al perímetro del pueblo, asesinado, el pueblo revuelto genera asonada.

Un mes después llegan los paramilitares y obligan a ese movimiento político y a ese pueblo, a pagar los daños de la asonada; y nuevamente hay elecciones en los próximos y hablábamos de un candidato y dice, no doctor, a mí me da pena pero aquí ya señalaron quién es el próximo alcalde; en el municipio de Zapallán de repente permitieron una contienda electoral y ganó el que no les gustó y lo asesinaron, hace un mes asesinaron al ex alcalde del municipio de Sitio Nuevo, en tres, cuatro, cinco meses atrás al ex alcalde del municipio de Zona Bananera porque aspiraba nuevamente a este cargo.

Ministro, cómo puede tener una credibilidad en ese proceso, cómo puede como lo señalaba Antonio Navarro, encontrar unos gestos para construir perdón, ¿se lo han ganado?, el perdón no es una decisión de ley, el perdón no es una decisión que nosotros podamos tomar aquí, ni siquiera por unanimidad, el perdón es un activo en el imaginario colectivo de los colombianos y no se ha construido; no ha habido cese de hostilidades, todos los días conocemos decisiones de la Fiscalía, se robaron los recursos de la salud en este municipio y en otro, en fin.

¿Cuál cese de hostilidades señores? Le da a uno la sensación, desde luego, que estas negociaciones son una fachada, tal vez para justificar, no arremeter militarmente contra ellos, o para cambiar de nombres, o para legalizar el problema solo de algunas personas; y un tercer elemento, constituye a mi juicio error grave, la manera cómo se evade la verdad, que ha sido la discusión central en la que apoyamos desde

luego la iniciativa que Luis Fernando Velasco y Rafael Pardo vienen defendiendo.

La verdad es fundamental por muchas razones: Primero, la verdad blinda el proceso, blinda a los destinatarios y a los beneficiarios del proceso, cualquiera que sea la pena que aquí se acuerde, dos, cinco, diez, quince, si uno toma los comandantes y les dice, si usted viene y me cuenta la verdad sobre todos los delitos que comete le voy a dar diez años, pero si me cuenta sobre uno, también le voy a dar diez años, si solo me va a hablar de la masacre de Playón de Orozco en Magdalena le voy a dar diez años, pero si me va a hablar de esa y la de la Ciénaga Grande y me va a hablar del secuestro de la democracia, de la... economía, de las tres bombas que han puesto en Santa Marta para extorsionar al Hotel Santamar, otro hotel en el centro, a Servientrega, cuénteme todo, le voy a dar los mismos diez años.

Hombre, qué buen negocio, yo no creo que las Autodefensas sean renuentes a la verdad, yo creo que la verdad asusta a otras personas a los que podríamos llamar los auxiliares del paramilitarismo, a los empresarios que voluntariamente no por extorsión, sino que los que con gusto han patrocinado eso, ¿quiénes son?, ¿dígnoslos quiénes son?; ¿quiénes son los responsables de tantos muertos?; ¿quiénes son aquellos que han creído que la seguridad de su patrimonio vale más que la vida de los colombianos?, ¿cuéntenos quiénes son? y que entren también y que se beneficien también, pero cuéntenos ¿quiénes son? Eso es necesario para construir ese perdón en el imaginario colectivo.

¿A quién perjudica la verdad Representante Velasco, a los militares que han colaborado?, algunos de manera(...) totalmente descarada, dicen que un comandante, yo nombres no quiero mencionar para no personalizar este debate, pero un comandante militar, un oficial de alto rango, en el momento en que se enfrentaban las Autodefensas de Jorge 40 con Hernán Giraldo en Santa Marta que paralizaron dos días el comercio de la ciudad, justo en ese momento rompe el Presidente Pastrana su negociación con las Farc, es necesario pacificar, se logra un acuerdo, dicen que el comandante Jorge 40 subió a firmar un pacto de paz en un banquete del Ejército del brazo de un importante Oficial.

¿A ellos son a los que estamos protegiendo? ¿A quién protegemos, al 30% de los Congresistas a los que se refirió Mancusso? Que no es mentira, en mi departamento son el 60%, las cifras se lo dicen, aquí con gusto Ministro se las puedo mostrar como coinciden las votaciones desproporcionadamente altas, con los lugares donde asesinaron alcaldes, donde asesinaron personeros o concejales.

Aquí tiene usted el Senador Salomón Saade, Tenerife 95.63% de los votos, ahí asesinaron al alcalde y al personero; Cerro de San Antonio 86.10% ahí asesinaron no al alcalde, a su hermano que era el secretario de Gobierno del departamento; aquí están los datos, se los puedo dar completitos y por cierto que aprovecho para una cosa local, es al Senador Salomón Saade a quien me referí en unas declaraciones de prensa que intriga contra mí y contra mi vida, que entra por la puerta de atrás, por la trocha, por donde entran los delincuentes a Realito a decirle a los comandantes que yo soy un peligro para las Autodefensas, solo porque no he admitido compartir con ellos a pesar del cerco electoral que me han hecho en el departamento del Magdalena.

Con ese tipo de errores señor Ministro, es bien difícil que creamos en el proceso, es bien difícil que creamos en el éxito, si a eso se le adiciona la incoherencia del Gobierno, las contradicciones internas públicas, que al Ministro lo ponen a decirle mentiras a la comunidad internacional en Cartagena, dice que se sintió presionado por la comunidad internacional, no ha dicho cuáles fueron las presiones señor Ministro y dijo que por eso había presentado un proyecto en Cartagena, otro al Congreso.

En cualquier democracia un Ministro, que reconoce mentirle a la comunidad internacional debería irse, pero en últimas ha habido contradicciones e incoherencias que tampoco ayudan a darle credibilidad y en todas estas cosas, creo que hay más responsabilidad de mal manejo en la negociación del Gobierno que de las mismas Autodefensas; Gobierno que ha sido tercamente renuente a buscar consenso sobre un tema que está llamado a constituir políticas de

Estado, este tema no puede seguir siendo una política de Gobierno, ni mucho menos de campaña, fundada o no.

Las declaraciones y las apreciaciones del ex Presidente Andrés Pastrana sobre una relación entre proceso y reelección, que yo lo haría entre elección y Autodefensas, no ayuda a darle credibilidad y estas afirmaciones no las hago para destruir la comunicación, sino para exigirla; mire doctor Camacho, quienes vivimos en territorios dominados por las Autodefensas, daríamos cualquier cosa porque este fenómeno se desactivara realmente, cualquier cosa, por arriba del derecho de la Corte Penal Internacional, cualquiera doctor Darío Martínez, es que lo vivimos cada día. Pásese por Santa Marta y abra el periódico del día, periodistas también han caído, en Fundación, en Santa Marta; esa es la realidad de esos terrenos.

Sobre el proyecto aprovecho los últimos cinco minutos que usted me da Presidente, primero ¿para quién y para qué es este proyecto?; hoy hay un marco, la Ley 782 permite adelantar negociaciones sobre la base de la existencia de un conflicto que el Gobierno niega, así es como lo prevé la Ley 782 porque reconoce expresamente la existencia del conflicto, habilita las negociaciones; de manera que si no hubiese conflicto, no habíamos podido adelantar las negociaciones.

Y esa ley sirve para atender los delitos políticos y los conexos, como se los expliqué, nos tocaría definir los conexos; ¿para qué entonces es esta nueva ley? Si definiéramos los conexos hasta nos quedaría claro, pregunto a ustedes doctor Darío Martínez, Héctor Helí Rojas, que son muy estudiosos en temas de Derecho Penal donde soy versado, es que ¿acaso es posible en un momento dado llegar a aceptar que determinados delitos de lesa humanidad, son conexos con delitos políticos?, ¿esa posibilidad existe?

¿Para quién es esta ley? Dice su articulado que para todos aquellos que no puedan obtener los beneficios de la 782, es decir, no solamente para los delitos de lesa humanidad, termina siendo también para los comunes, porque la 782 solo es para delitos políticos y conexos, comunes, cualquiera, el robo de todas las elecciones que han hecho en mi departamento es un delito común, entro ahí y pregunto incluso, si es solo para delitos de lesa humanidad señor Ministro, ¿para cuántas personas es este proyecto? Si el grueso de los combatientes tuviese suficientemente marco jurídico ¿de cuánto estamos hablando, de diez, de veinte, de treinta, de cien, de doscientos, Viceministro, de cuántos, ¿tenemos ese inventario? ¿Sabemos para quién es?

Segundo, este proyecto en el que yo creo que hay que ser generoso a cambio de la desmovilización y desarticulación total de las Autodefensas, lo más generoso posibles Ministro le acompaño en eso, en tanto existan también las garantías de la desarticulación total de ese fenómeno. ¿Qué temporalidad tiene la justicia transicional doctor Luis Fernando Velasco?; este proyecto es complementario de la 782, es temporal, que vence en cuatro años, en tres ya y este no tiene ninguna limitación en el tiempo, si bien restringe su aplicación a los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia, esos mecanismos quedan habilitados por siempre, es decir, todos los Gobiernos dentro de cuarenta años pueden estar haciendo la lista de quiénes pueden ser los beneficiarios de esto, doctor Pardo.

Me parece que es un tema que hay que revisar, generoso, pero transición de verdad; este proyecto exige temporalidad en su vigencia; tercero, creo que los beneficios que se plantean, la generosidad que yo estoy de acuerdo acompañar, es inadmisibles Senadora Claudia Blum en aplicación individual de estos beneficios, porque la contraprestación que nos hace mirar con otra óptica la proporcionalidad de la pena, es la contribución generosa a la paz, es la desarticulación a los grupos. Sí, es posible que las deserciones individuales puedan tener algún tipo de beneficios, pero no los mismos.

El tema de la sedición, con él concluyo, yo creo que ahí podría estar el núcleo esencial, yo sé que regularmente hemos tenido dificultades para reconocer carácter político a cualquier actividad delictiva de las Autodefensas; sin embargo, Senador Rivera, hoy se está haciendo y se está haciendo en un delito muy curioso, en el concierto para delinquir; pero yo no sé en mi visión de que ellos constituyen una paraestatalidad

hasta dónde sí podríamos creer que en los términos de la sedición que usted plantea, hay una interferencia en el normal funcionamiento de las instituciones del Estado, del régimen constitucional y legal. Lo hay, si usted va al municipio de la zona bananera en el departamento del Magdalena, encuentra los testimonios que las Autodefensas bebían con la Policía los fines de semana y cuando llegaban los querellantes, quién resolvía las peleas entre marido y mujer, o entre vecinos, o entre borrachos, eran las Autodefensas, la Policía se quedaba sentada.

Yo creo Senador Uribe, que no es descabellado plantear la posibilidad de que sí haya una interferencia, que los pueda enmarca ahí y casi sin necesidad de ley; porque esa norma es muy curiosa, sería el único delito creado para que aplique hacia atrás, más bien habría que tenerla como una interpretación auténtica del legislador sobre la ley, sobre el tipo penal, porque es muy curioso crear un tipo pensando que lo vamos a aplicar a conductas anteriores y si la ley solo rige para los delitos cometidos anteriormente y el delito solamente podría regir hacia el futuro, pues sería absolutamente inocua.

Pero me parece que en ese punto, no cerrando las ventanas al tema del narcotráfico y al tema de la extradición, encontrando salvaguardias para ello podía haber elementos para generarle al mundo, una manera que reconozca primero que aquí hay un conflicto, que el conflicto es político, que es por ausencia de Estado en el uno y el otro y que necesitamos una solución política, una solución soberanamente colombiana, una solución generosa; pero también mientras el proceso señor Ministro, tenga del otro lado elementos que nos permitan credibilidad, porque para que sea una fachada me caso con la tesis de Asnar, a los terroristas se les derrota.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. Después de la excelente intervención señor Presidente, del Senador Héctor Helí Rojas y después de que él ha identificado unas semejanzas y también unas diferencias entre las ponencias que se están discutiendo en el día de hoy y que él como lo anotó muy bien, esas diferencias no son ni insalvables, ni irreconciliables.

A mí me gustaría hacer algunas consideraciones que quisiera dejar a manera de constancia en el día de hoy, sobre algunas afirmaciones, sobre puntos centrales del proyecto que se han hecho en el día de hoy.

Primero yo quisiera decir señor Presidente, que en cuanto a la confesión se ha insinuado en este recinto, que en la ponencia que nosotros suscribimos, en la ponencia coordinada por el Senador Mario Uribe, es un requisito que no tiene ningún efecto la confesión y que si las personas no confiesan no habrá diferencia en el tratamiento; al respecto yo quiero remitirlos al artículo 21 de la ponencia que es clarísimo al establecer que si el imputado o acusado no acepta los cargos, la investigación y el juzgamiento de los delitos no aceptados, se tramitarán por las leyes vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos.

Esto es sin los beneficios Senador Pardo y me gustaría que usted oyera porque estoy haciendo referencia a varias cosas de las que usted dijo esta mañana, entonces esto es sin los beneficios que se proponen, dice el mismo artículo o sea el artículo 21 que es a los cargos aceptados a los que se le otorgan los beneficios de que trata la presente ley; eso en cuanto a confesión.

En cuanto al narcotráfico, que tuvimos varios ataques en la mañana de hoy, es importante que el proyecto de ley se enriquezca para cerrar las puertas a narcotraficantes comunes, que puedan beneficiarse de esta ley que estamos estudiando; y los ponentes liderados por el Senador Mario Uribe, por el Senador Germán Vargas Lleras, que lo plasmaron en este recinto en el día de ayer, todas las modificaciones que se le hagan a este articulado en materia de narcotráfico, serán bienvenidas y debemos avanzar en ellas para mejorar ese articulado.

De todas formas, quiero ratificar que nuestra ponencia y eso lo estábamos discutiendo esta mañana con el Senador Mario Uribe y se ha dicho en repetidas ocasiones aquí, intentamos ser lo más previsivos

posible en este tema, incluso planteamos propuestas de control que no están en la otra ponencia que se explicó aquí en el día de hoy, no podemos dejar en el aire los ponentes que suscribimos la ponencia con el Senador Mario Uribe, la idea de que en nuestra ponencia no hicimos ningún esfuerzo por incluir normas que aseguraran que los beneficiarios de esta ley, no figuraran los narcotraficantes comunes.

Cualquier insinuación en ese sentido, es injusta y también es inaceptable, más aun cuando este Gobierno ha demostrado a saciedad una firme decisión en la persecución contra el narcotráfico y contra este flagelo; yo quiero mencionar algunos de los instrumentos de nuestra ponencia, primero nuestro texto define que los beneficiarios de esta norma serían grupos de guerrilla o de autodefensa únicamente y establece como condición a los grupos que se desmovilizan que no se hayan organizado para el tráfico de estupefacientes, o de enriquecimiento ilícito.

Con esta definición explícita en nuestra ponencia, ningún cartel del narcotráfico podría acogerse a los beneficios de esta ley. Segundo, en el caso de personas que se desmovilicen individualmente y este es otro tema que (no se escucha la intervención); en esta materia estamos cerrando puertas a terceras personas, además los delitos que pueden beneficiarse son solamente los cometidos con ocasión y durante la pertenencia de la persona al grupo armado ilegal.

Si un narcotraficante, por ejemplo, se vincula a un grupo armado de autodefensa o de guerrilla para tratar de evadir su responsabilidad, no podrá hacerlo porque sus delitos anteriores a la vinculación y los que cometió con ocasión de su permanencia al grupo ilegal, no pueden ser incluidos en el beneficio legal que esta ley establece; lo dejamos muy claro en nuestra ponencia y yo quisiera remitirlos a ese articulado.

Adicionalmente, solamente podrán beneficiarse las personas que el Gobierno incluya en un listado por cumplir los requisitos establecidos en la ley y aquí consideramos los ponentes que habría un filtro muy importante en cabeza del Presidente de la República, que tendrá que evitar que narcotraficantes comunes o gente que ha cometido delitos de enriquecimiento ilícito, terminen beneficiándose.

Entonces, como le digo señor Presidente, nosotros consideramos que este es un filtro político, que asegura control, ya que los beneficios no son automáticos, son distintas figuras que si no son suficientes para cerrar digamos las puertas a los narcotraficantes comunes, pueden complementarse y esto lo hemos dicho en repetidas ocasiones; en esto yo pienso que debemos trabajar los ponentes porque en el informe que nosotros presentamos de ponencia, mejor dicho en el informe que presentaron el Senador Pardo y el grupo de ellos, en lo que se expuso hoy, yo tampoco encuentro esas medidas adicionales que parezcan más eficaces para cerrar estas puertas al narcotráfico.

Entonces si ellos nos pueden a nosotros también facilitar, cuáles son las medidas adicionales, nosotros estaríamos dispuestos a incorporarlas en nuestra ponencia, porque se trata es de mejorar esta ley. En cuanto al tema de los bienes ilícitos, se ha dicho en el debate que aquí se van a filtrar o a legalizar los bienes aparentemente lícitos pero obtenidos con dineros ilícitos.

Es elemental entender que esos bienes también son ilícitos, no puede haber bienes obtenidos con dineros del narcotráfico que no sean ilícitos, así se les quiera dar otra apariencia, por supuesto que las organizaciones criminales siempre van a tratar de darle una apariencia lícita a esos bienes, pero por su naturaleza ilícita también se exige entregar esos bienes y ello no ocurre ¿qué procede? La extinción de bienes, que no se puede entender derogada en esta ley que nosotros estamos presentando y que se aplica sobre bienes de procedencia ilícita o utilizados en comisión de delitos.

En cuanto al tema de la reparación. A mí me parece que allí se ha criticado mucho la ponencia que suscribimos nosotros y se ha insinuado que aquí a los condenados ya no se les exige una indemnización o un resarcimiento del daño causado y que la reparación solo incluye los bienes ilícitos que entreguen.

Al respecto yo recomendaría señor Presidente, una lectura de los artículos 44, 45 y 46 de nuestra ponencia, en esos artículos se entiende

que entre los actos de reparación que puede ordenar el Tribunal Superior en su sentencia, a los grupos armados beneficiados, se incluye clarísimamente medidas de restitución, de indemnización, de rehabilitación y de satisfacción y aquí yo quiero resaltar la figura de la indemnización señor Presidente y ¿por qué?

Porque está definida muy bien en el artículo 97 del Código Penal y que no puede entenderse como derogada en esta ley, sino que por el contrario ha sido incluida en esta propuesta como una forma de reparación, y esa indemnización va muchísimo más allá de la entrega de bienes ilícitos, es tan clara nuestra ponencia en este tema que en el artículo 46 si ustedes lo miran cuando se definen los actos de reparación integral, se deja a salvo que los actos que allí se enumeren se definen sin perjuicio del resarcimiento del daño ocasionado. Entonces ese resarcimiento hace referencia clarísima a indemnización judicial.

Y por último señor Presidente, yo creo que el tema del procedimiento que tocó el Senador Pardo, yo creo que puede ser analizado, pero a pesar de que uno pueda compartir o no la eficacia del Sistema Acusatorio que ya empezó a regir en nuestro país, creo que tampoco es posible presuponer que el Sistema Acusatorio, implica una renuncia a la investigación judicial y que no permite el esclarecimiento de la verdad; si esto fuera así habría entonces que cambiar otra vez todo nuestro sistema colombiano judicial y volver al esquema inquisitivo que ya en muchos países vemos que lo están desmontando.

Entonces señor Presidente, para terminar yo en general quiero invitar de una manera muy comedida, muy especial a que haya como mayor precisión en el análisis de las propuestas, por eso cuando empecé mi intervención quise resaltar la claridad con que el Senador Héctor Helí Rojas, planteó esas similitudes y esas diferencias entre las dos ponencias, porque yo creo que nosotros debemos avanzar en una definición de un texto legal, razonable, y yo estoy convencida que este texto que estamos analizando aquí, con gente tan importante de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, se podría enriquecer y nosotros pasar un texto bastante justo y necesario para el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Yo quiero, talvez, como lo dijo el Senador Mario Uribe, que entendamos que hay temas que hay que hablarlos con toda la claridad; yo por ejemplo le planteo un interrogante, usted está diciendo que una manera de filtrar a los narcotraficantes comunes, ¿es excluir el enriquecimiento ilícito?

Nosotros tenemos que saber calificar eso Senador Uribe, la doctora Claudia Blum nos va a explicar cuándo un soldado raso de las Autodefensas recibe un sueldo por esa actividad de recursos que evidentemente se han obtenido por actividades ilícitas, no estaría en algún momento dado ese el soldado, no estoy hablando del comandante simple soldado, ¿no estaría involucrado en enriquecimiento ilícito, Senadora Claudia Blum?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Le voy a leer en el Capítulo II de aspectos preliminares, dice así:

Que el grupo no se haya organizado para el narcotráfico de estupefacientes o enriquecimiento ilícito y ese soldado haría parte de ese grupo; entonces ahí está absolutamente claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo no veo que sea tan claro, con todo respeto Senadora Claudia, en algunos casos las Autodefensas no se han organizado para el narcotráfico, pero evidentemente lo han usado para financiar el conflicto.

Yo lo que creo es que temas tan sensibles y que evidentemente tienen que buscársele una solución, algunos plantean la conexidad, otros plantean otras soluciones; yo lo que le estoy diciendo Senadora, es que en la medida en que tengamos unidad nacional, así como ahora hay unidad regional en el tema, podamos hablar las cosas con toda claridad, podamos nosotros plantear, por ejemplo, que es necesario

evidentemente darle una favorabilidad a un delito que en otra circunstancia, tendría otro grado de persecución.

Yo lo que le digo es que al doctor Sabas, le queda mucho más fácil en un concierto internacional, salir y decir, miren nos tocó darle favorabilidades a delitos que tienen un reproche internacional como el narcotráfico, porque en algún momento todos los colombianos nos pusimos de acuerdo, que si no hacíamos algo con eso no arreglábamos nuestro problema y es más fácil si estamos todos juntos.

Es un poco el sentido de lo que yo estoy diciendo, por no estar juntos, nos tenemos tantos temores y tantas suspicacias que a pesar de la buena asesoría del doctor mi colega de la Comisión Primera de la Cámara principal, de Teodolindo, a pesar de esa buena asesoría, quiero decirle que si no decimos las cosas muy claramente nos vamos a terminar enredando en temas como el narcotráfico. Era esa observación que servía para apuntarle a ese tema(...)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente. Me alegra cómo en el debate que se ha comenzado a dar al proyecto entre ayer y hoy, cómo se ha ido decantando el tema, cómo se ha venido aclarando el tema, cómo se está estableciendo de manera precisa cada uno de los linderos delineados aquí, en cuanto a verdad, en cuanto a reparación, en cuanto al escenario de juzgamiento.

Y es claro en materia penal, frente al interrogante que hacía hace un momento el doctor Velasco a la doctora Blum, que de manera individual hay que establecer la conducta, pero también es claro que cuando hay unos grupos articulados, para llegar a los beneficios se puede acceder a través de una negociación colectiva y luego se entrará a hacer la individualización de esa conducta, la determinación de los hechos muy particulares, en circunstancias de modo, tiempo y lugar, para que se llegue a esa verdad y se llegue por supuesto a la reparación.

Hay algunas preocupaciones que se han tenido alrededor del proyecto frente a las similitudes y diferencias, hay bastantes similitudes entre las dos ponencias en cuanto a los textos que aquí se han establecido, y hay algunas diferencias frente al sistema procesamiento. Frente al especial que es delineado en la primera ponencia radicada y la cual suscribimos, un procedimiento especial distinto al contemplado en el Código de Procedimiento Penal frente a unos hechos contingentes y en aras a la perspectiva de la reconciliación nacional.

Se ha señalado en virtud del Acto Legislativo número 3 de 2002, que podría a través del artículo 5° que allí se dispone de manera especial, un procedimiento para el Sistema Acusatorio que podría estarse vulnerando ese artículo 5° y haría la norma que estamos aplicando precisamente inconstitucional. Pero se olvida de pronto quién hace la argumentación, que la Constitución Nacional es un sistema y ese sistema de normas trae en su conjunto la posibilidad de tener de manera especial, unas normas y unos juicios pertinentes frente a unos casos determinados.

Y para eso hay que remitirse al artículo 29 de la Carta precisamente que habla del debido proceso, y si bien es cierto que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes, con las formas propias de cada juicio como lo determina el inciso 2°, no es menos cierto que la ley favorable o la permisiva, se aplicará de manera contingente y especial.

Este es un tema que en el momento cuando lleguemos al articulado, vamos a ahondar sobre él; pero quiero referirme a la forma recurrente como se ha señalado por algunos, el que la Corte Penal Internacional, con base en el Estatuto de Roma va a venir y va a procesar a unas personas y va a condenar, por cuanto lo que se está determinando en el texto del proyecto, permite que la Corte entre a examinar el caso y con base en el artículo 29 del Estatuto de Roma, el que habla de la imprescriptibilidad precisamente de los delitos que consagra ese estatuto.

Pero se olvidan que es muy clara la Corte, pero ante todo el Estatuto cuando señala desde su preámbulo en el párrafo número 10, los alcances precisos de la Corte y que los repite en el artículo 1° y que vale

la pena que los leamos, porque de pronto algunos por fuera de este escenario hacen una activación contraria al proyecto, sin leer integralmente las normas aplicables y sin leer de manera concreta ese marco jurídico supranacional del Estatuto de Roma.

El Estatuto de Roma, dice en el párrafo 10 de manera muy precisa, destacando dice: Que la Corte Penal Internacional establecido en virtud del presente Estatuto, será complementaria de las jurisdicciones penales nacionales, aquí han hablado del carácter residual, pero de manera taxativa la Corte habla de un carácter complementario que podría decirse que es lo mismo, en aras o en gracia de la discusión; pero es un carácter eminentemente complementario.

Y dice el artículo 1°: La Corte y estoy leyendo el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se instituye por el presente una Corte Penal Internacional, será una institución permanente, estará facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional, de conformidad con el presente Estatuto y tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales, nacionales.

La competencia y el funcionamiento de la Corte, se regirán por las disposiciones del presente Estatuto.

Y yo quisiera que oyeran y leyeran muy bien posteriormente, quienes hablan del fantasma de la Corte, sin leer el Estatuto de Roma y sin leer el texto del articulado que aquí se está trabajando de manera seria, y me voy a remitir al artículo 17, de este Estatuto de Roma, cuestiones de admisibilidad, determinante en todo proceso, lo saben los Abogados si se puede admitir o no, dice:

Primero, por eso leí en primera instancia el párrafo 10 del preámbulo y el artículo 1° de ese estatuto; la Corte teniendo en cuenta el 10 párrafo del preámbulo y el artículo 1°, resolverá la inadmisibilidad de un asunto cuando y genera tres numerales y cada uno describe varios literales que no voy a cansar a la audiencia presente, ni a la que está siguiéndonos a través del canal institucional, pero que es bueno por lo menos sí, leer en cuanto al numeral 1 sus dos primeros literales que sirven mucho para que se mida el alcance de lo que estamos aprobando a la luz también de ese derecho internacional, que muchos lo observan de manera equivocada como jerárquicamente superior, pero en términos del artículo 93, sabemos que tiene es una prevalencia en virtud a la remisión que hace la misma Constitución en ese mismo texto 93.

Dice el numeral 1, frente a la inadmisibilidad del asunto y establece cuando:

El asunto sea objeto de una investigación o enjuiciamiento en el Estado que tiene jurisdicción sobre él, salvo que este no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación o el enjuiciamiento o no pueda realmente hacerlo; todo lo contrario, aquí lo que se está haciendo es una norma para hacer un procesamiento.

Que el asunto haya sido objeto de investigación por el Estado que tenga jurisdicción, sobre él y este haya decidido no incoar acción penal contra la persona, de que se trate salvo que la decisión haya obedecido a que no esté dispuesto a llevar a cabo el enjuiciamiento o no pueda realmente hacerlo.

Inclusive frente a los casos donde se procese y se absuelva, en virtud del literal b), del numeral 1, del artículo 17 el artículo del Estatuto de Roma, perdería competencia la Corte Penal Internacional; pero no vamos a leer todos los numerales en razón a la brevedad y en su momento haremos las intervenciones pertinentes, pero sí creo que aquí se ha hecho un examen racional, serio, no ha sido un examen despistado del tema; sino que hemos tenido en cuenta las normas nacionales, el texto constitucional pertinente y por supuesto que los convenios, los tratados y los estatutos internacionales, en razón del bloque de constitucionalidad, nos obliguen.

Veo hoy un ambiente positivo, donde todos nos queremos acercar a mejorar el texto, de eso se trata el debate, aquí hay una propuesta, hay una ponencia alternativa seria, la he visto jurídicamente bien trabajada, miremos algunos aspectos de esta ponencia que podamos recoger, no se trata de ser dogmáticos y fundamentalistas en la discusión señor

Presidente y señor Ministro, de este tema. Lo que se trata es tener siempre presente que es una obligación en este Estado y ayer lo dije en mi intervención y eso es por mandato constitucional, el que podamos lograr la paz cuando se establece que la paz es un derecho de todos, pero también es un deber dotar de instrumentos jurídicos, para que se pueda reconciliar el país.

Hoy en un proceso andando con las Autodefensas y mañana por supuesto en un proceso precisamente con las personas que en este momento hacen parte de la guerrilla, de las Farc, del ELN, la reconciliación nos hace falta. Pero no quisiera terminar señor Presidente, sin hacer una alusión al tema del intercambio que aquí se soslaya.

Alguien señaló que no era posible este procedimiento del intercambio humanitario como un acuerdo parcial, sino un proceso de paz final donde se termine la guerra, si miramos la normatividad internacional en materia de derecho humanitario, es posible hacer unos acuerdos intermedios sin que haya finalizado la guerra; pero si miramos la realidad nacional de manera retrospectiva, aquí hubo un acuerdo humanitario de hecho frente a un grupo que siguió combatiendo, como fue el Jega y que benefició a Bochica para liberar a una persona, en este caso frente al acuerdo humanitario que nosotros consideramos que debe existir, los que se van a beneficiar no son, precisamente, con la libertad posible porque el acuerdo es de dos partes y de pronto una de las partes no lo quiere o las dos no lo quieren, pero el instrumento se deja hecho.

Frente a este caso se van a beneficiar unos Oficiales de la Policía y del Ejército que están retenidos y unos servidores públicos, incluyendo Congresistas que están en el monte y que están purgando en nombre de esta sociedad, de manera política una pena sin fórmula de juicio previa; esas personas con un procedimiento reglado, se van a beneficiar no es el caso de la liberación de un hermano, de un ex presidente colombiano que se benefició de un proceso de hecho, de acuerdo humanitario. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Para dejar una constancia. A mí me parece un horror gramatical y jurídico, equiparar jurisdicción penal complementaria con jurisdicción residual o con jurisdicción penal subsidiaria; a mí me parece un horror gramatical y jurídico y eso es todo lo que quería decir. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes, ciudadanos que nos siguen a través de la televisión colombiana.

Lamento que a la hora que le corresponde hablar al Ministro, quienes han hecho intervenciones con cierto nivel de sarcasmo como mis amigos personales Gina Parody y Rafael Pardo se hayan ido y no puedan escuchar algunas aseveraciones, en respuesta a la exposición que aquí hicieron.

He oído decir con mucha frecuencia doctor J. Vives usted también lo decía, que el Gobierno ha incurrido en unas contradicciones permanentes, que llevaron al Ministro del Interior y de Justicia a Cartagena a decir mentiras, que lo obligaron a ello; como si fuéramos unos niñitos de corral que nos obligan a hacer apreciaciones ante Embajadores y la comunidad internacional, para satisfacer las inquietudes de hacer organizaciones, eso no es así.

Y es una buena oportunidad para hacerle claridad al país y a la comunidad internacional y obviamente, al Congreso de la República y a algunos medios de comunicación para mi gusto mal informados, que a la vez informan equivocadamente; el proyecto de ley que presentó el Gobierno a consideración de la comunidad internacional doctor Vives, es el mismo que radicó después en el Congreso de la República, ojalá lo estudien y lo lean, ambos proyectos.

Pequeñas modificaciones en cambio de títulos, repeticiones de párrafos se suprimieron, pero esencialmente el mismo texto que se presentó a consideración de la comunidad internacional, el cuerpo diplomático, se registró en el Congreso de la República. Los ponentes

tienen toda libertad de hacer el pliego de modificaciones y así lo hicieron, y han presentado un pliego de modificaciones con el cual el Gobierno está de acuerdo porque no tenemos la pretensión de tener la verdad revelada sobre los aspectos de tan importante ley.

Decía el Representante Vives con mucha razón, esta es una aproximación política que no necesariamente apegada a los textos jurídicos si queremos tener existentes, si queremos tener una solución de acceder a la paz, tenemos que tener cierta flexibilidad, de lo contrario va a hacer muy difícil alcanzar la paz; si pretendemos como quienes desean aproximarse a este tema con posiciones maximalistas, de aplicar el Código Penal como está vigente con treinta, cuarenta años de cárcel, repito, como lo decía ayer, no habrá ninguna posibilidad de paz, no veo a los miembros de las Autodefensas o de la guerrilla o del ELN y de las Farc viniendo a un proceso de paz con la amenaza de cuarenta años de cárcel o de treinta años, tiene que haber una aplicación alternativa de la pena y eso es lo que propone el proyecto.

Yo disto mucho de las apreciaciones del doctor Pardo, en el sentido y creo que aquí lo ha rectificado el Senador Héctor Helí lo dijo y que hay una gran diferencia en los proyectos, yo no sé cuáles, me da la impresión que nos estamos aproximando a una solución efectiva, será que el tribunal y la aproximación que hacemos a la justicia ordinaria es distinta, fue la misma que se propuso desde el principio en el proyecto, tiene que ser un tribunal que pertenezca a la jurisdicción ordinaria designado por los mecanismos de dicha jurisdicción, como es el caso del Consejo Superior de la Judicatura, así se propuso, así quedó en la ponencia, así lo compartimos con la otra ponencia.

Lo que va a ser dicho tribunal y lo que va a conocer de estos delitos de lesa humanidad, se estipula en ambos proyectos igual, será que hay una diferencia profunda en las penas que es de lo que más preocupa a la comunidad internacional, yo sí he conversado con muchos miembros de la comunidad internacional por razones obvias, tenemos un mandato en el Gobierno de estar insertos en el mundo y tenemos que conocer la opinión de embajadores, de diplomáticos de las organizaciones internacionales.

Les parece totalmente aceptable honorable Senador Darío Martínez, la pena allí establecida entre cinco y ocho años, lo hemos consultado y el hecho de aceptar como tiempo de reclusión un período de permanencia en la zona de concentración.

De tal manera que ahí hay una buena receptividad de la comunidad internacional en cuanto a la pena, el sistema de juzgamiento; quienes hemos tenido que estar siguiendo la ruta de los procesos que nos siguen en la Corte Interamericana, hemos apreciado lo que decía el Representante Arcila, allí intervienen estas Cortes cuando ha habido negación de la justicia, cuando no ha habido sentencias efectivas, cuando no nos hemos aproximado a la solución, a las víctimas, cuando ha habido impunidad en pocas palabras.

Pero este proyecto lo que está haciendo es aplicar la justicia, nunca en los procesos de paz en Colombia, por las costumbres anteriores donde primaba el perdón y olvido había habido un deseo de aplicar la justicia como en este proyecto, respaldamos los procesos de paz anteriores, nos parecieron muy útiles; pero hay un cambio de mentalidad internacional y aquí lo estamos aplicando, se juzga a las personas, se les sentencia por sus delitos y se le aplica la pena alternativa, tiene total aceptación de la Corte Internacional y obviamente de la comunidad internacional.

Tampoco podemos estar aterrorizados como alguien aquí lo dijo, en el sentido de no poder encontrar alguna solución al problema colombiano, porque qué dirán en el extranjero, lo más importante es alcanzar la paz en Colombia pero insertos en la legislación internacional y eso hace el proyecto que aquí se ha establecido.

Qué discusión sobre el conflicto o el terrorismo, qué exposiciones tan brillantes; a mí me da cierto frescor se los quiero confesar, aproximarme libremente a los temas del derecho por no tener una formación en esa disciplina, pero igual que los músicos tocar un poco de oído, como veo que también lo hace el Senador Pardo, que tengo

entendido que tampoco es abogado y le encuentro a veces unos errores en sus apreciaciones.

Pero uno va aprendiendo y qué bueno aproximarse con el sentido común y no con la letra de los incisos en una solución política, como es la que tenemos que avocar en este momento; ojalá hubiese solidaridad con el Presidente de la República y con el Gobierno colombiano, cuando queremos calificar a esas organizaciones como terroristas y no, aquí se levantan voces señalando que es un conflicto y que tenemos que darles estatutos de tal y cuál condición, nunca hemos negado la posibilidad de una negociación política, la estamos adelantando en este momento, se la proponemos a las Farc, al ELN, de manera reiterada, pero qué bueno señalarlos como terroristas, otros países sí se reúnen en torno al Gobierno para señalar por ejemplo a las bandas terroristas de España, allá los de izquierda o derecha, el Gobierno, todo el mundo, los medios de comunicación, la banda terrorista y aquí cuando le pedimos al mismo Congreso y a algunos medios que nos ayuden a señalarlos como tales para que tengan el repudio de la sociedad, y porque no están acompañados del pueblo colombiano, son organizaciones antárticas que viven de recursos perversos del narcotráfico y del secuestro.

La discusión es impresionante sobre los textos jurídicos, tenemos que reconocer el conflicto y darles un estatus ante la comunidad internacional, eso ya lo hicimos y no nos resultó, se aprovecharon de una manera casi miserable de la generosidad del pueblo colombiano y lo utilizaron para crecer el hectareaje de coca para traficar más, para comprar armas, para aumentar el secuestro; no es hora de que todos dejemos estas discusiones positivistas sobre el texto legal y lo señalamos al unísono de terroristas, sin cerrar la puerta a una negociación pero siempre es bueno hacerles el señalamiento.

Aquí varios Senadores y Representantes, que me antecedieron el uso de la palabra sostuvieron y yo lo reitero en nombre del Gobierno colombiano, que es inadmisibles que si quiera se nos señale como autores de una norma, para permitir el lavado de activos; yo le pregunto a la comunidad colombiana y a todos los integrantes del Congreso de la República, si perciben a este Gobierno como cohonstando con el narcotráfico o tienen la impresión que tengo yo y que sé que tiene la mayoría del pueblo colombiano, de que los estamos persiguiendo con mucha decisión.

Los estamos apaleando, ayer salía en el periódico un informe de la Secretaría de Estado Norteamericana, señalando que en Colombia el año pasado se batieron todos los record de lucha contra el narcotráfico a nivel mundial (...) ciento treinta y seis mil hectáreas asperjadas, fumigadas es el término que conocemos todos, erradicación manual de succión de las matas de amapola para producir la heroína y las otras combatiendo la cocaína.

Yo no sé qué otro país ha hecho ese trabajo espectacular, creciendo el número de hectareaje que se fumiga año tras año, con un peligro enorme, trescientos cincuenta impactos recibieron los aviones mientras fumigaban, tienen que salir estas avionetas protegidas por cinco helicópteros para que no sufran el rigor del combate que le plantean estas organizaciones desde tierra, que están protegiendo los cultivos y hay que ametrallar a los sinvergüenzas que protegen con armas estos cultivos ilícitos, cuando hay campesinos modestos no se hace eso, se les insiste que dejen esa actividad, se promueven los cultivos que les dan otra alternativa de vida lícita, pero donde están las organizaciones terroristas hay que combatirlos mientras se fumiga.

Por eso en algunas partes del país como lo quisiéramos, no se puede hacer la erradicación manual, pero la batalla va en serio; ¿será que este Gobierno es tembleque en materia de extinción de dominio? Yo les decía ayer, pero repito, trescientos cuarenta bienes urbanos extinguidos en el 2003, mil cuatrocientos ochenta bienes urbanos extinguidos en el 2004 o por lo menos incautados para empezar el proceso de extinción.

¿Eso no es una lucha en serio contra los narcotraficantes?, para que medio se insinúe que aquí se está abriendo una puerta para que ingresen por atrás unos narcotraficantes en un proceso de paz, inadmisibles; y la extradición, decía el Senador Rivera, que este era el único Gobierno

que había detenido una extradición, se suspendió porque está en proceso de paz y creo que todos los colombianos así lo aceptan, a Simón Trinidad también se le dijo, a las Farc, que se suspendía la extradición si aceptaban con seriedad un acuerdo humanitario, no estaban interesados.

Por el contrario en el caso de la llamada Comandante Sonia de las Farc, hicieron todo lo posible por asesinarla para que hiciera dilación de estos hechos; ya ha sido extraditada, la posición inflexible, a este Ministro le ha correspondido firmar casi doscientas sesenta extradiciones, resoluciones de extradiciones; será que estamos dubitativos sobre el particular, eso sí quienes están en proceso de paz, la Ley 782 ordena la suspensión de las órdenes de captura y si una persona no tiene orden de captura no se extradita, es como elemental, es de Perogrullo.

Pero no aceptamos que en las leyes o en los procesos de paz, por lo menos en cuanto al Gobierno colombiano se refiere, se introduzca la negación de la extradición; es una política de estado inflexible de este Gobierno, captura de narcotraficantes y de antecedentes, destrucción de laboratorios, mil novecientos se destruyeron el año pasado, decomisos, ciento ochenta toneladas; no hay parangón en el mundo. De tal manera que cuando se plantea un proceso de paz serio, no se puede insinuar que se está abriendo una puerta perversa para estos caballeros.

¿Y por qué lo afirman? Por el artículo de la sedición; yo quiero preguntarle a los Congresistas, ¿estarían de acuerdo o no que la base de las Autodefensas que no tienen delitos de lesa humanidad, tengan los mismos beneficios que las guerrillas que no tienen delitos de lesa humanidad?, es decir, que se les indulte, ¿que sean beneficiarios de la ley 782?

No ha habido todavía la primera opinión en contra, lo que es la base de estas organizaciones armadas al margen de la ley, todo el mundo está de acuerdo que reciban los beneficios establecidos en esa ley, pues ahí hay un inconveniente, la lista que entrega el Gobierno se debe de alguna manera surtir también de la lista que entregan las organizaciones armadas al margen de la ley, no como decía el doctor Pardo que no se pedía, la Ley 782 pide la constancia de los grupos que pertenecen a estas organizaciones, ese fundamento le permite al Gobierno recibir su lista, de tal manera que no va a permitir que allí se nos cuelen unos narcotraficantes a quienes hemos llamado, paracaidistas en un proceso de paz.

No entran, tienen que haber pertenecido al grupo personas que tengan estos delitos y haberlos cometidos con ocasión de la pertenencia al grupo, no con ánimo de enriquecimiento ilícito de ellos, porque los perseguimos y los extraditamos, ya se dio un caso específico y a los otros los tenemos en la cárcel. De tal manera que cómo se tergiversa esa situación.

Pero dice la Ley 782 que el grupo tiene que explicar las motivaciones políticas que tuvo para ese accionar, luego es casi elemental establecer el delito de sedición para esas personas con delitos menores, que no de lesa humanidad; para que puedan ser beneficiarios sin estar buscando donde no es la aplicación de la Ley 782, para desmovilizados individuales o de grupo con delitos menores.

La sedición, creo que no sea muy difícil de aceptar después de oír la exposición del doctor Vives, es el delito mediante el empleo de las armas para impedir el ejercicio constitucional o la aplicación de la ley por parte del Gobierno; él decía, en mi región ellos sustituyen a la Fiscalía, a la justicia, a todo el mundo eso se llama sedición, es reemplazar la función del Estado y entonces dice uno, la sedición apliquémosela a la base o a los delitos de la guerrilla y a las Autodefensas que están haciendo una sustitución del Estado, no, a esos no, yo no sé por qué estamos tan ideologizados, igual de víctimas son los que padecen a las Autodefensas que a la guerrilla.

(no se escucha la intervención) recibir, pero qué debate y con base en esa afirmación de ese artículo para permitir la aplicación de la Ley 782, nos salen con la historia tremenda que como son sediciosos, no podrán ser extraditados, ¡qué horror!, ahí tenemos dos casos que acabo

de mencionar, Simón Trinidad y la comandante Alias Sonia de las Farc, tienen el delito de sedición encima, rebelión, todos los otros delitos aquí causados en Colombia, pero fueron extraditados por el delito del narcotráfico y cualquier otro que tenga sedición y tiene el delito de narcotráfico y es pedido en extradición, se extradita, no se puede hacer esa inferencia de por estar proponiendo la sedición para estos grupos, estamos permitiendo por amor a Dios, que se cierre la puerta a la extradición o favorecer al narcotráfico.

Ahí hay un cruce de cables que yo no entiendo, y tengo la impresión que la ciudadanía tampoco; es bueno hacerle oposición a los proyectos del Gobierno pero no tanto, donde se va perdiendo de alguna manera diría yo que la ecuanimidad; oigo decir otra cosa que me extraña, insisto que es sabroso aproximarse a estos temas sin la carga jurídica de los códigos, porque no los conocemos con exactitud, pero sí en sentido común.

Cómo dicen señor Presidente, que no conviene la desmovilización individual, se lo oí a varios miembros que apoyan las diferencias que tenemos con el proyecto del doctor Rafael Pardo, ah de modo que si un comandante de las Farc curtido en el crimen, avezado en el salvajismo del secuestro, de la extorsión, del asalto bancario, del narcotráfico, llega a donde el Gobierno, a una autoridad militar y dice yo me quiero entregar, me cansé de esta actitud salvaje que estoy viviendo, acabando con la población colombiana, le decimos que no, que no es conveniente; pues yo creo que le decimos que sí y lo atraemos.

Esa es una política generosa, hay que atraer a todos los que quieren desmovilizarse, cómo vamos a decirles que solamente los que tienen delitos menores desmovilícense y los más avezados criminales no, ustedes sí quédense allá; ¿pero qué es eso por amor a Dios?, vengan, si tienen delitos atroces, son beneficiarios de la ley que estamos a punto de expedir, si no los tienen entren por la Ley 782, pero debemos propiciar, ojalá lográramos que el Mono Jojoy llegara aquí y nos dijera, me cansé y nos entregara las bazucas con las que anda.

Le vamos a decir que no, porque su grupo no se desmovilizó, creo que la ciudadanía está conmigo y con la mayoría del Congreso, hay que abrir la posibilidad de la desmovilización total, se han desmovilizado seis mil cuatrocientos guerrilleros y miembros de las Farc, seis mil cuatrocientas personas menos dándonos plomo, será que eso es malo, 80% de la guerrilla, 20% las Autodefensas; eso lo que es muy bueno, digo yo.

Estamos en proceso de reinserción, capacitándolos, formándolos, buscando que tengan recursos para un proyecto productivo, ¿pero cerrarles la puerta? No, cinco mil se han desmovilizado de los grupos de esa negociación correcta y sin contradicciones, con errores que ha adelantado el Alto Comisionado de Paz, no tiene recibo que descalifiquemos esa gestión, no hay antecedentes en Colombia de cinco mil guerrilleros o Autodefensas o de cualquier grupo armado, entregando semejantes fusiles y armamento con resultados inmediatos señor Presidente, de beneficio a la sociedad en esas zonas que ustedes las conocen, han bajado los homicidios un 44% y las masacres un 80%.

Será que eso ha sido malo, ¿cómo critican ese proceso? Lo que deben ayudarnos es a mejorarlo, decía el Senador Pardo, que los desmovilizados individuales no decían nada en la Fiscalía, eso no es así; cuando entran al Comité de dejación de Armas, lo primero que hacen es someterse al polígrafo para ver si no nos están engañando; y segundo, hacen su versión en los hechos que estuvieron comprometidos y se les investiga si no tienen delitos de lesa humanidad, pasan al Programa de Reinserción del Ministerio del Interior donde estamos dos años, tratando con ellos para que se vuelvan personas útiles a la sociedad y a ellos mismos, se les levante su autoestima, no se sigan sintiendo diferentes, se den cuenta que el Estado colombiano sí es generoso y eso lo critican.

He oído que en algunas ciudades, ¿por qué nos traen los desmovilizados aquí?, menos mal van dentro de un proyecto y un programa dirigido por el Gobierno colombiano con errores, qué tal que estuvieran solos desmovilizados, sin una orientación, sin una capacitación, sin tratamiento sicoafectivo, ¿cómo sería la violencia?,

porque de todos modos llegarían a la ciudad; allí lo que se requiere es colaboración del municipio, del distrito con el Gobierno colombiano, pero hay que apoyar esta desmovilización y no criticarla como se hace.

Que no hay cese de hostilidades, que en el proyecto no se plantea, que se suprime la palabra; a veces pienso que es que el proyecto para algunas personas Senador Héctor Helí no lo han leído y se echan unos discursos y uno se queda aterrado. Cuando uno dice que el grupo se haya desmovilizado y que vaya hacia el desmantelamiento, ¿será que uno puede tener hostilidades si está desmovilizado, si entregó las armas, y se desmanteló el grupo? ¿Ah, que hay unos sinvergüenzas que se nos vuelan y cometen delitos?, sí, claro, pero la desmovilización, la entrega de armas y el desmantelamiento eso no es cese de hostilidades, o será que desde allá donde están desmovilizados y concentrados sin armas y firmando actas de retiro del cese de hostilidades, estarán disparando con cohetes, yo lo veo como difícil.

Oigo también decir con una frescura que a mí me aterra, que no se les exige la entrega de los bienes, requisitos para elegibilidad; que se entreguen los bienes producto de la actividad ilegal para poder ser beneficiarios de la ley; entonces alguien dice, no es que deben entregarlo todo, pues hombre ojalá, pero por lo menos todo lo que sea de procedencia ilícita lo entregan.

Decía la Senadora Blum, y quién ha dicho además que se ha derogado la ley de extinción de dominio, lo que no nos cuenten si tenemos la posibilidad de descubrirlos, se los quitamos por la ley de extinción de dominio esa no ha sido derogada; también se critica que algunas Autodefensas y obviamente, las guerrillas estén haciendo interferencia al libre ejercicio de la política, pues si eso lo siguen haciendo; con esta ley no hay la menor posibilidad que reciban los beneficios, tienen que dejar en libertad a la clase política y a los ciudadanos que quieran tener el favor del electorado y no constreñirlos porque pierden los beneficios y por qué afirman entonces, que estamos permitiendo esas atrocidades, la ley consagra lo contrario.

Yo creo que puede haber una discusión sobre el tema de la confesión, pero allí entraron los juristas muy connotados y nos hicieron ver con insistencia sobre el tema, que el artículo 33 de la Constitución consagra precisamente, que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, sus parientes; entonces cuando se dice allí que podrá hacer una declaración, dice ¡ah! no lo van a obligar, pero es que no los podemos obligar, es que la cuestión no es de redactar para quedar bien con la comunidad internacional o la inspiración intelectual de cada quien, es lo que tenga viabilidad en ese caso sí jurídica y que no contradiga la Constitución colombiana.

Pero eso sí, versión libre y confesión, tienen que aceptar y relatar los acontecimientos en los que estuvieron involucrados, no es un proyecto de delación, yo no estoy de acuerdo con quienes proponen que se siente un guerrillero o un paramilitar a señalar a todas las personas de la sociedad, que en momento determinado le dieron recursos; ha sido un ...libremente.

Creo que el proceso de paz no es para hacer un baño de sangre, creo que no debemos entrar a un proceso donde la delación sea el fundamento para ser el beneficiario de la ley, debemos de alguna manera avanzar hacia la conciliación en Colombia, no a un sistema de acusación inquisitorio, tenemos que manejar con una gran prudencia, pero quien haga la versión libre y no cuente todos los hechos que "adornaron" su accionar delictivo, para eso está el Régimen Acusatorio funcionando.

Si no reconocen los hechos, hay una ruptura de la unidad procesal y sobre esos delitos que no confiesa, se le aplica la ley penal en su plenitud; de tal manera que tiene que ser un tontazo el que no aproveche y haga una confesión plena, porque recibir eventualmente la pena alternativa por esos delitos, aquí he oído decir con una tranquilidad pasmosa si declara una masacre o un muerto, tiene la misma pena, que él, no, porque si se le demuestra por eso es que es importante la aceptación al Régimen Acusatorio aquí, que tiene otros delitos y no hizo la relación de estos hechos su aceptación, pues mis queridos amigos se le aplica la ley penal y tiene treinta o cuarenta años, lo que allí se establezca.

Leámonos el proyecto antes de criticarlo, es una modesta recomendación; no quiero entrar en tanto detalle, hay polémica, lo resaltaba el Senador Héctor Helí sobre el sistema inquisitorio o acusatorio, en el sistema inquisitorio prima la verdad procesal, quienes redactaron este proyecto y los ponentes y los asesores de la Fiscalía, se sintieron más motivados, más entusiasmados por el Sistema Acusatorio donde prima la imparcialidad.

La oralidad, para que haya celeridad en los procesos, imagínense someternos otra vez al sistema de estar amarrando los expedientes con pita para que el tribunal después analice los acontecimientos en que se vio incurso la persona, denunciada o que está en el proceso respectivo.

Celeridad, concentración, son temas que tienen que ver mucho con el nuevo Sistema Acusatorio, pero hay que ver el análisis que se hace sobre la inconstitucionalidad, porque el Sistema Acusatorio tiene que primar, o tiene que versar sobre acontecimientos después del 1° de enero de 2005; esta no es una copia de ese Sistema Acusatorio, por eso se ha redactado un procedimiento distinto que acoge con entusiasmo los principales apartes del Sistema Acusatorio, pero no es el mismo, este es un cambio del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal y de eso tienen que darse cuenta las personas que sobre el están opinando.

Que la Procuraduría en un proyecto y en el otro, tiene diferencias porque no va a participar en los procesos, pero caramba, si la Constitución le ordena es actuación a la Procuraduría, aquí eso no se está de ninguna manera derogando, la Procuraduría tiene ese deber de girar el debido proceso y ayudar a las víctimas; pero sí insiste aquí y se introdujo la Procuraduría de Justicia y Paz.

Otras preguntas se hicieron, pero no están aquí los honorables Senadores, que ¿por qué la doble instancia?, simplemente comento que creo que es el artículo 29 de la Constitución, cuando esa instancia condenatoria todo el mundo tiene derecho a una segunda instancia, es un mandato constitucional, no lo podemos derogar, ahí sí que nos daría pena no aproximarnos cargados de conocimiento jurídico.

De tal manera que este es un proyecto bueno, que busca la vinculación de las organizaciones armadas al margen de la ley a la civilidad, que reciban la aplicación de la justicia, no es de sometimiento, no podemos ir al maximalismo de las penas y ponerlas de tal manera allí consignadas, que entonces la gente no se desmovilice, tenemos que tener el corazón lleno de perdón pero en el entendimiento que ya el perdón y olvido como antaño no se puede practicar, hay que estar inmersos en la comunidad internacional y el proyecto lo logra, requerimos es más solidaridad y menos protagonismo político en el tema de la paz.

El Gobierno reitera el deseo de la concertación, Mario Uribe lo dijo, otros Senadores también, yo tuve diez reuniones con el Senador Pardo, y estamos dispuestos a seguirlas teniendo, invitamos a la Dirección Liberal a las reuniones en Palacio para la concertación, decidieron no ir; pero claro que fueron invitados todos los grupos distintos a la bancada que está apoyando el Gobierno, queremos volverlo a hacer

antes de que empiece la votación del articulado, estamos abiertos a oír todas las sugerencias.

Estoy de acuerdo con quienes dicen que este es un proyecto concertado nacionalmente y no impuesto por un grupo de una Bancada, pero si se hacen aseveraciones temerarias, acusando a los ponentes de estar facilitando el narcotráfico y asuntos de esa naturaleza, no se ve cómo el espíritu de concertación de la contraparte; con qué rectitud, intención el Presidente dirigió y ayudó en la redacción de esta ponencia y los demás Parlamentarios; es inadmisibles que se insinúe nada en ese sentido, de que se está abriendo una puerta para que allí el narcotráfico entre.

El Gobierno será muy cuidadoso en la lista de los beneficiarios, además tiene que ser entregada primero por los miembros de la organización armada al margen de la ley; de tal manera que invito a la ciudadanía a apoyar el proyecto, al Congreso a apoyarlo, saquémoslo de consuno y si no las pequeñas diferencias que queden pues que las defina el Congreso de la República, porque la ley no surge como nos unge como decía San Pablo, la caridad cristiana; no podemos seguir que estos bárbaros sigan matando y masacrando, tenemos que dar una herramienta para que se vinculen a la civilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Secretaría informa que por disposición de la Presidencia en la próxima sesión se discutirá y votará el Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional*, acumulados los Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; número 212 de 2005 Senado, número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, número 287 Cámara de 2005, 217 de 2005 Senado.

La Presidencia siendo las 9:15 p.m., levanta la sesión y convoca a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para el día miércoles 9 de marzo, a partir de las 10:30 a.m., en el Recinto del Senado.

El Presidente,

Mauricio Pimiento Barrera.

El Vicepresidente,

Hernando Torres Barrera.

Los Secretarios,

Guillermo León Giraldo Gil,

Senado.

Emiliano Rivera Bravo,

Cámara.